DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 15 de Marzo de 1957

TOMO 206 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15064

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se promueve a un Subjefe de Sección del Consejo Nacional de Gobierno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de febrero de 1957.

Visto: La necesidad de proveer un cargo de Jefe de Sección de Segunda, Categoría II, Grado 13, vacante en el Item 2.01;

Considerando: Que en la jerarquía inmediata inferior a la de la vacante existente, sólo hay en la planilla presupuestal del Item respectivo un cargo de Subjefe de Sección, Categoría II, Grado 13, por lo cual el funcionario que lo ocupa puede ser ascendido directamente;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º y 8º del decreto-ley 10.388, 20 de la ley Nº 11.923 y 11 de la ley de 10 de febrero de 1956 y 15 de la ley de 31 de enero de 1957,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Promuévase al cargo de Jefe de Sección de 2.a (Categoría II, Grado 13) del Item 2.01, al actual Subjefe de Sección (Categoría II, Grado 13), del mismo Item, don Edmundo Bottino Fernández.

2º Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ALBERTO E. ABDALA. — Carlos M. Fleitas, Secretario interino.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se declara que no es aplicable una disposición del Presupuesto General de Sueldos y Gastos a los integrantes de las Fuerzas Armadas, personal asimilado o con estado militar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Mensaje Nº 1.976.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General.

En expediente administrativo "Carpeta Nº 17.928 del Ministerio de Defensa Nacional", la Inspección General de la Fuerza Aérea, con referencia a instrucciones recibidas de la Contaduría General de la Nación "de planillar el Presupuesto del mes de febrero con los siguientes aumentos: $ 70.00 a los señores Jefes y Oficiales y $ 35.00 para el Personal de Tropa", expresa su discrepancia con dichas instrucciones y que comparte el criterio sustentado por las Divisiones 1a. y 5a. (Personal y Contable) del Estado Mayor, conforme al cual correspondería la liquidación para el personal Militar, en la forma siguiente:

A) "Desde el 1º de febrero de 1957: Sueldo y compensación íntegros conforme al planillado presupuestal. Aumento de 70.00 mensuales de acuerdo al aumento establecido por el artículo 2.o.

Como fundamentos esenciales de esta opinión se indican los siguientes: A) No resultar del texto del artículo 4º de la ley presupuestal que el Personal Militar esté in-

EN EL DIARIO OFICIAL N.o 15063 DE FECHA 14 DE MARZO SE PUBLICO EL LAUDO PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA (GRUPO 1-B)

cluído entre las excepciones del artículo 2º; B) Que, por "cargos con sueldo militar del Ministerio de Defensa Nacional" debe entenderse los de los civiles con equiparación militar (Escribanos, Asesores, Notificadores, Porteros, Choferes, Telefonistas, etc.); C) Que el artículo 5º de la ley presupuestal no es aplicable a los sueldos militares planillados, pero sí a la escala establecida en el artículo 2º, pues un primer aumento de $ 70.00 mensuales a partir del 1º de febrero no podrá hacerse efectivo para el personal militar subalterno al cual, en planillas, sólo se le aumenta $ 35.00.

Solicitado informe a la Contaduría General de la Nación, ésta se expide reiterando que, en su concepto, son "cargos con sueldo militar del Ministerio de Defensa Nacional", tanto los de los Militares a quienes se aplica Móntepío Militar, como los que figuran en la ley de Presupuesto "con sueldo militar, ya sean del Item 3.16 o 3.17 o puedan ser desempeñados por Militares en Retiro (Item 26.02)", estando todos ellos excluídos del aumento que otorga el artículo 2º de la misma ley.

En cuanto a la liquidación del sueldo establecido en el planillado presupuestal, de acuerdo con el artículo 5º, debe ser aplicado en dos etapas "la primera a partir del 1º de febrero de 1957 por $ 70.00 y la segunda por el remanente a partir del 1º de setiembre de 1957".

Los textos legales a considerar, para examinar y resolver esa discrepancia en la interpretación de los mismos son los artículos 2º, 4º especialmente en su apartado A) y 5º de la ley Presupuestal y las respectivas planillas de sueldos.

Por el artículo 2º se fija la escala de asignaciones conforme a la cual se aumentan las retribuciones de servicios personales establecidas en el planillado con cargo al Rubro 1.01. Dicha escala de aumentos va desde $ 35.00 que se harán efectivos desde el 1º de febrero de 1957 a $ 160.00 rigiendo para los aumentos que van desde $ 100.00 a 160.00 mensuales dos etapas de aplicación: $ 70.00 por mes desde el 1º de febrero de 1957 y el saldo del aumento, desde el 1º de setiembre de 1957.

Por el artículo 4º se establece cuáles son los Funcionarios que "no percibirán los aumentos a que se refiere el artículo 2º", enumerándose con toda precisión y claridad en todos los casos (más de cuarenta en total) menos en el enunciado en primer término, quienes quedan excluídos del beneficio de los aumentos de la escala del artículo 2º.

Por último, por el artículo 5º se dispone que los aumentos de sueldos establecidos en las planillas de los Servicios excluídos del beneficio de los aumentos conforme a la escala del artículo 2º, se aplicarán en dos etapas: $ 70.00 mensuales a partir del 1º de febrero de 1957 y el remanente "hasta cubrir la suma fijada en la planilla" se liquidará a partir del 1º de setiembre de 1957.

El planillado de sueldos presenta esta característica: en la inmensa mayoría de las planillas (conforme a resolución expresa de las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda del Senado) se mantiene el mismo número de cargos y los mismos sueldos del Presupuesto anterior, apartándose de esta norma sólo los planillados de aquellos Organismos que tienen aumentos "fuera de escala".

Respecto de los Funcionarios incluídos en las primeras los aumentos de sueldo se determinarán "exclusivamente por la vía del articulado de la ley Presupuestal"; y, respecto de los demás, los aumentos se determinarán exclusivamente por las planillas respectivas.

Del examen del proceso de elaboración de la ley y de su texto definitivo, resulta:

1º) Que la escala de aumentos del artículo 2º es aplicable únicamente al escalafón civil, con excepción de los servicios que fueron planillados con aumentos fuera de escala, y que están especificados en los incisos A) y B) del artículo 4º.

2º) Que los aumentos conforme a la escala del artículo 2º y los establecidos para Servicios especiales en los planillados respectivos, no son, en ningún caso, acumulables.

3º) Que la norma del artículo 2º sobre liquidación en dos etapas de los aumentos por escala, a los Funcionarios del escalafón civil sin aumentos en los planillados, no admite más excepción que la correspondiente al menor aumento ($ 35.00 mensuales) que se liquidará íntegramente a partir del 1º de febrero de 1957.

4º) Que tampoco admite excepción alguna en cuanto a los servicios con aumentos especiales, en planillado, la norma del artículo 5º sobre aplicación en dos etapas (pesos 70.00 mensuales a partir del 1º de febrero de 1957 y el remanente a partir del 1º de setiembre de 1957) respecto de los servicios individualizados en forma expresa, clara e inequívoca, esto es, por su exacta denominación presupuestal o por la precisa indicación del Item respectivo o por ambos medios, en los apartados A) y B) del artículo 4º.

5º) Que la determinación de los sueldos de los Militares (Item 3.16 y 3.17) en el planillado definitivo se ha hecho agregando a su sueldo anterior, una suma equivalente a la que inicialmente aprobara la Cámara de Representantes como aumento de la compensación (artículo 20 del Proyecto aprobado en la Cámara de Representantes) y otra suma equivalente al aumento que les correspondería aplicando la escala del artículo 2º.

En razón de lo precedentemente expuesto, el Poder Ejecutivo estima que no es de recibo la pretensión de acumular a los aumentos resultantes del planillado (Item 3.16, 3.17 y concordantes) los aumentos resultantes de la aplicación de la escala del artículo 2º, aplicable únicamente al escalafón civil, en los casos no comprendidos en las excepciones del artículo 4º.

En cambio, el Poder Ejecutivo considera fundada la aspiración de que no se aplique a los Militares para la percepción de los aumentos fijados en los planillados respectivos el régimen de escalonamiento en dos etapas del artículo 5º ($ 70.00 desde el 1º de febrero y el remanente hasta cubrir la suma fijada en la planilla, a partir del 1º de setiembre de 1957).

Y ello, por las razones siguientes:

A) Por no tener los caracteres de claridad, precisión, exactitud e inequivocidad necesarios la frase "cargos con sueldo militar del Ministerio de Defensa Nacional" utilizada al comienzo del apartado A) del artículo 4º de la ley Presupuestal, para admitirla como expresión indubitable del designio legislativo de comprender en ella tanto a los militares de carrera como a los civiles que, desempeñando funciones en el Ministerio de Defensa Nacional, perciben una dotación regulada por la correspondiente a determinados grados del escalafón militar (casos de numeroso personal civil, con función administrativa en Juzgados y Tribunales Militares, Sanidad Militar, etc., que en lugar de sueldo expresado en cifras fijas determinadas en el planillado, perciben lo mismo que Oficiales, Sargentos, etc.).

B) Porque la equivocidad, ambigüedad e imprecisión de dichos términos, contrasta abiertamente con la claridad y explicitez con que, "en el mismo apartado se individualizan no solamente numerosos servicios civiles, sino incluso servicios dependientes del propio Ministerio de Defensa Nacional, como cuando se dice: "los cargos presupuestados de la Sección Policía Marítima (Personal Policial) del Item 3.30 (Prefectura General Marítima)".

C) Porque la fórmula empleada: "cargos con sueldo militar del Ministerio de Defensa Nacional" no se utiliza en ninguna otra oportunidad, ni en la ley ni en las planillas: —no da nombre a Item, Inciso o Rubro alguno; — y, por configurar una excepción no es pertinente darle interpretación analógica o extensiva, desbordando de los límites estrictos que surgen del sentido obvio y natural de las palabras que integran.

D) Porque la rigurosidad de las consecuencias de una interpretación extensiva llevaría en los hechos, si se aplicara a todos los Militares la norma del artículo 5º, a una situación de manifiesto desajuste y desarmonía en el cuadro general de escalafones y jerarquías en cuanto a la situación de los mejorados en sus haberes por el sistema del planillado, limitando a $ 35.00 la diferencia entre los extremos de la carrera (Soldado $ 35.00, Generales pesos 70.00) durante más de medio año, e igualando por el mismo lapso en idéntico aumento a percibir, a Oficiales y Jefes desde el grado mínimo al más encumbrado.

E) Porque demostrado, como lo ha sido, que la escala del artículo 2º sólo rige para el escalafón civil, resulta impuesto por la lógica más elemental que no procede incluir a texto expreso entre las excepciones a los Militares que tienen, por planilla, aumentos mayores a los de la escala civil, integrados no sólo por un aumento apreciable en los sueldos sino también por una suma exactamente igual, en cada grado a las que correspondería si la escala del artículo 2º se aplicara a civiles y militares, sin discriminación.

Producida, entre distintos servicios públicos que han tenido el asesoramiento técnico, discrepancias radicales en la interpretación de las normas a aplicar, y centrada la divergencia en el alcance o sentido a dar a una expresión del legislador que se estima equívoca y susceptible de apreciaciones diversas, el Poder Ejecutivo en acatamiento a la Constitución y a las leyes debe dejar librado al Parlamento la interpretación auténtica de la ley Presupuestal.

Mientras ese pronunciamiento legislativo no se haga efectivo corresponde liquidar los sueldos en la forma más prudente y menos onerosa para el erario público, esto es,

limitando la percepción del aumento a $ 70.00, mensuales, como lo establece el artículo 5º.

Pero, a fin de estimular la rápida resolución y el definitivo esclarecimiento del problema planteado, toma iniciativa y al efecto dirige mensaje a la Asamblea General solicitando la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — *Carlos Mario Fleitas*, Secretario Interino

---

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase, por vía de interpretación, que no es aplicable a los integrantes de las Fuerzas Armadas (Items 3.02, 3.16 y 3.17) y demás personal equiparado, asimilado o con estado militar (Items 3.01, 3.04, 3.05, 3.06, 3.07, 3.08, 3.11, 3.14. 3.15 y 3.20), del Ministerio de Defensa Nacional, para la percepción de los aumentos de sueldos establecidos en las planillas respectivas, lo dispuesto por el artículo 5º de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero de 1957.

Art. 2º Declárase, por vía de interpretación, que los aumentos establecidos para servicios especiales, —incluso para los militares— en la planillas respectivas del Presupuesto General de Sueldos y Gastos (ley de 31 de enero de 1957, Sección I) no son acumulables con los aumentos por escala que fija, para el escalafón civil, el artículo 2º de la misma ley (Sección II, aumentos de retribuciones personales).

Art. 3º Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

J. FLORENTINO GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS.

3

Decreto. Se aprueba el Reglamento General para la Escuela de Armas y Servicios

DECRETO N.o 23.993

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de enero de 1957.

Visto: Estos antecedentes por los cuales la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios somete a consideración superior un proyecto de Reglamento General para dicha Escuela.

Atento: Al informe favorable de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento General para la Escuela de Armas y Servicios que figura redactado en los papeles administrativos Serie BE Nos. 899227 — 899215 — 899205 — 899228 — 899068 — 899040 — 899035 — 899045 — BD 966412 — BE 896911 — BE 896708 — BD 966409 — BD Nos. 966408 — 966407 — 966406 — 966405 — 966404 — 966403 — 966395 — 966394 — 966393 — 966401 — 966400 — BA Nos. 863223 — 863222 — 863221 — BE Nos. 897066 — 897062 — 897060 — 897059 — 896787 y 897065.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al Reglamento que se aprueba.

Art 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese el presente Decreto así como el Reglamento que se aprueba en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS — *Carlos Mario Fleitas*, Secretario Interino.

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS

REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I

A. — Finalidad

Artículo 1.o La Escuela de Armas y Servicios, es una Escuela para formación y perfeccionamiento de Oficiales de las Armas Combatientes y de los Servicios Auxiliares.

—Su finalidad es:

A) Para los Capitanes:

Habilitar el Oficial para el buen desempeño del cargo correspondiente al grado de Mayor, o de las funciones que como Mayor deberá cumplir en el Arma o Servicio a que pertenece.

B) Para los Tenientes 1.o:

Habilitar al Oficial para el buen desempeño del cargo de Comandante de las Sub-Unidades de su Arma o Servicio, Compañías, Escuadrones, Baterías, etc.). o las funciones que como Capitán deberá cumplir dentro de su respectiva Arma o Servicio.

Art. 2.o Para llenar eficientemente su cometido, deberá constituir:

A) Una Escuela práctica, especial para la aplicación táctica de cada Arma o Servicio, dentro de las exigencias que impone su empleo coordinado

B) Un centro experimental, tendiente a obtener la unidad de doctrina por el reajuste periódico de las organizaciones, métodos y procedimientos de instrucción y de combate.

Art. 3.o El objeto de la instrucción de Oficiales que se imparte en la Escuela, es completar los conocimientos técnicos y tácticos para formar al instructor y al conductor, capacitándolo para el cargo de la Unidad y subunidades de su Arma o Servicio, y preparándolos para desempeñarse como auxiliares del Comando de la Unidad inmediata superior.

B. — Organización General

Artículo 4.o La Escuela de Armas y Servicios comprenderá la Dirección, de quién dependerá un Departamento Docente, un Departamento de Cultura Física y Ecuestre, un Departamento de Personal, Administración y Servicios.

Art. 5.o La Dirección de la Escuela será ejercida por un Director y un sub-Director quienes tendrán a sus órdenes inmediatas a los respectivos Jefes de Departamentos y como órganos auxiliares a sus respectivos Ayudantes y la Ayudantía General

Art. 6.o Los Directores ejercerán su acción docente:

A) Por la dirección de la enseñanza general de la Escuela.

B) Por medio de inspecciones y críticas a las clases, trabajos y ejercicios desarrollados.

C) Dictando una o más asignaturas, cuando lo juzguen conveniente.

Art. 7.o El Departamento Docente estará a cargo de un Jefe de Estudios, quién tendrá a sus órdenes inmediatas los siguientes órganos:

—Cuerpo de Profesores e instructores
—Bedelía.
—Sección Instrucción.

Art. 8.o Dependerán del Jefe de Estudios los Jefes de Cursos de las Armas Combatientes y de los Servicios Auxiliares, quienes integrarán el Grupo de Planeación y Coordinación de la Instrucción.

Art. 9.o El Departamento de Cultura Física y Ecuestre, tendrá, como finalidad el fomento de la actividad física y ecuestre dentro de la Tscuela. Estará integrado por un Jefe de Departamento y los instructores de Equitación y Educación Física y la Sección de Caballería.

Están a cargo de este Departamento las dependencias relacionadas con la finalidad ecuestre y física.

Art 10. El Departamento de Personal, Administración y Servicios, estará a cargo de un Jefe de Departamento, del grado de Teniente Coronel, quien tendrá a sus órdenes inmediatas:

—Sección Administración.
—Compañía de Infantería.
—Personal de Maestranza y Servicios Auxiliares (con excepción de los de Esgrima y Educación Física).

Art. 11. El Cuerpo de Alumnos estará formado por los Oficiales d elos respectivos cursos de Pasaje de Grado, organizados por Armas, a cargo cada uno de un Jefe de Cursos. Cada Curso de Armas se dividirá en Curso de Capitanes y Curso de Tenientes Primeros.

Los Servicios Auxiliares formarán un Curso único a cargo de un Jefe de Armas Combatientes.

Art. 12. La Escuela de Clases del Ejército hasta que no cuente con medios propios, funcionará en la Escuela de Armas y Servicios dependiendo de la Dirección y cargo de un Jefe de Curso; estará integrada por el personal de Tropa que realice los cursos, organizados por Armas.

CAPITULO II

Del Director

Artículo 13. La Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, será ejercida por un Oficial Superior.

Art. 14. Dependerá directamente de la Inspección General del Ejército y tendrá las atribuciones y facultades disciplinarias que le confiere su jerarquía y las que determinan los Reglamentos en vigencia

Art. 15. El Director dirige y comanda el Instituto, velando para que en él se cumplan las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones en vigencia, relacionados con la enseñanza, disciplina y administración .

Art. 16. Además de lo establecido en el artículo 15 corresponde al Director:

A) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, correspondiéndole la máxima autoridad y responsabilidad en el mando.
B) Proponer a la Superioridad las reformas que juzgue necesarias para el más eficaz funcionamiento del Instituto.
C) Elevará en la primera quincena de Diciembre, de cada año, la propuesta para la designación de Jefes de Cursos, Instructores (y sus sustitutos) y Profesores.
D) En caso de vacantes o ausencia temporal del Jefe de Estudios, los reemplazantes interinos, ante quien corresponda.
E) Será el Jefe Calificador de todos los Oficiales del Instituto (Instructores y alumnos).

Art. 17. Velará constantemente por la conservación de todo el establecimiento, existencias y material del Instituto.

Art. 18. El Director, con el fin de elevar el nivel cultural o técnico de los alumnos, podrá gestionar la concurrencia a la Escuela de Armas y Servicios, de Profesores, Instructores o personalidades civiles, a fin de dictar Conferencias sobre diversos temas de interés particular al Cuerpo de Alumnos.

CAPITULO III

Del Sub-Director

Artículo 19. El cargo de Sub-Director será desempeñado por un Coronel o Teniente Coronel, quien es el 2.o en el Mando y colaborador inmediato del Director, sustituyéndolo en caso de ausencia, con todos sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Es por tanto el coordinador de la totalidad de las actividades del Instituto.

Art. 20. Tendrá las atribuciones establecidas por los Reglamentos en vigencia.

Art. 21. Propondrá anualmente al Director, antes del 15 de diciembre de cada año, y previo informe del Jefe de Estudios, la distribución del Cuerpo de Profesores e Instructores del Instituto.

Art. 22. De acuerdo a directivas e instrucciones del Director, asegurará la unidad de doctrina en la instrucción y la progresión y continuidad en la enseñaza, coordinando la acción en lo referente a actividades y horarios de trabajos.

Art. 23 Hará cumplir los programas y horarios aprobados por la Dirección, como asimismo regulará el empleo del personal, de los medios de transporte, ganado y material de instrucción del Instituto.

Art. 24. Además inspeccionará y fiscalizará, con la frecuencia necesaria, todo lo relativo a disciplina y administración del Instituto.

Preparará y confeccionará la Memoria Anual del Instituto, proponiendo las reformas que crea convenientes.

Art. 25. Dirige y coordina la distribución de los elementos y materiales de instrucción, asigna los salones y áreas de instrucción, solicita y dispone los medios de transporte externos para instructores y alumnos, solicita y determina el personal de tropa necesario, ajeno a la Escuela de Armas y Servicios, tomando todas las medidas para asegurar las necesidades, durante los ejercicios que se realicen.

CAPITULO IV

Del Jefe de Estudios

Artículo 26. La Jefatura de Estudios de la Escuela de Armas y Servicios, será ejercida por un Teniente Coronel, diplomado de Estado Mayor, cuyas facultades disciplinarias serán las que determinan los reglamentos en vigencia.

Art. 27. El Jefe de Estudios depende directamente del Sub-Director, y sus deberes principales son:

A) Coordinar todas las instrucciones impartidas en la Escuela.
B) Supervisar el desarrollo del Plan de Estudios y Programas vigentes.
C) Vigilar la instrucción a fin de que se cumplan las directivas y órdenes emanadas de la Dirección y Organismos Superiores.
D) Proponer los Cuadros de Distribución del Tiempo, considerando los Horarios y las exigencias de los Programas y Planes de Estudio de todas las materias.
E) Presidir el Grupo de Planeación y Coordinación de la Institución.
F) Exigir de los Profesores e Instructores, el estricto cumplimiento de sus obligaciones.
G) Proponer al Sub-Director, todas las medidas que juzgue necesarias para la mejor organización, orientación y perfeccionamiento de la enseñanza, haciéndole llegar toda sugerencia interesante planteada por los miembros del personal docente.
H) Proponer las rectificaciones a introducir en las directivas o prescripciones en vigor, en materia docente.
I) Ejercer el contralor de los organismos que le estén directamente subordinados; Sección Instrucción y Bedelía.
J) Recibir diariamente de los Jefes de Cursos las novedades correspondientes, al aspecto docente.
K) Asegurar el uso y empleo en las mejores condiciones del material y medios de enseñanza, gabinete, biblioteca, etc., necesarios para el cumplimiento de los programas, siendo el responsable de aquellas existencias.
L) Elevará las propuestas presentadas por los respectivos Jefes de Cursos, respecto a pedidos de personal y material, para ejercicios de aplicación.

Ll) Mantener al día la carpeta de antecedentes de profesores e instructores externos, a efectos de su calificación.
M) Es responsable por las calificaciones de los alumnos, debiendo velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas.

CAPITULO V

Grupo de Planeación y Coordinación de la Instrucción

Artículo 28. El Grupo de Planeación y Coordinación de la Instrucción, entenderá en todos los asuntos relacionados con la planeación y coordinación, funcionando a semejanza de un Estado Mayor.

Art. 29. Será presidido por el Jefe de Estudios y estará integrado por los Jefes de Cursos y aquellos instructores que se designen.

ARTICULO VI

Artículo 30. Los Jefes de Cursos serán de la categoría de Jefes y en principio, diplomados de Estado Mayor.

Art. 31. Los Jefes de Cursos dependen directamente del Jefe de Estudios.

Art. 32. Sus facultades disciplinarias son las dispuestas en los Reglamentos en vigencia.

Art. 33. Son responsables directos de la disciplina, instrucción y actividades del grupo de instructores y alumnos a su cargo.

Art. 34. Corresponde al Jefe de Cursos:

1 — Ejercer la Jefatura de los alumnos de su Curso y coordinar y supervisar la actividad de éstos y de los Profesores e Instructores de los mismos.
2 — Desempeñar las funciones de Instructor en la materia fundamental (en los cursos de Oficiales Combatientes; Táctica del Arma para Capitanes y en el Curso de los Servicios Auxiliares; Táctica General); además de dictar aquellas materias que le hubiere asignado la Dirección.

3 — Integrar el Grupo de Planeación y Coordinación de la Instrucción.
4 — Estará siempre en condiciones de asesorar a la Dirección en todo lo relativo a la instrucción y actividades de los Cursos.
5 — Orientar la enseñanza en forma objetiva y práctica.
6 — Mantener en las mejores condiciones de servicio los materiales e instalaciones, puestos bajo su responsabilidad.
7 — Diariamente, a las horas indicadas, entregará novedades de sus cursos al Jefe de Estudios y solicitará órdenes.
8 — Permanentemente seguirá la marcha de la instrucción de sus Cursos a través de los Boletines de Clase, de los Profesores e instructores respectivos.
9 — Organizará y mantendrá durante el año el Archivo particular de sus Cursos con los trabajos realizados por los alumnos. Terminado el año, este archivo pasará a la Sección Instrucción para la recolección de materiales de interés.

Art. 35. En cada uno de los Cursos, será designado un sustituto del Jefe del Curso, de la misma categoría que el titular, quién además de secundar y estar en condiciones de sustituir al Jefe en Curso en todas sus obligaciones y prerrogativas, será instructor de materias afines del Arma.

Art. 36. En cada uno de los Cursos de Oficiales Combatientes, será designado un Instructor del grado de Mayor, como Jefe del Curso de Tenientes 1.os, y cuyas funciones y obligaciones son las siguientes:

A) Dictar la materia fundamental: Táctica del Arma en el Curso de Tenientes 1.os y otra u otras materias afines y complementarias.
B) Ejercer la Jefatura del grupo de Alumnos, Tenientes 1.os, siendo responsable en el aspecto disciplinario y docente ante el Jefe de Curso.
C) Colaborar y cooperar estrechamente con el Jefe de los Cursos en la preparación y organización de: Temas tácticos particulares para los Cursos; ejercicios prácticos con sin tropas; revisión o exámenes periódicos; Planes de lecciones o fichas de instrucción; texto de comprobación, etc.
D) Organizar y elevar a fin de Cursos, al Archivo de los trabajos realizados durante el año, por los Tenientes 1.os.

Art. 37. En cada uno de los cursos será designado un sustituto del Jefe del Curso de Tenientes 1.o, del grado de Mayor o Capitán, quien además de secundar y estar en condiciones de sustituir al Jefe del Curso de Tenientes 1.os, en todas sus obligaciones y prerrogativas, será Instructor de materias afines del Arma.

CAPITULO VII

A. — De los Profesores

Artículo 38. Los Profesores del Jefe de Estudios, ante quien son responsables del cumplimiento de su función docente.

Art. 39. Serán nombrados por la Superioridad de acuerdo a lo establecido en los Reglamentos en vigencia.

Art. 40. Sin perjuicio de las materias objeto de su nombramiento, dictarán las clases o conferencias para las que fueran designados por la Dirección.

Art. 41. Son obligaciones del Profesor:

A) Enseñar su materia de acuerdo a los programas y directivas vigentes.
B) Llevar al día los Boletines de Clase, ajustándose a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.
C) Siempre que no pueda concurrir a la clase por enfermedad u otra causa, deberá comunicarlo al Jefe de Estudios, con tiempo suficiente para que se pueda nombrar al sustituto correspondiente.
D) Ajustarse estrictamente al horario.

B. — De los Instructores

Artículo 42. Los Instructores serán los encargados de la enseñanza de la materia técnico profesional de acuerdo a los Reglamentos en vigencia.

Art. 43. A los efectos de la coordinación de la instrucción, los instructores dependen del respectivo Jefe de Curso: cuando aquéllos sean de su superior jerarquía, dicha coordinación se hará a través del Jefe de Estudios.

Art. 44. Sus obligaciones son similares a las establecidas para los Profesores en el Capítulo VII y además las siguientes:

A) Seguir las actividades fundamentales de su Curso y concurrir a las clases prácticas normales de fin de año, siempre atendiendo al mejor desarrollo de la instrucción.
B) Los instructores internos deben cumplir los servicios o comisiones que se le asignen de acuerdo a su grado.

Art. 45. A efectos de agilitar la enseñanza, precisar los conocimientos y aumentar la eficiencia de los distintos cursos, la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, propondrá anualmente al Superior, la designación de instructores en aquellas materias del Plan de Estudios que requieran un alto grado de especialización y experiencia.

Art. 46. El Instructor de Tiro y Armamento además de su función como tal es responsable por:

A) El contralor de existencias de todo el armamento del Instituto dedicado a la enseñanza, con excepción del de Artillería, incluyendo además el Polígono y material de tiro, el Parque y Depósito de Armamento, la munición de armas portátiles y colectivas, las granadas y demás artificios.
B) El contralor de la limpieza y conservación y mantenimiento de los locales, instalaciones y material a su cargo.
C) La coordinación en el uso del armamento y materiales del Instituto, por los distintos Cursos.
D) La previsión para asegurar los aprovisionamientos y evacuaciones de armamento, municiones y artificios requeridos por la instrucción.

Art. 47. El Instructor de Tiro de Artillería, además de la función docente, es responsable por:

A) El contralor de las existencias del Gabinete Baranoff; museo de Armas y proyectiles; Parque y material de artillería, munición de artillería, gabinete y elementos topográficos.
B) El contralor de la limpieza, conservación y uso de los locales, instalaciones y materiales a su cargo.
C) La previsión para asegurar los aprovisionamientos y evacuacionese de armamento, municiones y artificios requeridos por la Instrucción.

CAPITULO VIII

De las Calificaciones y Coeficientes

Artículo 48. El número de calificaciones anuales a otorgarse en cada materia, será función del número de horas adjudicadas a esa materia, y responderán a los mínimos determinados en la siguiente tabla:

—Hasta 30 horas de clases anuales	4
—Entre 50 y 60 horas de clases anuales ...	15
Entre 210 y 400 horas de clases anuales ...	25

Las asignaturas que contaren con menos de 10 horas mensuales, deberán ser calificadas bimestralmente, como mínimo; las demás deberán serlo mensualmente.

Las calificaciones se harán obligatoriamente, salvo en los casos impuestos por las materias de exigencia física, en base a cuestionarios, redacción de documentos; O.O., apreciaciones, etc.

Los exámenes de ejecución u observación, quedarán documentados en planillas, donde se detallen los distintos aspectos, juzgados por el Instructor.

Art. 49. Las calificaciones superiores a 9 e inferiores a 5, serán motivo de informe ante la Jefatura de Estudios, las que la rectificará o ratificará, y sólo procederán como premio o sanción por trabajos de procedimientos escolásticos o manifiesta desidia y despreocupación, en la preparación profesional.

Art. 50. Los alumnoos serán notificados de las calificaciones obtenidas, con las notas de: Muy bueno, Bueno, Regular o Deficiente, enseguida de juzgada la prueba, examen, orden, apreciación, etc.

Las correspondientes notas numéricas, solo serán consignadas en el Boletín respectivo.

Para el caso de las calificaciones extremas de que trata el Artículo anterior, se esperará la decisión de la Dirección, que deberá producirse antes de las 48 horas, previo el informe del Jefe de Estudios, para la notificación y asiento en el Boletín correspondiente.

Art. 51. Los trabajos motivo de calificación versarán sobre temas tratados previamente en clase y deberán ser los mismos para el conjunto de los alumnos.

Art. 52. Las calificaciones de los Oficiales alumnos en los Cursos, se harán en la forma siguiente: desde 1 a 4, Deficiente; desde 4.01 hasta 7.00, Regular; desde 7.01 a 8.00, Bueno; desde 8.01 a 10.00, Muy Bueno.

Art. 53. La calificación anual de cada asignatura, resultará de la media aritmética, de las Notas otorgadas durante el año.

Art. 54. La calificación final del Curso, será el promedio de las calificaciones anuales de todas las asignaturas, con intervención de los coeficientes y se obtendrá:

1.o Multiplicando la calificación anual de cada materia, por el coeficiente de la misma.
2.o Dividiendo la suma de estos resultados parciales, por la suma de los coeficientes de las asignaturas del Curso. El cociente resultante, será la calificación final del Curso.

Art. 55. Para ser aprobado será necesario obtener:

A) Calificación final de Curso superior a 7.00.
B) Calificación anual en cada materia superior a 4.00.

Art. 56. Cuando la clasificación general de Curso no sea mayor a 7.00 de acuerdo a lo dispuesto en el inciso A) del artículo 55, pero que esté comprendida entre 6.95 y 7.00, la nota deberá ser considerada por un Tribunal de profesores compuesto por el Director del Instituto, Subdirector, Jefe de Estudios y Cuerpo de Profesores, quién analizando la actuación anual de los Oficiales que han obtenido dichas notas de Curso, determinará si en su concepto el promedio refleja exactamente la actuación anual del Oficial o por el contrario éstas pueden reverse, en cuyo caso la nota será elevada a 7.00. E ncaso de ser reprobado, el alumno tendrá derecho a repetir el Curso.

Art. 57. Los alumnos que no llenen las exigencias expresadas en el inciso B) del artículo 55 y, cuando su Nota esté comprendida entre 3.50 y 4.00, se aplicará el mismo procedimiénto del Artículo anterior.

En caso de ser reprobado, el alumno tendrá derecho a repetir el Curso.

Art. 58. El Oficial que ocupe el 1er. puesto en cada uno de los Cursos de Pasaje de Grado y dentro del Arma, cuando haya habido más de un alumno en el Curso y, siempre que la calificación final del Curso no fuera inferior a 8.25, serán citados especialmente en la Orden de la Inspección General del Ejército. La Dirección de la Escuela elevará, una vez terminados los Cursos, los nombres de los alumnos que estuvieren en las condiciones antes mencionadas.

Art. 59. E nel Informe de Calificación de cada alumno, se hará constar solamente la "Aprobación" o "No aprobación" del Curso y el lugar de Precedencia ocupado, sobre el total de Oficiales del mismo curso y arma.

CAPITULO IX

De la Sección Instrucción y Operaciones

Artículo 60. La Sección Instrucción depende del Jefe de Estudios y recibe de él las órdenes y prioridades para el trabajo.

Art. 61. Sus funciones específicas son:

A) Asegurar la concurrencia de todos los medios necesarios para el desarrollo de los ejercicios prácticos, en coordinación con el Instructor correspondiente, y de acuerdo con lo dispuesto por el Jefe de Estudios.
B) Confeccionar u obtener las Ayudas de Instrucción necesarias, coordinar su uso y mantener su archivo.
C) Editar y diseminar apuntes, temas, ejercicios, cartas, calcos, etc. y mantener su archivo.
D) Ejercer la Secretaría en las reuniones del Grupo de Planeación y Coordinación de la Instrucción.
E) Administrar sus propios recursos y realizar la inversión correspondiente.

Art. 62. Estará integrada por:

A) 1 Mayor, Jefe de Sección.
B) 1 Capitán o Teniente 1.o, sustituto.
C) Dibujante, Escribientes, Tipógrafos, etc.

Art. 63. Los Oficiales que integran la Sección Instrucción, formarán parte del Cuadro Permanente de Oficiales, y no tendrán, en principio, otras obligaciones.

Art. 64. El Personal de tropa destinado a esta Sección, estará exento de todo servicio que interfiera en sus funciones específicas.

Art. 65. El Jefe de la Sección Instrucción es responsable, ante el Jefe de Estudios, por la disciplina y actividades de los componentes de dicha Sección, velando, a la vez, por la conservación de las existencias pertinentes.

Art. 66. Es de la competencia y responsabilidad del Jefe de la Sección Instrucción, tomar todas las disposiciones para que ésta cumpla lo establecido en el artículo 61, que antecede, en todos sus incisos.

Art. 67. El Ayudante o sustituto de la Sección Instrucción, depende directamente del Jefe de la Sección a quién debe sustituir, en casos eventuales; a tales efectos deberá conocer detalladamente, todas las funciones y actividades de la Sección.

Art. 68. Su misión fundamental es la de cooperación y colaboración con el Jefe de Sección, de quién recibirá en cada caso, órdenes o directivas específicas y concretas, para desarrollar su labor.

Art. 69. El Ayudante de la Sección Instrucción además tendrá a su cargo el personal de la Sección Bedelía y Biblioteca, por cuyas actividades es responsable directo ante el Jefe de Estudios y de quién recibirá las órdenes pertinentes.

Art. 70. Es por lo tanto responsable de:

—Las existencias de la Bedelía.
—La correspondencia dirigida o expedida por la Jefatura de Estudios o Sección de Instrucción.
—Llevar al día los siguientes libros o documentos:

A) Libro de contralor de asistencias de profesores, instructores y alumnos.
B) Libro de calificaciones y promedios.
C) Libro de novedades de los Cursos.
D) Libro de licencias y partes de enfermos de los alumnos.
E) Libro de clases prácticas.
F) Boletines de clase.
G) Boletines de faltas.

Art. 71. Las obligaciones particulares del Ayudante o sustituto de la Sección Instrucción son:

—Reunir diariamente los Boletines de clase, para ser controlados por el Jefe de Estudios.
—Antes del 5 de cada mes, los elevará todos reunidos para la firma de la visación correspondiente.
—Reunir diariamente las faltas a clase de los alumnos y dar cuenta al Jefe de Estudios.
—Reunir diariamente las novedades de los Cursos y entregarlas al Jefe de Estudios.
—Confeccionar, para ser publicados, con la anuencia del Jefe de Estudios, mensualmente, los Boletines de faltas.
—Preparar, antes de la terminación de los Cursos, las calificaciones anuales de todos los alumnos, en todas las asignaturas.

Art. 72. La Bedelía del Instituto estará a cargo de un Bedel, quién tendrá a sus órdenes los Auxiliares nombrados por la Dirección a ese efecto, siendo su obligación principal la de llevar la documentación relacionada con la escolaridad de los alumnos (Boletines de clase, Horario de clases, Libro de faltas, etc.).

—Además, y en caso particular, recibirá órdenes concretas del Ayudante, para otros trabajos a realizar.

Art. 73. Las existencias de la Biblioteca y Sala de Lectura, estarán a cargo de un Bibliotecario, nombrado por la Dirección, quien es responsable ante el Jefe de Estudios por el buen funcionamiento de las mismas a cuyo efecto recibirá de éste órdenes y directivas concretas.

CAPITULO X

De los Alumnos

Artículo 74. Con dos días de anticipación a la fecha de iniciación de los Cursos, los alumnos se presentarán a la Dirección de la Escuela, con los siguientes efectos:

A) Oficiales combatientes:

1. Uniformes N.os 3, 8, 9, 10, 11 y 12 (De Cuartel, Campaña y Paseo).
2. Binóculos, pistoleras, revólver o pistola, sable o machete de campaña (según corresponda).
3. Porta carta, brújula, reloj, lápices, goma, etc.
4. Traje de esgrima y útiles (zapatillas, careta, guantes, sable).
5. Traje de gimnasia, pantalón blanco largo, pantalón corto y tricota blanca, zapatillas de gimnasia.
6. Plancheta portátil.
7. Todo otro útil que la Dirección disponga oportunamente.

B) Oficiales de los Servicios Auxiliares.

1. Uniformes N.os 3, 8, 9, 10, 11 y 12 (de Cuartel, Campaña y Paseo).
2. Binóculo, porta carta, reloj, brújula, lápices, goma etc.

3. Traje de gimnasia.
4. Todo otro útil que la Dirección disponga oportunamente.

C) Tropa.

1. Efectos de su entrega y documentación de acuerdo a la Circular N.o 16|947 actualizada

Art. 75. Los Oficiales de Arma Montada además de las prendas indicadas en el Artículo anterior traerán:

A) Equipo de montar de campaña, picadero y salto.
B) Fusta.
C) Caballo de Armas de su propiedad, la que deberá ser justificada en el momento de la presentación, determinado en el Artículo anterior, con el certificado de propiedad correspondiente, y deberá llenar las siguientes condiciones:

1º Alzada: mts. 1.54 a 1.60 (Art. N.o 105 del R.G.S.V.R.).
2º Buen estado de salud y entrenamiento.
3º Que sea capaz de cumplir en forma satisfactoria, montado por su propio jinete, un recorrido de siete obstáculos simples y compuestos, de altura comprendida entre 0.70 a 1.10.
4º Que ejecute en iguales condiciones partidas al galope justas, cambios de pie sobre la línea recta y marcha en dos pistas al paso y al trote.

Art. 76. Los caballos serán examinados dentro de los seis primeros días de iniciados los Cursos, por una Comisión designada al efecto, por la Dirección de la Escuela.

Art. 77. Los Oficiales cuyos caballos sean rechazados en este primer examen, tendrán un plazo de un mes para presentar el mismo u otro, fecha en que se procederá a un nuevo examen.

Art. 78. La Comisión precedentemente citada, labrará un Acta que elevará a la Subdirección, en la que se hará constar la aceptación o el rechazo de los equinos, estableciendo en este último caso, las causas.

Art. 79. Los Oficiales alumnos recibirán alojamiento en el Instituto, siendo:

A) Los Oficiales externos, sin perjuicio de sus obligaciones y servicios.
B) La Tropa: internos, sometidos al régimen especial que se determina en los Artículos siguientes.

Art. 80. Diariamente, los alumnos se enterarán en los Cuadros correspondientes, de las órdenes y disposiciones de la Superioridad, Dirección y de la Jefatura de Estudios.

Art. 81. En principio, toda solicitud debe ser presentada por escrito en la forma reglamentaria.

Art. 82. Los alumnos son responsables de los locales, útiles, aparatos y materiales que la Escuela les proporcione para su instrucción, servicio o para su alojamiento.

Art. 83. Durante las horas de clase, ningún alumno podrá retirarse de la misma, por causa alguna, salvo razones de fuerza mayor.

Art. 84. Al comienzo de los Cursos, los alumnos darán cuenta de sus domicilios y números telefónicos. Posteriormente, notificarán cualquier modificación.

Art. 85. El Oficial de Clase de la derecha de cada Curso, será el intermediario normal para toda tramitación de órdenes, solicitudes, novedades, etc. ante el Jefe de Curso.

—Además deberá dar cuenta, pasado los diez minutos de la hora establecida para la iniciación de cada clase, si el Profesor o instructor no hubiere concurrido.

Art. 86. El alumno que no pudiera concurrir a sus obligaciones por encontrarse enfermo, dará cuenta por el medio más rápido y conveniente a la Dirección del Instituto, quien promoverá la intervención y certificación del Servicio Sanitario. Su asistencia se realizará en principio, en la Escuela o en el Hospital Militar Central.

Art. 87. La frecuencia y puntualidad de los alumnos, a todos los trabajos cualquiera sea su índole, son actos del servicio.

La inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades prescriptas en el Reglamento de Disciplina en vigencia, a quienes lo infrinjan.

Art. 88. La asistencia de los alumnos es por tanto obligatoria y se verificará diariamente por la presentación ante el Oficial encargado de cada Curso, quien entregará esta novedad a su Jefe de Curso.

Art. 89. En los trabajos externos, es de responsabilidad del Instructor respectivo, verificar la presencia de los alumnos y dar cuenta de la falta, a quien corresponda.

Art. 90. Se considerarán que no han cumplido con el tiempo mínimo de asistencia al Curso los alumnos que computen un número de faltas mayor a las que se establecen a continuación:

—Curso de Capitanes (Armas Combatientes y Servicios Auxiliares) 10
—Cursos de Tenientes 1.os (Armas Combatientes y Servicios Auxiliares) 20
salvo licencias extraordinarias, comisiones del servicio o enfermedad, en cuyos casos resolverá la Inspección General del Ejército con informe de la Dirección de la Escuela.

Art. 91. Las faltas a horas aisladas de clase, se computarán por una falta cada dos horas.

Art. 92. Todas las faltas deben ser minuciosamente analizadas, con el objeto de determinar si cabe o no la acción disciplinaria.

Art. 93. Mensualmente se publicará por Boletín, para conocimiento de los alumnos, las inasistencias registradas en los Boletines de Clase.

Art. 94. Todo alumno que no pudiera presentarse a cualquier trabajo de la Escuela, deberá comunicarlo por el medio más rápido, indicando la causa.

Art. 95. La Dirección puede imponer a su juicio la suspensión del Curso por faltas graves cometidas durante el desarrollo del mismo, elevando los antecedentes a la Inspección General del Ejército.

CAPITULO XI

Régimen Escolar

Período Lectivo — Empleo del Tiempo

Artículo 96. De acuerdo al art. 267 de la Ley 10.757 (Orgánica Militar) sustituído por la ley del 4 de enero de 1955, el Poder Ejecutivo reglamentará según las necesidades del servicio la duración de los Cursos de Capitanes y Tenientes 1.os (Armas Combatientes y Servicios Auxiliares).

Art. 97. De acuerdo al artículo anterior la Dirección de la Escuela recabará órdenes a la Inspección General del Ejército, en la primera quincena del mes de diciembre respecto a la duración de los Cursos del próximo año lectivo.

Art. 98. Los Cursos para Capitanes y Tenientes 1.os (Armas y Servicios Auxiliares) serán divididos en tres períodos, a saber:

—Un primer período de estudios básicos.
—Un segundo período para realizar trabajos de aplicación e impartir los conocimientos fundamentales del Curso.
—Un tercer período, de maniobras de fin de curso para realizar ejercicios de aplicación con tropas.

en los diversos Cursos, serán obligatorios y el régimen se-
en lo sdiversos Cursos, serán obligatorios y el régimen semanal a adoptarse (horario y distribución de clases y trabajos), variará con las épocas del año y con las necesidades de la enseñanza.

Art. 100. Los horarios de clases se establecerán de acuerdo con los programas a cumplir. Las clases y trabajos se repetirán en tiempos de 50 minutos con intervalos de 10 minutos.

Art. 101. Las clases dictarán de lunes a viernes inclusive, teniendo asueto los alumnos los días sábados y domingos.

CAPITULO XII

Ayudantía General

Artículo 102. La Ayudantía General es el órgano natural para la transmisión de las disposiciones de la Dirección y la recepción de todo asunto destinado a ella.

Art. 103. Será dirigida por el Ayudante General y está constituído por 1 ayudante del Subdirector y 3 secciones a saber:

A) Secretaría.
B) Archivo.
C) Legajos personales.

Art. 104. La Sección Secretaría atenderá lo relacionado a la correspondencia con el Superior y demás Organismos externos, tales como oficinas, servicios, etc.

La Sección Archivo se encarga de la clasificación, encarpetamiento y ordenamiento de Oficios, Expedientes, Ordenes, Boletines y toda documentación que reciba o expida.

La Sección Legajos personales es la encargada de llevar al día los Legajos Personales de todos los Jefes y Oficiales del Cuadro Permanente del Instituto, así como los correspondientes a todos los señores Oficiales alumnos de

quienes es Jefe Calificador el Director de la Escuela de Armas y Servicios.

Art. 105. El Ayudante General depende directamente de la Dirección de la Escuela, teniendo como obligaciones generales las que le determinan los reglamentos en vigencia.

Son sus obligaciones particulares:

A) Llevar al día los libros y documentos a su cargo.
B) Presentar a la aprobación de la Dirección de la Escuela la documentación Oficial que no sea de administración.
C) Redactar las Ordenes y los Cuadros generales del servicio, comisiones, etc., y turnos de los Oficiales (Cuadro Permanente, Alumnos y Jefes).

Art. 106. El Ayudante General es el inmediato auxiliar de la Dirección y como tal deberá tener conocimiento cabal del funcionamiento total del Instituto, de manera que pueda aclarar con su informe las órdenes que trasmite, prever y subsanar inconvenientes y asesorar al superior, en forma precisa sobre todo asunto que recabe su intervención.

Art. 107. Las funciones del Ayudante del Subdirector son con respecto a éste, similares a las del Ayudante general en lo que se relaciona con el Director.

CAPITULO XIII

Del Departamento de Educación Física y Ecuestre

Art. 108. Estará a cargo de un Jefe de Departamento del Grado de Teniente Coronel de Arma montada, quien dependerá de la Dirección y cuya actividad principal será el fomento y la coordinación de toda la actividad física y ecuestre.

Art. 109. Será el Profesor de Equitación de los Cursos de Capitanes.

Art. 110. Será el responsable de la conservación de todas las dependencias relacionadas con las actividades físicas y ecuestres y dependerán de él, administrativa y disciplinariamente los instructores de equitación y de educación física del Instituto. Dependerá de este Departamento la Sección de Caballería.

Art. 111. En este departamento habrá un Jefe de Arma montada, del grado de Mayor, quién será el sustituto del Jefe de departamento e instructor de Equitación de los Cursos de Tenientes 1.os.

Art. 112. Además de su función docente como instructor de Equitación, le corresponde al sustituto:

A) Asegurar el cuidado e higiene del total de caballos del Instituto según las prescripciones establecidas en el Reglamento del Servicio Veterinario y de Remonta (decreto de fecha 14 de febrero de 1934).
B) Dirigir el entrenamiento de los caballos según sus aptitudes, para que puedan satisfacer las necesidades de instrucción ecuestre.
C) Establecer disposiciones referentes a la higiene general, servicios y existencias de las caballerizas, asistencia del ganado enfermo, cuidado de los potros, regularidad de las asistencias veterinarias, pienso y abrevado.
D) Contralor en el forraje para la alimentación para que reúnan las características requeridas.
E) La conservación de pistas, juego de obstáculos, picaderos, caballerizas, botiquín veterinario, cancha de polo, abrevaderos y sillerías.
F) Para el cumplimiento del artículo anterior dispondrá:

De la Sección Caballería durante las horas de instrucción fijadas por el horario en vigencia para el personal.

De los ordenanzas de los señores Oficiales Alumnos de Armas montadas.

G) Las existencias correspondientes a caballerizas, juegos de obstáculos y sillería, serán llevados en un libro destinado al efecto, el que será firmado por el Comandante de la Sección de Caballería (en su función de Oficial de Administración), con las responsabilidades determinadas en los reglamentos en vigencia, con el V.o B.o del Jefe de Departamento.

Art. 113. Dependerá del Jefe de Departamento un Profesor de Educación Física, responsable de la actividad física de la Escuela y a cargo de las dependencias y materiales, con ella relacionadas.

Art. 114. Será el Profesor de Educación Física de los Cursos de Capitanes.

Art. 115. Tendrá como sustituto un Oficial de Educación Física, quién estará directamente encargado del material de Esgrima y Educación Física y de la conservación de las pistas de atletismo y quién será además Profesor de Educación Física de los Cursos de Ttes. 1.os.

Sección de Caballería

Artículo 116. La Sección de Caballería estará constituída por los caballerizos y por los ordenanzas de los Oficiales Alumnos de Arma montada.

Art. 117. Será comandada por un Teniente de Caballería, quién dependerá del Jefe de Departamento a los efectos disciplinarios y administrativos del personal.

Art. 118. El Comandante de la Sección de Caballería tiene a su cargo directo:

A) El ganado (alimentación, limpieza, entrenamiento, etcétera).
B) Caballerizas, picaderos, pistas, palenques, baños para ganado, revolcaderos y cancha de polo.
C) Herradero, gabinete de hipología, sillería y depósito de útiles de pista y de trabajo de armas.

CAPITULO XIV

Del Departamento de Personal, Administración y Servicios

Artículo 119. La función administrativa de la Escuela de Armas y Servicios será ejercida por el Jefe del Departamento de personal, Administración y Servicios, del grado de Tte. Cnel, quién tendrá atribuciones de acuerdo a su grado.

Art. 120 El Jefe de Departamento dependerá directamente de la Dirección y es responsable, por su doble gestión administrativa y Comando, del personal militar a sus órdenes.

Art. 121. Tendrá a sus órdenes inmediatas a un Capitán adjunto, un Oficial de Administración y al Comandante de la Compañía de Infantería.

Art. 122 El Jefe de Departamento tiene como misión fundamental, asegurar los aprovisionamientos, transportes y evacuaciones requeridas para la vida del personal y ganado del Instituto.

Art. 123. Tendrá a su cargo el cuidado y conservación de los edificios, jardines, plazas, instalaciones, talleres, vehículos, armamento, material militar y docente.

Art. 124. Es de su inmediata responsabilidad y competencia:

A) Las funciones de habilitado.
B) La verificación mensual de la documentación de los aprovisionamientos efectuados por los distintos servicios: Intendencia, y Material y Armamento.
C) El contralor sobre fondos presupuestales y redención de cuentas.
D) La disciplina del personal que le está directamente subordinado; maestranzas y de los demás servicios.
E) La instrucción y educación general y Militar del personal de tropa.
F) El contralor de las comisiones de Casino (Oficiales y Tropa y pro-hijos del personal de tropa.

Art. 125. Es responsable de todas las existencias de la Escuela. El contralor de las existencias de los departamentos que no dependen de él, se efectuará por delegación y orden de la Dirección.

Art. 126. El Jefe de departamento mantendrá la correspondencia necesaria con los Comandos y Servicios que tengan relación con sus funciones administrativas.

Compañía de Infantería

Artículo 127. La Escuela dispondrá de una Compañía de Infantería constituída por el personal de tropa, a excepción de los caballerizos y ordenanzas de los Oficiales de Armas montadas.

Art. 128. Dicha Compañía será comandada por un Capitán que tendrá a sus órdenes con funciones de Comandante de Sección, a los Oficiales que se le afectan.

Artículo 129. El Comandante de Compañía además de las funciones que le son inherentes, tendrá a su cargo el contralor y vigilancia del empleo de su personal, en todos los trabajos y actividades que se le asignen.

Pelotón de Artillería

Artículo 130. Estará constituído por personal de tropa dependiente disciplinaria y administrativamente del Comandante de la Compañía de Infantería, y formado por:

A) Un jefe de pieza.
B) Un apuntador.
C) Artilleros.

Art. 131. Dicho pelotón dependerá a los efectos de la instrucción, conservación y empleo del material, del Profesor de tiro y Material de Artillería.

Tiene a su cargo:

A) El manejo y cuidado del aparato Baranoff y el local donde funciona este gabinete.
B) La conservación y el cuidado del polígono de tiro ficticio (panorámico) y sus útiles.

C) La conservación, cuidado y observación de la estación meteorológica.
D) El cuidado y conservación del parque del material de Artillería y sus municiones. El cuidado, entrenamiento y custodia del material de tiro de Artillería.

Servicios

A) Sanidad.

Artículo 132. El Jefe del Servicio de Sanidad de la Escuela será secundado por un Oficial de Sanidad y el funcionamiento del servicio se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Sanidad Militar y cumplirá el horario que se fije, atendiendo a la particularización de su cometido y las necesidades de la Escuela.
Además tendrá las siguientes obligaciones:

A) Concurrir a las Clases, prácticas y trabajos de riesgos que la Dirección determine.
B) Informar al Jefe de departamento de Personal, Administración y Servicios, por escrito y en el día sobre los partes de enfermos de los Profesores y Alumnos y demás Oficiales del Instituto. Dictaminar sobre el lugar donde deben asistirse, teniendo muy en cuenta lo que al respecto prescribe el artículo 86 de este Reglamento.
En todos los casos extenderá el correspondiente certificado, a los efectos determinados en el artículo 300 —Reglamentación del Título X de los ascensos— ley N.o 10.757.
C) En caso de accidentes que ocurrieran durante Clases prácticas, trabajos u otros actos del servicio, pasará inmediatamente después de prestada su asistencia, un "Parte Médico" extendido en papel administrativo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 262 R) II y, de la Reglamentación del Título X "De los ascensos" de la Ley N.o 10.757, sin perjuicio de completarlo "a posteriori" si fuera necesario.

Art. 133. El Jefe de servicio y el Oficial de Sanidad se turnarán para concurrir a las Clases prácticas y trabajos.

B) Veterinario.

Artículo 134. El encargado del Servicio Veterinario de la Escuela ajustará su funcionamiento a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Veterinaria.
Tiene además las siguientes obligaciones:

A) Pasar visita al ganado en los días y a las horas que que disponga la Dirección.
B) Inspeccionar quincenalmente el ganado con respecto a herrado, higiene, racionamiento y estado, dando cuenta por escrito del resultado al Jefe del Departacento de Personal, Administración y Servicios.
C) Mantener el buen estado del material del botiquín veterinario de campaña.
D) Asesorar sobre la calidad de los forrajes y de la cama que se provee a la Escuela.
E) El Jefe del Servicio Veterinario, en el cumplimiento de sus obligaciones de los incisos anteriores, se entenderá directamente con el Jefe de departamento.

C) Intendencia.

Artículo 135. El Ecónomo (Sgt. 1.o de administración), tendrá a su cargo el depósito de víveres, el depósito general de existencias, el depósito de combustibles e inflamables. la cocina, carnicería, verdulería, comedores, servicios de luz y agua, y llevará la contabilidad de víveres y existencias.
Art. 136. Dependerá directamente del Oficial de Adm. y se mantendrá en enlace en todo lo administrativo con la Intendencia General del Ejército y la Marina.
Art. 137. Asegurará el cumplimiento de las listas de comidas, entrega de víveres y confección del rancho.
Art. 138. Es el responsable de la disciplina y del más perfecto aseo del personal de servicio en las cocinas y dependencias a sus órdenes.
Art. 139. El "brigada" secunda al Ecónomo en lo referente a cocina, dirección y confección del rancho y desayuno. Recibe los víveres, la leña y el carbón, de acuerdo con lo establecido en las planillas respectivas y deberá vigilar su empleo.

D) Personal de Maestranza.

Artículo 140. El personal de Maestranza depende del Jefe de departamento de Personal, Administración y Servicios, y son los elementos que desempeñan las siguientes funciones: Ecónomo, Litógrafo, Dibujante, Mecánico (Sgts. 1os.) Albañil, Carpintero, Talabartero, Transportista, Choferes, Cocinero, Herrero y Maquinista (Sargentos). Su horario de trabajo será establecido de acuerdo con la estación y las actividades de la Escuela y sobre la base del horario general del Instituto.
Todo trabajo de Maestranza será autorizado por la Dirección y debidamente documentado.

E) Asistentes.

Artículo 141. El número de asistentes se limitará al mínimo aún contando los de carácter personal.
Los asistentes para los Jefes de Cursos, Profesores, Oficiales del Cuadro Permanente y Oficiales alumnos, son solo para el servicio interno; entre ellos se repartirá el trabajo de cuidado de los Alojamientos, Casinos, Dormitorios. corredores, baños, lavatorios, etc.

CAPITULO XV

De los Servicios Internos

Artículo 142. El Servicio del Jefe de Servicio lo será desempeñado por todos los Oficiales de la categoría de Jefes, que prestan servicios en el Instituto con excepción del Jefe del Departamento de Personal, Administración y Servicios, el Jefe de Estudios y el Jefe del Departamento de Educación Física y Ecuestre, y para cumplirlo se ajustarán en principio a las normas que establecen a esos efectos los Reglamentos en vigencia.
Art. 143. Durante el día y durante la horas de actividades docentes y escolares, cesará en su servicio, el que será asumido por el Jefe del Departamento de Personal, Administración y Servicios o el Jefe de Estudios, en ausencia de aquél.
Art. 144. Durante su servicio y en ausencia de los Directores, asumirá las responsabilidades que le corresponden como Jefe nato del Instituto haciéndole llegar a aquéllos, a la brevedad, todo novedad de importancia que ocurra.
Art. 145 En casos eventuales de un Jefe con superioridad jerárquica sobre el Jefe de servicio se seguirán las normas generales establecidas sobre la sucesión de mando accidental y el sobreentendido que éste se ejercerá de acuerdo con las disposiciones que rigen la vida de la Escuela y que la iniciativa queda limitada a lo no previsto.
Art. 146. Durante el períodfo de vacaciones el Jefe de servicio podrá cumplir su servicio por turnos de días enteros, según escalafón que se llevará al efecto.
Art. 147. El servicio de Capitán de servicio será desempeñado:

A) Durante la realización de los Cursos: por todos los Oficiales combatientes de grado de Capitán y Teniente 1.o.
B) Terminados los Cursos: por los Oficiales del Cuadro Permanente e Instructores internos desde el grado de Capitán inclusive.

Art. 148. El servicio de Comandante de Guardia será desempeñado:

A) Durante los Cursos: por los Sargentos 1os. y Sargentos de los Cursos de Clases.
B) Terminados los Cursos: por los Sargentos 1.os y Sargentos instructores del Curso de Clases y del Cuadro Permanente.

Art. 149. Los servicios de Capitán de servicio y Comandante de Guardia se realizarán, ajustándose en un todo a lo prescripto en el O. G. S. N.o 21, y a las órdenes particulares que hubiere establecido la Dirección de la Escuela.

SEGUNDA PARTE

Escuela de Clases del Ejército

Artículo 1.o La Escuela de Clases tiene por finalidad la formación y preparación de los cuadros de tropa de las Armas Combatientes, a fin de dotarlos del mínimo de capacidad indispensable para cumplir sus cometidos, tanto en la paz como en la guerra, en el triple rol de ejecutante, conductores y auxiliares del Instructor. En consecuencia, la Escuela de Clases atenderá el doble aspecto de la preparación profesional y cultural 1.a parte del Curso realizado en las Unidades) de los cuadros, con el objeto de desarrollar sus aptitudes físicas, capacidad militar y conducta, afirmando estas cualidades como una sólida preparación moral y creando en ellos el sentmiento del deber y espíritu Militar, requerido para desempeñar con éxito sus funciones en las Unidades de tropa.
La Escuela tiende asimismo a unificar y completar la Instrucción que los alumnos han recibido de acuerdo a sus grados en las Unidades de orgen, seleccionándolos y pre-

parándolos para desempeñar las funciones del grado inmediato superior. Será en la práctica de esas funciones cumplidas anteriormente en las Unidades, como se afirmarán y adquirirán valor, las virtudes esenciales requeridas para ejercer dignamente el rol que compete a los cuadros de tropa del Ejército Nacional.

De los Cursos

En la Escuela de Clases se realizarán los siguientes Cursos:

A) De soldado-aspirante a Cabo.
B) De Cabo-aspirante a Sargento.
C) De Sargento-aspirante a Sargento 1.o.

Organización

Comprende:

A) Un Mayor-Jefe de Curso.
B) Un Capitán-Adjunto al Jefe de Curso (Cte. de la Compañía). Es el responsable directo de la Instrucción.
C) Un Teniente-Instructor, por Arma.
D) Tres Suboficiales o Clases Instructores por Arma. Sargentos 1.os o Sargentos; estos últimos deben estar aprobados para Sargento 1.o.

Disposiciones generales

A) La Escuela de Clases dependerá de la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios.
B) Los Cursos se iniciarán de acuerdo a lo que determine la Superioridad en cada caso.

Funciones del Jefe de Curso

Artículo 2.o Ejerce la Jefatura y el Mando sobre todo el personal de la Escuela; como tal es responsable de la Instrucción, disciplina y administración correspondiéndole las atribuciones que las leyes y demás reglamentos en vigencia confieren al 2.o Jefe de Unidad. Le compete además proponer los Oficiales, Suboficiales y Clases Instructores para llenar las vacantes producidas en el cuadro de Instructores.

Informar en cualquier momento de los alumnos que no considere conveniente su permanencia en la Escuela, por razones morales, disciplinrias o de Instrucción, y el reintegro a su Unidad o baja, según corresponda.

Funciones de Adjunto al Jefe de Curso y Cte. de Ca.

Artículo 3.o El Comandante de Compañía tiene los deberes y atribuciones que la Ley y Reglamentos pertinentes le asignan, así como las que se determinan en el Reglamento Interno de la Escuela.

Es resposable de la Instrucción, disciplina y administración de la Compañía.

Tendrá en cuenta que la innstrucción debe ser orientada en el sentido de crear y afirmar las aptitudes de mando y conducción y formar instrutores que sean eficientes auxiliares del Oficial, no sólo en lo que se relaciona con la preparación técnica y ejercicios de aplicación en el terreno sino también, en el servicio de Guarnición e interno de las Unidades.

Ejercerá un control constante sobre el personal de alumnos, a efectos de estar en condiciones de proponer la separación de la Escuela de aquellos que por su conducta militar o privada, o por no satisfacer el mínimo de capacidad para proseguir los Cursos, sea conveniente proceder a su eliminación.

Se esforzará valiéndose de todos los medios a su alcance, para que los alumnos de los distintos Cursos y grados, alcancen un nivel profesional más allá de las exigencias de los programas, estimulando a aquellos que pongan de manifiesto ese deseo de superación.

Funciones de los Oficiales Instructores

Artículo 4.o Son obbligaciones inherentes a la función del Oficial Instructor:

A) Será responsable de la Instrucción y disciplina de su respectivo Curso, para lo cual tiene atribuciones y facultades que acuerda la ley, los reglamentos y disposiciones vigentes, a los Jefes de Sección.
B) Ejercerá un control constante sobre el personal de alumnos a efectos de estar en condiciones de proponer la separación del Curso de aquellos que por su conducta Militar o privada, o por no satisfacer el mínimo de capacidad necesaria para proseguir el Curso sea conveniente proceder a su eliminación.
C) Recibe novedades directamente del Suboficial o Clase Instructor más antiguo de su respectiva Arma y las trasmitirá al Comandante de la Compañía.
D) Confecciona el programa de Instrucción semanal, especificando los temas y clases a dictar, de acuerdo a las directivas del Comandante de Compañía.
E) Confeccionará semanalmente un cuadro de distribución del tiempo dende consten las horas de instrucción, trabajo y libres, de él y de los instructores de su Arma, el cual entregará al Cte. de Ca. conjuntamente con el programa semanal, los días jueves en forma provisoria, y los viernes de acuerdo a su ajuste definitivo.
F) En el último día del mes confeccionará los promedios de los Alumnos de su Curso en cada materia a efectos de que éstos tengan noción de sus posibilidades de aprobación de las materias del Curso.
Al final del Curso efectuará los promedios finales con aplicación de los coeficientes establecidos.
G) Llevará al día el archivo de la documentación entregada a los Alumnos de su Curso.
H) Dictará por lo menos el 40 o'o de las Clases correspondientes a su Curso, y en especial las correspondientes a Servicio en Campaña y Combate, y llevará al día sus boletines y controlará los llevados por los Suboficiales y Clases Instructores.
I) Concurrirá a todas las Clases en que se efectúe el Tiro práctico.
J) Comunicar con toda la anticipación posible en caso que se viera imposibilitado para concurrir a Clase:
 1.o) A la Guardia de Prevención por teléfono u otro medio rápido cualquiera.
 2.o) Al Cte. de Ca. de la E. C. E. por escrito, con justificación circunstancial de la causa.
K) Cumplir los servicios de índole militar que se le asignen de acuerdo con su grado militar.
L) Seguir el desarrollo de las clases fundamentales de su curso y concurrir a los "periodos de prácticas" de la Escuela.

Suboficiales y Clases Instructores

Artículo 5.o Son obligaciones inherentes a la función de los Suboficiales y Clases Instructores:

A) Serán responsables ante el Oficial Instructor, de su arma (o del Oficial del Arma a la cual dicta la clase), de la instrucción y disciplina de los alumnos en las materias en la cual dicta clase para lo cual tiene las atribuciones que de acuerdo a su grado establece el C. M. y los Reglamentos y disposiciones vigentes.
B) Ejercerá un control constante sobre el personal de alumnos al cual dicta clase, siendo un colaborador directo del Oficial, estanso siempre en condiciones de informar a éste de los alumnos que no rinden de acuerdo a las exigencias del Curso, en las materias que dicta.
C) El más antiguo de cada arma, recibirá novedades del alumno encargado de su Curso, las cuales trasmitirá al Oficial Instructor.
D) Informará semanalmente al Oficial Instructor el programa de Instrucción a desarrollar en las materias que dicta, a los efectos de la confección del programa semanal.
E) Informará al Oficial Instructor cuando algún alumno tenga nota inferior a 4 en algún trabajo escrito o clase práctica.
F) Llevará al día los apuntes de clase que dicta a efectos de ser entregados a los alumnos, para que posean toda la información disponible, acerca del tema tratado.
G) Tendrá además las obligaciones impuestas en los incisos H), J), K) e I) del artículo 40.

Organización de los Cursos

Artículo 6.o Las normas generales y planes de estudio serán según lo establecido por decreto N.o 15.360, inserto en el Bol. M. D. N. N.o 2781.

Asistencia, bajas y eliminaciones

Artículo 7.o Serán eliminados del Curso los alumnos que por enfermedad u otras circunstancias no asistieran a la 7.a parte de las clases e instrucciones que se dicten.

Art. 8.o En los casos que las faltas hayan sido justificadas y el alumno posea muy buena conducta, capacidad, aptitudes y aplicación, la Dirección de la Escuela podrá concederle la presentación a una prueba de examen para merecer la aprobación del Curso.

Art. 9.o La separación puede implicar la baja o eliminación de los cursos.

A) Los alumnos podrán ser dados de baja previa autorización de la Inspección General del Ejército, cuando hubieren cometido faltas graves contra la disciplina o la moral.
B) Serán eliminados de la Escuela:

—Los que no posean la capacidad militar requerida para la jerarquía que aspiran.
—Los que observen conducta inconveniente, siem-

pre que la gravedad de la falta no traiga aparejada la baja.

—Los que por falta de preparación o competencia, incluso dedicación, no asimilen en forma conveniente la instrucción que se imparte en la Escuela.

Clases — Alumnos

Artículo 10. La presentación será la dispuesta por la Superioridad, trayendo lós efectos que determina la Circular 16|947, actualizada.

Art. 11. Los alumnos serán internos, con excepción de los casados.

Art. 12. En principio, los alumnos no podrán recibir visitas.

Art. 13. Salvo casos de fuerza mayor, durante el tiempo que dure el Curso, no podrán solicitar licencia.

Art. 14. El Clase alumno de mayor antigüedad desempeñará las funciones de Encargado de Compañía, con las obligaciones inherentes que para el caso estipulan los Reglamentos y disposiciones vigentes.

Art. 15. El Clase alumno de mayor antigüedad de cada arma, será el Encargado del grupo correspondiente a su arma e intermediario de todas las solicitudes ante el Suboficial o Clase Instructor más antiguo de su arma.

—Tendrán además las siguientes obligaciones:

A) Dar cuenta a la hora indicada, de la presentación de los alumnos.
B) Pedir órdenes para los alumnos a la terminación de las clases del día.
C) No permitir que los alumnos salgan de clase durante las horas de estudio, salvo el caso de necesidad absoluta.
D) Exigir la mayor corrección y orden en el grupo a su cargo, así como el cuidado y conservación de los locales y útiles.
E) Dar las novedadeos relativas a la asistencia de los alumnos cuando se presente el Instructor a Clase.

Art. 16. No podrán permanecer con parte de enfermo asistiéndose en su domicilio, salvo casos de muy particular excepción, que se autorizarán en forma especial, teniéndose en cuenta el consejo médico.

La asistencia médica se realizará en la Escuela o en el Hospital Militar Central y siempre con la intervención del Jefe del Servicio Sanitario del Instituto.

4

Decreto. Se autoriza el uso de la bandera nacional al barco denominado "Estemar"

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.001).

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Visto la gestión iniciada por la firma Montemar S.A., para que se le otorgue la bandera nacional al barco de su propiedad "Estemar";

Atento al informe favorable de la Prefectura General Marítima, en el sentido de que la referida firma ha cumplido con los requisitos establecidos por la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes del 10 de octubre de 1947 y su decreto reglamentario del 31 de agosto de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase el uso de la bandera nacional al buque propiedad de la firma Montemar S.A., denominado "Estemar".

Art. 2º La Prefectura General Marítima, dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9º y 10 del Capítulo III de la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes del 10 de octubre de 1947.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima, para que una vez cumplidos todos los requisitos establecidos, desglose los documentos que correspondan ser restituídos a Montemar S. A.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

5

Decreto. Se establece el uso de la Libreta de Anotaciones Personales para los Oficiales del grado de Capitán a General que tengan personal civil a sus órdenes.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.000).

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

Vistos: 1º) Que el R) XVII del artículo 300 de la Reglamentación de los Capítulos V y VI del Título X "De los Ascensos", de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) aprobado por decreto Nº 12.822, de diciembre de 1948, establece: "Todo militar desde Capitán a General inclusive, tendrá una libreta que se denominará "Libreta de Anotaciones Personales", para cuando tenga Oficiales a sus órdenes, donde anotará inmediatamente después de producido todo antecedente que permita formar juicio sobre las cualidades de dichos Oficiales. Especialmente esas anotaciones se harán después de terminado todo ejercicio, maniobra o cometido importante, inherente al grado, cargo o comisión que desempeñe el Oficial;

El Presidente de la República, Ministro de Defensa Nacional e Inspector General del Ejército, no están obligados al cumplimiento de este requisito;

2º) Que el artículo 9º del Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por decreto Nº 23.896, de 25 de noviembre de 1955, determina: "Todo funcionario, desde Jefe de 1.a (Grado 14) hasta Jefes o Directores de reparticiones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, inclusive, tendrá una libreta que se denominará "Libreta de Anotaciones Personales", donde anotará todo antecedente o hecho que haya podido apreciar de los funcionarios directamente a sus órdenes y que permita formar juicio de su actuación. Con este fin y sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, también poseerán una Libreta de Anotaciones Personales los funcionarios de jerarquía inferior a Jefe de 1a. (Grado 14) que, por la naturaleza del cargo que desempeñen, tengan directamente a sus órdenes el personal de una Sección o Repartición interior;

El Ministro de Defensa Nacional, Subsecretario, Director General de Secretaría y los Inspectores del Ejército, Marina, Fuerza Aérea y Jefes de Estado Mayor respectivos, así como el Prefecto General Marítimo, no están obligados al cumplimiento de estos requisitos";

Considerando: 1º) Que ninguna de las dos disposiciones reglamentarias citadas, determinan en qué forma los Oficiales harán anotaciones al personal civil a sus órdenes, por lo que se hace necesario establecerlo, a fin de armonizar las transcriptas disposiciones reglamentarias;

2º) Que no existe inconveniente legal en que los Oficiales que tengan personal civil a sus órdenes, utilicen la misma libreta a que los obliga el citado R) XVII con respecto con los Oficiales que le están subordinados;

3º) Que existen situaciones en que el personal civil está subordinado a Oficiales de grado inferior a Capitán, que deben efectuar anotaciones personales a dicho personal civil, para cuyos grados no está reglamentado el uso de la Libreta de Anotaciones Personales;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Los Oficiales del grado de Capitán a General inclusive, que tengan que hacer anotaciones a personal civil a sus órdenes, usarán la misma Libreta de Anotaciones Personales a que se refiere el R) XVII del artículo 300 de la Reglamentación de los Capítulos V y VI del Título X "De los Ascensos" de la ley número 10.757 (Orgánica Militar) y los Oficiales del grado inferior a Capitán que se encuentran en la misma situación efectuarán las anotaciones personales como lo establece el R) XVIII de la misma Reglamentación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

6

Resolución. Se nombran Edecanes de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 19.001).

Montevideo, 27 de febrero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Edecanes de la Casa Militar del Consejo Nacional de Gobierno a los señores Capitán de Corbeta don Hugo Astigárraga y Teniente de Navío don Justo Mieres Muro.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — Carlos M. Fleitas,** Secretario interino.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y Y TRABAJO

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 9-C, para el personal de las Panaderías de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de marzo de 1957.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Panaderías instaladas en el Departamento de Montevideo, Grupo 9-C, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL DE PANADERIAS CON PLANTA DE ELABORACION DE MONTEVIDEO, CON SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS Y SUCURSALES, GRUPO NUEVE-C.

Montevideo, febrero veintiséis de mil novecientos cincuenta y siete.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 1956 para conocer y resolver en la fijación de retribuciones mínimas, categorías, condiciones de labor, etc., para el personal mencionado más arriba;

Resultando: Que con fecha 10 de diciembre de 1956, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas posiciones que regulan la actuación de estos órganos fijadores de salarios, y especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de los Consejos de Salarios de definir claramente las categorías y tarifas mínimas;

Resultando: Que posteriormente la delegación de los trabajadores presentó por escrito su petitorio de mejoras de retribuciones, etc., concretando sus razones, principalmente en lo siguiente: Que el Laudo anterior tiene una duración de 30 meses, por lo que los salarios que se perciben en la industria del pan, son insuficientes para poder afrontar la suba experimentada en el costo de vida, hecho notorio y que no se puede desconocer. Que además las mejoras que se postulan no son exageradas y están dentro de lo razonable;

Resultando: Que la delegación patronal después de considerar el pedimento de los trabajadores, manifestó que rechazaba la propuesta obrera por entender que era elevada, formulando a la vez una contra-propuesta de aumento de salarios, pero destacando que la industria no podría absorber ninguna clase de mejoras de sueldos y jornales, dentro de las actuales tarifas para la comercialización de la producción de los establecimientos panaderiles;

Resultando: Que la delegación obrera estimó que la contra-propuesta patronal no cubría las aspiraciones del gremio, y que tampoco se daba cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 10.449, que establece: "El salario mínimo es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales". Por lo expuesto, se solicitó la fijación de un salario capaz de permitir que el trabajador de la industria del pan pueda atender a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales;

Resultando: Que la delegación patronal expresó que como lo había hecho notar y reitera ahora, cualquier suba que se produzca en los salarios mínimos que rigen en la actualidad, deberá solventarse necesariamente con un aumento en el precio de venta de los artículos elaborados por las panaderías y, entre ellos, del pan. Que esa circunstancia, —factor de indudable importancia a tener en cuenta— ha impuesto a la patronal una gran prudencia y celo estricto en la consideración de las remuneraciones a establecerse a los trabajadores. Que por tanto, la patronal mantiene su contra-propuesta;

Resultando: Que la delegación neutral procuró y obtuvo distintos elementos de juicio destinados a formarse un concepto cabal de la situación de la industria y de los trabajadores, todo ello con el propósito de que el Laudo a dictarse fuera lo más justo posible;

Resultanndo: Que frente a una exhortación de los delegados neutrales, las delegaciones profesionales revisaron sus posiciones, lo que no obstante, no permitió llegar a un entendimiento en el problema de fondo;

Resultando: Que vista las discrepancias existentes, la delegación del Poder Ejecutivo tomó a su cargo la elaboración de una fórmula conciliatoria, cuyo promedio general de aumentos de salarios es de un 30,65 %, sobre las retribuciones mínimas establecidas por el Laudo anterior. La fundamentación de la misma irá al pie de las firmas;

Resultando: Que en sesión posterior fue puesta a votación la referida proposición, la que resultó aprobada por unanimidad. Que con respecto a la fecha de vigencia del Laudo, la delegación neutral propuso el día 10 de diciembre de 1956, oportunidad en que se instaló este Organismo. Que la delegación patronal se opuso a la fijación de dicha fecha, en virtud de que la industria no estaba en condiciones de afrontar una retroactividad de esa índole. Que puesta a votación la fecha del 10 de diciembre de 1956 como vigencia del Laudo, resultó aprobada por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, votando discorde la delegación patronal, quien anunció que fundamentaría su voto en contra;

Resultando: Que en consecuencia, los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, disposociones generales, definiciones de categorías, fecha de vigencia, etcétera; se establecen en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento;

Resultando: Que oportunamente el

Resultando Que oportunamente el doctor Milton A. Cerisola Izeta presentó una nota solicitando licencia hasta que regresara de un viaje que debía efectuar al exterior del país, por lo cual el Consejo por unanimidad resolvió solicitar al Ministerio de Industrias y Trabajo la designación de un sustituto del doctor Cerisola Izeta para actuar mientras durara la ausencia del referido Miembro Neutral, que no obstante se nombró sustituto;

Considerando: Que habiéndose cumplido estrictamente con lo dispuesto en la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad en cuanto a los salarios, categorías, etc., y por mayoría formada por las delegaciones del Poder Ejecutivo y Obrera, y con el voto discorde de la Delegación Patronal, en lo que se refiere únicamente a la fecha de vigencia del Laudo,

RESUELVE:

Primero: Establécense los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, disposiciones generales, definiciones de categorías, fecha de vigencia, etc., para los trabajadores comprendidos en la jurisdicción de este Consejo de Salarios, de acuerdo con la siguiente escala porcentual acumulativa aplicable sobre el Laudo anterior de fecha 16 de junio de 1954, publicado en el "Diario Oficial" Nº 14.334, del 24 de setiembre de 1954, en la siguiente forma:

1º Para sueldos de hasta $ 300.00 llevan el 33 % de aumento;

2º Para sueldos entre $ 300.00 y pesos 325.00.

Hasta $ 300.00 llevan el 32 % de aumento; de $ 300.00 a $ 325.00, llevan el 10 % de aumento;

3º Para sueldos mayores de $ 325.00 hasta 300, llevan el 31 % de aumento; de $ 300.00 a $ 350.00 llevan el 10 % de aumento; de $ 350.00 en adelante llevan el 5 % de aumento;

Debiendo quedar una vez aplicados los aumentos precedentes, los sueldos y jornales de los personales ocupados en las Panaderías con Planta de Elaboración de Montevideo, con sus Anexos, Dependencias y Sucursales en la forma que se detalla a continuación:

Gerente, sueldo mensual, $ 548.00.

Encargado o Capataz, sueldo mensual, $ 463.00.

Encargado de Sucursal, sueldo mensual, $ 377.00.

Encargado de distribución, sueldo mensual, $ 359.00.

Cadete de 16 a 18 años: al ingresar, sueldo mensual, $ 135.00.

Al año, sueldo mensual, $ 170.50.

Ayudante de vendedor de 18 a 21 años: sueldo mensual, $ 206.50.

Dependiente: Al iniciarse, sueldo mensual, $ 224.50.

Cumplido el año, sueldo mensual, pesos 269.00.

Cumplido el segundo año, sueldo mensual $ 305.00.

Cajero, sueldo mensual, $ 305.00.

Auxiliar cajero, sueldo mensual, 215.50 pesos.

Mandadero (hasta los 16 años) sueldo mensual, $ 81.00.

Repartidores: A pie, sueldo mensual, $ 305.00.

Con jardinera, sueldo mensual $ 332.00.

Con vehículo a motor, sueldo mensual, $ 377.00.

Repartidor y media plaza, sueldo mensual, $ 395.00.

Cadete de reparto (no mayor de 16 años) sueldo mensual, $ 90.00.

Maestro y Amasador en función mixta, sueldo mensual, $ 463.00.

Amasador, sueldo mensual, $ 449.00.

Maestro de Pala, sueldo mensual, pesos 449.00.

Turnante de plazas altas, sueldo mensual, $ 449.00.

Estibador, sueldo mensual, $ 400.00.

Turnante de plazas bajas, sueldo mensual $ 400.00.

Primer ayudante, sueldo mensual, pesos 400.00.
Palero, sueldo mensual, $ 395.00.
Ayudante, sueldo mensual, $ 395.00.
Maestro Confitero, sueldo mensual, pesos 506.00.
Oficial Confitero, sueldo mensual, pesos 463.00.
Maestro Facturero, sueldo mensual, pesos 477.50.
Maestro Media Lunero, sueldo mensual, $ 477.50.
Ayudante facturero, sueldo mensual, pesos 419.50.
Ayudante Media Lunero, sueldo mensual, $ 419.50.
Sereno, sueldo mensual, $ 278.00.
Cocinero, sueldo mensual, $ 278.00.
Peón, sueldo mensual, $ 278.00.
Obrero practicante, sueldo mensual, pesos 298.00.

Sección Galletería

Maestro Amasador, sueldo mensual, pesos 463.00.
Amasador, sueldo mensual, $ 449.00.
Maestro, sueldo mensual, $ 449.00.
Turnante, sueldo mensual, $ 449.00.
Primer ayudante, sueldo mensual, pesos 400.00.
Oficial hornero, sueldo mensual, 400.00 pesos.
Oficial maquinista, sueldo mensual, pesos 395.00.
Ayudante, sueldo mensual, $ 395.00.
Ayudante segundo, sueldo mensual, pesos 305.00.
Acomodador, sueldo mensual, $ 143.50.

Aprendices panaderos o galleteros:

Al iniciarse, sueldo mensual $ 135.00.
Cumplido el año, sueldo mensual, pesos 170.50.
Cumplido el segundo año, sueldo mensual, $ 224.50.
Cumplido el tercer año, sueldo mensual, $ 287.00.
Aprendices Factureros: Al iniciarse, sueldo mensual, $ 135.00.
Cumplido el año, sueldo mensual, pesos 170.50.
Cumplido el segundo año, sueldo mensual, $ 224.50.
Cumplido el tercer año, sueldo mensual, $ 287.00.
Cumplido el cuarto año, sueldo mensual, $ 305.00.

PERSONAL DE SUPLENCIAS

Maestro Medio Lunero, por jornada, $ 23.00.
Maestro Facturero, por jornada, 23.00 pesos.
Maestro Amasador, por jornada, 20.50 pesos.
Maestro de Pala, por jornada, $ 19.50.
Amasador, por jornada, $ 19.50.
Plazas bajas, por jornada, $ 17.00.
Ayudante Medio Lunero, por jornada, $ 20.00.
Ayudante Facturero, por jornada, 20.00 pesos.
Ayudante Media Plaza, por jornada, pesos 10.00.

Segundo: Establécense las siguientes definiciones y condiciones sobre categorías:

Suplente. Se entiende por tal al operario que sustituye al efectivo o hace una tarea eventual no mayor de tres días seguidos. Salvo el caso que se sustituya al obrero efectivo, por licencia reglamentaria o por enfermedad.

Gerente: Secunda al patrono en la dirección del establecimiento.

Encargado o Capataz: Tiene la jefatura del personal, control de repartos, etc.

Encargado de Sucursal: Atiende las ventas y además tienen los cometidos en la sucursal, igual a los capataces.

Encargado de Distribución: Es el que prepara la expedición de mercaderías para los repartos, sucursales, comercios minoristas, etc.

Dependiente: Atiende a la clientela que concurre al mostrador del establecimiento.

Ayudante de dependiente: Es la persona de 18 a 21 años de edad que realiza las funciones de Dependiente.

Cajero de Mostrador: Es el empleado que tiene a su cargo y bajo su responsabilidad el ingreso y egreso del dinero del establecimiento, documentando las operaciones en un libro de Caja.

Auxiliar Cajero: Es el encargado de cobrar las ventas al contado o a crédito en el mostrador del establecimiento, registrando los cobros sólo en el caso de que exista "Caja Registradora".

Dependiente de Mostrador y Media Plaza: Es el que además de las funciones asignadas, complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración industrial. En este caso, será equiparado su sueldo al de Ayudante.

Repartidor y Media Plaza. Además de las ventas a domicilio complementa su jornada ayudando en el proceso de elaboración del pan.

Repartidor con vehículo a motor: Reparte y efectúa las ventas a domicilio.

Repartidor con jardinera: Iguales tareas que el anterior.

Repartidor a pie: Efectúa las mismas tareas que el anterior, con carrito de mano, canasta, etc.

Maestro Amasador en función mixta: Es el que ejecuta dentro de su jornada ambas tareas.

Amasador: Tiene la dirección del trabajo en el taller, preparación de amasijos, levaduras, etc.

Maestro de Pala: Prepara el horno, cuida el proceso de pan en la estufa y en el horno, corte del pan, su introducción al horno y extracción del mismo.

Turnante Plazas Altas: Tiene los mismos conocimientos técnicos generales que los anteriores, suple a éstos y al personal de Plazas Bajas en sus días de descanso.

Primer Ayudante: Tiene los conocimientos técnicos de todas las Plazas Bajas; su rol consiste en el pesaje del pan a elaborar.

Estibador: Es el que estiba el pan en tablas, le da forma al mismo y posee conocimientos generales de las demás plazas.

Palero: Es el ayudante principal del Maestro de Pala, extiende los tendidos, da el pan en palas y retira las tipas de pan de la puerta del horno.

Ayudante: Arma las piezas de pan y colabora con los demás operarios de plazas bajas.

Cocinero: Ejecuta las tareas propias de su profesión.

Sereno: Su misión consiste en la vigilancia del establecimiento, ni pudiendo desarrollar ninguna otra actividad ligada a la profesión.

Maestro Confitero: Con conocimientos técnicos en repostería, pastelería, frutas confitadas, caramelos, bombones, etc. Se considera confitero en las panaderías al que diariamente ejecute algunas de estas especificaciones.

Oficial Confitero: Ayuda al Maestro Confitero, tiene conocimientos de los trabajos anteriormente expresados, y complementa su labor con el horneo de los productos de su sección.

Maestro Facturero: Tiene la dirección de la sección facturería, preparación de la factura y su cocción.

Ayudante Facturero: Secunda al facturero, y sus conocimientos le permiten dar terminación a las piezas.

Maestro Medio Lunero: Operario especializado en la preparación de croissants, prepara su levadura, hornea, etc.

Ayudante Medio Lunero: Con conocimientos de su especialización, secunda al Maestro en la fabricación de croissants.

Sección Galletería: Maestro Amasador: Iguales conocimientos que el Amasador Panadero.

Maestro y Turnante: Iguales conocimientos y atribuciones que los de la sección panadería.

Primer Ayudante: (Oficial Galletero). Prepara el horno, las levaduras, conoce las hechuras y completa la elaboración del producto.

Oficial Hornero: Cocina las galletas conociendo además su proceso de elaboración.

Oficial Maquinero: Refina la masa con que se elabora el producto y colabora con el primer oficial.

Ayudante: Secunda con el primer oficial.

Ayudante: Secunda las tareas del Maestro y Oficiales galleteros.

Peón: Se define el peón como el obrero responsable de la limpieza general del taller, traslado de la materia prima, mercaderías y otras labores no ligadas técnicamente a la producción.

Obrero Practicante: Se entiende por tales aquellas personas mayores de 18 años, que habiendo trabajado en la Panadería durante un período no menor de seis meses con anterioridad a la fecha de vigencia de este Laudo, fueran designados para efectuar tareas de aprendizaje en Fábrica.

Cadete de mostrador: Es el aspirante a empleado de mostrador, colabora con los demás dependientes y después del año en cada categoría pasa a la inmediata superior. Para ingresar como cadete de mostrador se requiere haber cumplido 14 años y no tener más de 18. Por hasta los tres primeros empleados podrá haber un cadete y uno más por cada tres empleados subsiguientes.

Aprendiz: Es el futuro obrero calificado; efectúa, con miras a su capacitación, labores vinculadas a las del Ayudante, algunas terminales y otras de preparación. La duración del aprendizaje será de tres años para los panaderos y galleteros y de cuatro años para los confiteros y factureros. Al término de ese período los aprendices deberán rendir una prueba de suficiencia ante la Comisión Mixta creada por la Ley Nº 10.667 del 9 de noviembre de 1945 —artículo 5º apartado M— y en caso de merecer la aprobación de ésta, podrá optar entre retirarse del establecimiento donde cumplieron el aprendizaje, para desarrollar en otro funciones adecuadas a la capacidad demostrada o permanecer en él, como aspirante a Ayudante con el salario y obligaciones que correspondan al último año del aprendizaje, pero con derecho a que se provea con él, la primera vacante de Ayudante que se produzca en el taller. El tiempo de aprendizaje en las diversas casas donde preste servicios el futuro obrero calificado, se suma a los efectos del cómputo de la duración de aquél y a ese fin el aprendiz que cambiara de establecimiento deberá exhibir ante cada nuevo patrón un certificado expedido por el anterior o, en su defecto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o la Comisión Mixta del apartado M, del art. 5º de la Ley número 10.667 del 9 de noviembre de 1945, en el que consten los diversos períodos de actividad que haya llenado en tal carácter. Esto se entenderá sin perjuicio de la providencia que pueda tomar el Consejo de Salarios en función de lo previsto en el art. 20 de la Ley Nº 10.449. Para poder ingresar como aprendiz será necesario haber cumplido los 14 años de edad y no tener más de 18.

En principio, habrá un aprendiz como máximo en cada taller; pero se podrá tener uno más por cada seis obreros que figuren en el personal dedicado a la ela-

boración de productos. A este propósito no se computará como obreros los patronos que realicen las tareas de éstos.

Cadete de Reparto: Es el aspirante a repartidor: ayuda a éste en sus tareas. Para ser cadete de reparto se requiere haber cumplido los 14 años y no tener más de 18. Se autoriza uno por reparto.

Mandadero: Desempeña las tareas que indica el cargo y alcanza accidentalmente los pedidos a los clientes. Para ser mandadero se requiere haber cumplido los 14 años y no tener más de 18.

Acomodadores: Envasan en cajitas, bolsitas, las galletitas y facturas, acomodando a éstas en rejillas y bandejas.

Ayudante segundo: La tarea de este operario consiste en ayudar al oficial hornero, maquinero y vigilar la máquina galletera y sacar recorte.

Tercero: Establécense las siguientes Disposiciones Generales:

1) Los trabajadores casados, con hijos menores de 16 años a su cargo, así como aquellos que tengan reconocido el derecho al cobro de asignación familiar, retirarán diariamente un kilo y medio de pan; teniendo derecho los demás, solamente a un kilo diario. Todos ellos recibirán el pan en el mostrador, al término de sus jornadas, en piezas de dos o más por kilo.

2) El pago de los sueldos se efectuará dentro de los diez primeros días de cada mes.

3) Cuando el operario no alcance a cubrir la jornada legal en su plaza o cargo la complementará únicamente en tareas similares.

4) Cuando el operario realice varias tareas de diferente remuneración, su salario corresponderá al de la mejor retribuída.

5) Las categorías de Acomodadores y Ayudantes Segundos, son exclusivamente para las casas cuya principal producción sea la fabricación de galletas.

6) Las dificultades que pudieran suscitarse en el cumplimiento del presente Laudo, serán resueltas sin perjuicio de las disposiciones de la Ley Nº 10.449 por la Comisión Mixta Obrero-Patronal instituída de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 10.667.

7) Quedan en vigencia todas las disposiciones de carácter general contenidas en laudos anteriores, en todo lo que no se opongan a las del presente.

Cuarto: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, definiciones de categorías, disposiciones generales, etc., contenidas en el presente Laudo, regirán a partir del día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Quinto: Las Panaderías comprendidas en el inciso I) de las Disposiciones Generales del Laudo anterior, ajustarán los salarios de sus obreros tomando como base los fijados por el Laudo de fecha 16 de junio de 1954, publicado en el "Diario Oficial" del 24 de setiembre de 1954, más las sumas que resulten de la aplicación de la norma de aumentos acumulativos aprobada, y que figura en el numeral "Primero" de este Laudo.

Sexto: Remitir copia autenticada del Laudo, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.940 (Artículo 17) de 19 de setiembre de 1947.

Séptimo: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo a los efectos dispuestos por la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Carlos Jorge Berta, Presidente. — Edison Gnazo, Delegado del Poder Ejecutivo. — Miguel H. Cassou y Alfredo Lens, Delegados Patronales. — Antonio González y Mario Paulós, Delegados Obreros. — Carlos M. Griego López, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

Fundamentos de la delegación del Poder Ejecutivo

Han servido de base para la propuesta conciliatoria formulada por la delegación neutral, los siguientes elementos:

1) El artículo de primerísima necesidad que involucra este Laudo;

2) Los sueldos y salarios dictados por distintos Consejos de Salarios durante el último año;

3) Los salarios que ganan los obreros panaderos que datan del 1º de mayo de 1954 (30 meses);

4) Los porcentajes de aumentos laudados durante el último año por diferentes Consejos de Salarios;

5) Datos oficales y privados sobre la variación operada en el nivel de precios.

6) Situación de la Industria.

Con respecto a ello la delegación del Poder Ejecutivo desea exprèsar los siguientes extremos que fundamentan su posición:

A) El artículo 1º de la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, que instituye el régimen de Consejos de Salarios determina que "el salario es aquel que se considera necesario, en relación a las condiciones económicas que imperan en un lugar, para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales".

B) El Art. 15 de la citada ley reitera que: "El Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, podrá observar un salario acordado, cuando a su juicio no tiene las exigencias de un mínimo racional por demasiado bajo".

C) A su vez el Art. 17 establece que: "Los Consejos que se crean por esta ley fijarán salarios de la Industria y el Comercio, teniendo especialmente en cuenta para aumentarlos los siguientes elementos:

1) Las condiciones económicas del lugar o del país;

2) El poder adquisitivo de la moneda;

3) La capacidad o calificación del trabajador;

4) La peligrosidad para su salud de la explotación industrial o comercial;

5) El rendimiento de la empresa o grupo de empresas;

D) Es pues tarea esencial de los Consejos de Salarios la determinación de un salario mínimo, que como es lógico no puede estar sólo en relación con el tipo de actividad que se desarrolle, sino que se debe considerar fundamentalmente como un principio general.

Para la elevación de los salarios deben tenerse en cuenta las circunstancias que señala el mencionado artículo 17, pero siempre sobre la base fundamental de lo expuesto en el artículo 1º de la ley.

E) El alza del nivel de precios en nuestro país, es un hecho constatado por las estadísticas oficiales y privadas. La Dirección General de Estadísticas y Censos, desde mayo de 1954 (fecha de vigencia del último Laudo para las Panaderías de Montevideo) hasta octubre de 1956 acusa un aumento del 20,8 %.

Ese cálculo merece algunas puntualizaciones:

1º) No ha sido posible contar al momento de laudar con el índice correspondiente al mes de noviembre de 1956.

2º) En los resultandos del decreto del 17 de enero de 1956, se establecía: "Que el índice confeccionado por la Dirección General de Estadísticas y Censos basado en la información obtenida en las encuestas llevadas a cabo en los años 1936 y 1939, si bien satisface totalmente las exigencias técnicas en la materia, pudo haber perdido actualidad, ya que desde el año 1939 los hábitos de consumo de la población, la situación económica y las condiciones del medio social, han experimentado cambios sensibles".

F) En el Laudo vigente para la Compañía de Cementos Portland se determina como sueldo básico para noviembre 1956 el de $ 421.00. El aumento del nivel de precios entre mayo de 1954 y noviembre de 1956 se ubica en un 35 o|o aproximadamente.

G) Ha sido preocupación de la delegación neutral la de tomar también como punto de referencia los laudos dictados para las actividades referidas a artículos de primera necesidad y en ese sentido, los últimos laudos para el personal de Conaprole arrojan los siguientes valores:

Fecha de vigencia		Prom. aumentos
1) Marzo de 1953	..	28 %
2) Junio de 1955	..	25 %
3) Enero de 1957	..	23 %

Se puede estimar entonces con fundamento, en un 35 % aproximadamente el aumento promedio laudado en enero de 1957 para los salarios existentes en mayo de 1954.

H) En el mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General de fecha 15 de marzo de 1956, se determinaba que el sueldo promedio laudado en Montevideo para Peones, Medio Oficiales, Oficiales, etcétera, era de $ 324.00.

I) No escapa al criterio de esta delegación que el pan se trata de un artículo de primera necesidad en el que la incidencia de un Laudo, trasladado en el precio por los industriales, ha de recaer en tal caso en el consumidor, gravando —es un artículo de demanda rígida— proporcionalmente con mayor intensidad a los de escasos recursos frente a los más acaudalados. El Poder Ejecutivo tiene en sus manos, sin embargo, por medio de los organismos pertinentes la posibilidad de atenuar esa circunstancia, tal como ha quedado demostrado en otro aspecto con el último Decreto del Poder Ejecutivo que regula la comercialización del pan. (Decreto del 6|9|956).

J) Los antecedentes que obran en la Oficina de los Consejos de Salarios, los porcentajes promedios de aumentos de salarios laudados en el año 1956, en Montevideo, alcanzan al 30 % aproximadamente, para laudos que en promedio no exceden los dos años de vigencia.

K) Con respecto al rendimiento de la Empresa o grupo de empresas a que alud el artículo 17 de la ley 10.449 debe tenerse presente que las Panaderías de Montevideo en su mayor parte, presentan enormes inconvenientes para el análisis por la escasez e irregularidad de los rekistros contables, además de las distintas características que ofrecen las mismas según su dimensión económica. Sin embargo será finalmente el Poder Ejecutivo por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, quien ha de dterminar precisamente la incidencia del Laudo en el costo de panificación, y en qué forma éste puede ser absorbido en todo o en parte por las empresas y su incidencia sobre los precios de los distintos artículos que fabrican y|o expenden. Con todo, ésta delegación quiere dejar establecido expresamente que las transferencias de comercios en el ramo de panaderías indican en su casi totalidad que se pagan por las mismas valores de Llave, en algunos casos abultados, y el valor de Llave en esencia significa una situación económica desahogada de la empresa que se transfiere.

L) Con respecto a la entrada en vigencia de las tarifas de salarios de este Laudo, cabe hacer notar que la misma

encuadra dentro de lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo del 9 de marzo de 1948.

Además, la vigencia al diez de diciembre de 1956 es el medio para compensar la insuficiencia del salario durante el período en que ha actuado este Consejo de Salarios (Diciembre|956 a Febrero|957) período en el cual, debido a factores anormales (sequía por ejemplo) una gran parte de artículos alimenticios experimentaron aumentos excepcionales de precios.

Lo contrario significaría un beneficio injusto en favor de las empresas, es decir, que los empleadores se beneficiarían injustamente en base al pago de salarios inadecuados.

Debe reconocerse finalmente y por fuera de todas las consideraciones expuestas precedentemente que el decreto del 6|9|956 sobre comercialización del pan, coloca a los industriales panaderos de Montevideo en mejores condiciones para afrontar las necesidades económicas y financieras de sus empresas, al eliminar el régimen de subsidios por el Estado, permitiendo a las Empresas disponer a su arbitrio del importe de sus ventas.

Carlos Jorge Berta, Presidente. — Edison Gnazzo, Delegado del Poder Ejecutivo.

Fundamento del voto de la delegación patronal. — La Delegación Patronal, —que desde el primer momento de su actuación señaló que las panaderías se hallaban en la absoluta imposibilidad de absorber cualquier aumento de los salarios de su personal sin una condigna elevación de los actuales precios de venta de todos los artículos del ramo en que giran; pero que sin embargo, se avino a votar afirmativamente las remuneraciones que para los trabajadores de sus establecimientos se fijan en el cuerpo de este instrumento en fuerza del deber que la ley impone a sus integrantes como miembros de un Consejo de Salarios y de la exhortación insistente de los delegados designados por el Poder Ejecutivo— funda en las siguientes consideraciones principales su radical discordancia con respecto a la determinación contenida en la cláusula cuarta del Laudo que antecede y conforme a la cual se acordó, por mayoría, retrotraer al diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis la validez de los nuevos estipendios.

1.o La elevación de los salarios mínimos de los obreros y empleados de las panaderías dispuesta por el presente Laudo que asciende promedialmente a un 30.65 o|o —y que con referencia a la retribución de ciertas plazas alcanza a un 33 o|o,— contempla de manera adecuada, sin necesidad de aplicaciones retroactivas, la situación que a los trabajadores ha creado la distancia que en el tiempo existe entre la fecha en que comenzó a regir el Laudo precedente y aquélla en que con arreglo a la práctica y a la solución normal prevista en el artículo 19 de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 éste debería entrar en vigor.

2.o Esa adecuación resulta comprobada por el mero cotejo de las remuneraciones asignadas con los índices estadísticos relativos al ascenso del costo de la vida.

3.o Las empresas afectadas por la decisión impugnada tienen tarifado oficialmente por debajo de su costo de elaboración el precio de venta de las piezas de tres cuartos kilos de peso y esa situación —que no ha sido debidamente avalorada por la mayoría del Consejo— hace que un aumento retroactivo de tal costo por un incremento tan importante de los salarios como el que se ha conferido lleve a límites insoportables la pérdida que deriva de su obligatorio expendio.

4.o Si es cierto que en teoría los propietarios de panaderías gozan de la posibilidad de subir el precio de venta de las restantes piezas con lo que podría creerse que se encontrarían entonces en condiciones de cubrir con un aumento proporcional en el precio de éstas la elevación del costo futuro de producción del pan, la erogación cuantiosa de la aplicación retrospectiva de sueldos y salarios y el sensible acrecentamiento del déficit resultante de la comercialización de las que fueron tarifadas por el decreto del Poder Ejecutivo del 6 de setiembre de 1956, no es menos cierto que estarían impedidos de hacerlo sin un encarecimiento muy grande de un artículo de primera necesidad como es el pan y sin crear un desnivel tan acentuado entre el precio de venta de unas y otras que, por eso mismo, vendría a interdictar prácticamente la enajenación de las que pretendieran negociarse con semejante elevación, sobre todo si se toma en cuenta —como debe tomarse en cuenta— que se trata de productos de la misma naturaleza y de idéntica calidad.

5.o Por otra parte, no puede olvidarse —y la mayoría del Consejo lo ha olvidado —que la propia índole de los artículos que son el objeto de la actividad de los establecimientos panaderiles inhibiendo todo almacenamiento torna imposible la previsión de los efectos del Laudo o una recuperación de la erogación emergente de la extensión retrospectiva de sus tarifas por el acrecimiento del precio de venta de las mercaderías en existencia.

6.o Tampoco es dable echar al olvido al pronunciarse sobre el punto —y la mayoría del Consejo también lo ha preferido— que el organismo se ha expedido con una gran celeridad dictando resolución antes del lapso que el Decreto del Poder Ejecutivo del 9 de marzo de 1948 reputa como enteramente correcto para el funcionamiento de los Consejos de Salarios, y todavía, que sino pudo efectuarlo con mayor anticipación es por causas ajenas por completo a la actitud adoptada por los delegados del sector patronal.

7.o La injusticia palmaria de la medida de que se agravia es tanto más evidente cuanto que se ha otorgado a las tarifas de sueldos y salarios la máxima retroactividad que tolera el Poder Ejecutivo en los términos del Decreto de 9 de marzo de 1948.

Alfredo Lens. — Miguel H. Cassou. Delegados Patronales.

La delegación obrera deja la siguiente constancia: Que fué sumamente explícita en sus planteamientos, pero si las razones expuestas no han prosperado en la medida que era de desear, no ha sido desde luego por falta de razón o de justicia a nuestros argumentos que propugnaban por lograr un aumento acorde con el alto nivel de los precios, sino que ha primado un espíritu de advenimiento pacífico, que se ha identificado con el temperamento de la delegación del Poder Ejecutivo para llevar a feliz término la función de éste Consejo de Salarios. De manera, pues, que si no hemos hecho eco de sobrellevar esta situación, aceptando el aumento que se nos ha propuesto y que luego fué aprobado, sin que ese aumento signifique —a nuestro juicio— cubrir medianamente las necesidades del momento actual que se vive, la delegación obrera cree haber hecho méritos, no por su actuación, sino por sus transacciones al máximo, cediendo hasta lo imposible, para que esta conducta sea tenida en cuenta por las autoridades que correspondan, a los efectos de reclamar que al año de vigencia de este Laudo, se llame a la instalación a un nuevo Consejo de Salarios.

Mario Paulós. — Antonio González, Delegados Obreros.

Ampliando los fundamentos de su voto, la delegación patronal deja constancia de lo siguiente:

Por otra parte, como está incontrovertiblemente documentado y ha sido reconocido de manera reiterada por el Poder Ejecutivo, las panaderías no atraviesan una situación económica próspera o simplemente desahogada, sino, al contrario, de serias y graves dificultades.

Alfredo Lens. — Miguel H. Cassou, Delegados Patronales.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12 080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas"

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 206 — Montevideo, Viernes 15 de Marzo de 1957 — Núm. 15064

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	" "
1935 y 1936	"	8.00	" "
1938 (reeditado)	"	50.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1941 (reeditado)	"	30.00	" "
1942 (reeditado)	"	50.00	" "
1943 "	"	20.00	" "
1944 "	"	50.00	" "
1945	"	8.00	" "
1946 (reeditado)	"	50.00	" "
1947	"	6.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "
1954	"	10.00	" "
1955	"	14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años ...	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		$		la página
		$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES TORRES DE PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2739 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 2636 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2585 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDAHANDY o BORDAHANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2324 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ATILIO RODOLFO VALENTE y GABRIELA SILVERA o SIVERA DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 2244 Feb.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO MADERNA y EZEQUIEL o EXEQUIEL MADERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1888 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO FANTONI BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1265 Feb.13-v. mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 2872 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ LEMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.14v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2822 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PURCALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2794 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2753 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2754 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GIRIBONE o GIRIBONE GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2755 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA LOPEZ ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2758 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2635 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o GONZALEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2445 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ANSELMO MACEDO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2446 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2447 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN BAUTISTA DARRIULAT o DARRIULAT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2448 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERDOMO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2449 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN PEARSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 1588 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA MARIA RUVERTONI DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2792 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PICHERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2793 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 19687 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO DIAZ DE OLIVERA o PEDRO ANTONIO DIAS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $36 00 30|pub. 2245 Feb.28-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA PEREZ CARADUJE y de don JOSE MARIA VEGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 1385 Feb.13-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELVIRA VILLAR DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 1117 Feb.7-v mz 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2556 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA BONIFACIO DE VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SASTRE ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2870 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO BARTOLOMÉ o SANTIAGO BARTOLO DELFINO o DELFINO MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2759 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZUAZU DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2760 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMACHO o CAMACHO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA VERONICA o MARIA MAGDALENA SCIUTTO DE TURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2734 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2725 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENCIA DE GONZALEZ MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Marzo 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2671 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CONDE REYGADA o RAYGADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2594 Mz.8-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTISTA GAMBINO DE VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2364 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RUBESA DE FARCIC o FARCICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2761 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GALLINAR DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA ANGELA MARIA RATTI o RATTI NOCETTI DE BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2875 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2874 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROMA MICAELA o AROMA RENE CAMPEON o CAMPION DE CAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2873 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO SCINO DE BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o ESEQUIEL PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2723 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS JUAN JOSE LAVENTURE LABATUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.9-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LACARTE y JULIETA MURO DE LACARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINA LASA o LAZA DE CARDOZO y ABEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2617 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER IDIARTE BORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2618 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO MARTINEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2619 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUDOCIA o EUDOXIA o EUDOSIA VENTUREIRA o BOUTUREIRA DE BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2592 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA LUCIA ALAYON DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2593 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BESIO de TRIULZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2492 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORA BAICO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2459 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2386 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FAJARDO DE SCARPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2387 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1538 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA INES o YNES o INES ALONSO o ALONSO ARMAS o DE ARMAS DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2868 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA FELIPA ENRIQUETA FIGALLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 2886 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BLASA o BLANCA ALVAREZ DE ASTONE o CLARA ALVAREZ DE ASTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2790 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURCI BRUNO DE ACQUARONE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2791 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES ANICETO BERTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2830 Mz.13-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MERCEDES GONZALEZ PIETRABONI o PIETROBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2831 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RODRIGUEZ DE OBEROSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2832 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GONTADE o GONTADE ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2833 Mz.13-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO MANUEL PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PICARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOJCHES o WOJCIECH MIZERA JAGINSKAS o MIZERA MLODOZENSKA o MOYOGENKAS o AGNIEZKA o JAGINKAS o ALBERTO MIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2744 Mz.12-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN ESPINA o ESPINA MALVAREZ o MALVARES y la de ELINA AMEAL DE ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2743 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES IGLESIAS o IGLESIAS VENERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2724 Mz.11-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTRO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2710 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CANNIZARO o CANNIZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2632 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PRADO o PRADO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2633 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CARAMBULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2634 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO STARICCO o STARICCO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2604 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON o AÑON ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2553 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA JAUREGUY DE AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2554 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o FULGENCIA REGINA o FULGENCIA TOSAR ESTADES DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2555 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LASCANO o LAZCANO o LASCANO RUIDIAZ o RUIZ DIAS DE ADAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2591 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA De los SANTOS o de los SANTOS DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2524 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2523 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE I. o JOSE INES GAITAN o GAITAN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2525 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD TUCUNA DE OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2490 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO OLMOS MUÑOZ o LEONCIO OLMOS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2491 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o LUIS UBALDO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2442 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ALFONSO FILIPPINI LOUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2443 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON VEGA o VEGA BRITOS o RAMON MAXIMO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALLESTEROS o BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2489 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ALBANO DE MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2474 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXSILDA o ESCILDA RODRIGUEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2475 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES o DOLORES CANCELA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2476 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CRUZ DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2477 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MALVINA E. VEIGA DE BEADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2478 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO RODRIGUEZ o BRUNO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2479 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2374 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA MARIA RUCKER DE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2375 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDORO FAROPPA o FAROPPA RESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2376 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO TITO FIGOLI o FIGOLI ZAPPETINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 7957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULA GILIO o JILIO o GULIO o YILIO o GIGLIO DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.2-v.mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o JULIAN GUILLERMO GARCIA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERRUTTI o BERRUTTI FACELLI DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2380 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ROSARIO CAIAFA LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA SANCHEZ DE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ TARRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|Pub. 2337 Mz.1.o-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLA FRANCISCA WEISSLITZ DE AGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2043 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2044 Feb.25-v.ab.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS FALUGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1761 Feb.20-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1121 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA ANTONIA PRIETO PERNAS, DOLORES PRIETO PERNAS y VICENTE o VICENTE SALVADOR PRIETO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2711 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CERIO o ZERIO o CERY o CERIO NUÑEZ DE GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2338 Mz.8-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2569 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PICANS o PICANS PALOMEQUE DE CALLORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2570 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SAQUIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2451 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PAULSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2444 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1854 Feb.22-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES SEGUNDO FERNANDEZ GUIZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 1599 Feb.16-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVERIO FELICIANO G ALDEZ ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1262 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don UMBERTO AMADEO SEVERO CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ACOSTA a fin de que quienes se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Para la publicación se habilita la próxima Feria Mayor. — Tomás Gomensoro, Diciembre 31 de 1956. — Gaspar Mello, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 2677 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JOSE TOLEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2700 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES MARGARITA GARCIA CLAVIJO DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2701 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AURELIA FIGUEROA RODRIGUEZ DE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2699 Mz.11-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PAULINO SANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2669 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEOFILO PEREYRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Febrero de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2432 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANGEL MUÑOZ LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2433 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BARTHABURU DE CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $18.00 15|pub. 2116 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DEL CARMEN FERNANDEZ VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2367 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA HERNANDEZ DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 26 de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2368 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL DE LOS DOLORES DELEON o DE LEON ó DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 23 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2841 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFINA FEO DE PAIS o PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 3 de 1956. — Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2395 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA NUÑEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, Febrero 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2402 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA GAUDIANO FRANCOLINO DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ DE ALDA Y ONA o FELIX LOPEZ ONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 23 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2587 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CANDIDO LOPEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Febrero 27 de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 2470 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO SAGASTI CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 5 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2786 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO EMIDIO GUARAGLIA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 25 de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2763 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GEYMONAT DE TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2575 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON o NAPOLEON LUCIANO FAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2573 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 22 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2574 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERNANDEZ (hijo) o JOSE FERNANDEZ SALVADOR y de JOSE FERNANDEZ o JOSE FARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Febrero de 1957 —Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2363Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a los integrantes de las estirpes de sus hermanos prefallecidos, Manlio Antonio Berardo y Silvio Manuel Berardo, integrada ésta por sus hijos Angela, Rita, María Jacinta, Silvio Felipe Manuel, Manlio Al-

cides, Antonio Domingo, Jaime Celestino, Antonia Celestina, Carlos Alberto, Plinio Gualberto y Rogelio Carmelo Berardo Vilche, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Colonia, Diciembre 6 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $60.00 30|pub. 1201 Feb.9-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL CAMPOT o CAMPOTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 25 de 1957. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2762 Mz.12-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia y de conformidad con el señor Fiscal, se hace saber el fallecimiento de ESTANISLAO MILLER, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1956. — Dra. Carolina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) (G.F.) 20|pub. 30314 Feb.19-be.12. Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 1204 Feb.9-v.feb.20. Mz.12-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO TOÑOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 15 de Noviembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2418 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO PEREIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Febrero de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MEROLA o MERLO o MERULA, MARIA TERESA DEVITTA o TERESA DEVITA y ANGEL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Febrero de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NATALIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 9 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2461 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SILVINA PIÑEYRO DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 19 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2462 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA o ISIDRA CEFERINA GARRIDO DE MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2559 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUTERIO o ELEUTERIO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2560 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ORMANDO u ORMARDO o URMANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2561 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN ABDON CABRERA o CABRERA VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.8-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA DEL PUERTO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 25 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de, don FRANCISCO IRINEO DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2666 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 21 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2667 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ARROCHE o ARROCHA o ARROCHA, TEODORA CLAVIJO DE ARROCHA o ARROCHA o ARROCHE y SANTIAGO VERDIGI o VERDIGI GORGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 16 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES MENDEZ DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEIRA DE GUATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2681 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2? de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2683 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2682 Mz.11-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA BRANDO DE OLMEDO ZUMARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2100 Feb.26-v.ab.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO DIONICIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 19 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2147 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA FELIPA DUTRA DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1957. — Julio César Luongo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2684 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EDUARDO AQUINO y FRANCISCA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, 10 de Noviembre de 1951. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GRAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 20 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2865 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2860 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREGRINO o PELEGRINO VELIZ o BELIS y doña PETRONA NUÑEZ DE VELIZ o BELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 22 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2861 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ENRIQUE RABELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2862 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la

sucesión de don Joaquín Brandao Sosa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2863 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEDRO JOURDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 d Febrero de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2712 Mz.11-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO HUMPHREY CROKER, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Febrero 19 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 2866 Mz.14-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Febrero 27 de 1957. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 2859 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA COLMAN de De LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 14 de 1957. — José Julio Folle, Juez interino.
1) $ 12.00 10|pub. 2864 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO JUAN BETANCUR GARCIA o CELESTINO BETANCUR o CELESTINO JUAN BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2511 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA LORENZA GRAÑA DE CORBO; ROSALIO CORBO GRAÑA y ROSALIO O ROSALIO ANTONIO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 2 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 2858 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA ARANDA DE DE LOS SANTOS y PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2624 Mz.9-v.mz.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CONCEPCION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIAS AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2421 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DELGADO o DELGADO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 21 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2422 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA RUFINA LARROSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.6-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado: "SUCESION BARTOLOMÉ FELLÓ o FEIJOO. (Lº 17, Nº 726, Fº 166)", se hace saber la apertura de la sucesión de Zenona o Zenona María Dolores Lucero de Felló o Feijoo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de Febrero de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA ANTUNEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2740 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2843 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA AZAMBUJA o MARIA ALEJANDRA AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a don Nacianceno Rodríguez, a quien se emplaza bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Febrero 28 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2741 Mz.12-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AQUILES BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2440 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MANTERO o FRANCISCA CARMELITA o CARMEN MANTERO RUSSO o ROSSI o ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2813 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEMETRIO REVETRIA o RAMON DEMETRIO REVETRIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 2 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2814 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2797 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA MORIN o TIMOTEO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2798 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALBERTO MARIN GIL u OCTAVIO MARIN GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2799 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RUDIBER SELLANES o LUCIANO RUDIBER SELLANES BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 2800 Mz.13-v-Mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BARNECHE o CIRILO BARNECH TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2801 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DIAZ RIVERO o DIAZ RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2802 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FERNANDEZ MARTINEZ o ELBIO ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2803 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POSSE DE ESPINEL o MARIA POSE de ESPINEL o MARIA POSSE FRANCO de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 13 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2598 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2599 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA GAMBA DE BORRINI y JOSE BORRINI, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Febrero 23 de 1957. — Doctor Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2812 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA JUANA SASSO DE PODESTA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2783 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HELGA MARIA ZORZIN DE RUIZ o HELDA MARIA ZORZIN DE RUIZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2784 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CABALLERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 27 de 1957. — Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2785 Mz.13-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE LAFRANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1957. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 2782 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA VALERIO AREZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 26 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2581 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CLAUDIO JOSE CIAURRIZ o CIARRIS y doña PETRONILA o PETRONA CIAURRIZ o CINANIZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2582 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NUÑEZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2583 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARY NICOLA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2584 Mz.8-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR COSSATTI y DIONISIO o DIONISIO PREMITERIO COSATTI o COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2579 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORATO u HONORATO IFRAN o NORATO JUAN IFRAN, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Febrero de 1957. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Egdo.
1) $12.00 10|pub. 2580 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDA GURRUCHAGA o SERVANDA GURRUCHAGA SENOSEAIN o SENOSIAIN y de doña SEVERA SENOSIAIN o SENOSEAIN DE GURRUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2644 Mz.9-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ROJAS DE PEDROZO o PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2577 Mz.8-v.mz.19.

2-Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el lapso establecido por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con los solares de terreno que se expresan:

BEETHOVEN MACHADO LARRAMENDY, solar Nº 16, manzana 24, padrón Nº 1976, ubicado en el Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 519, al Fº 182 del Lº 55.

JORGE WELENSKY WURWARG, solar Nº 21, manzana 3, padrón Nº 1542, ubicado en el Balneario El Tesoro, promesa inscripta con el Nº 423, al Fº 168 del Lº 48; y

DAVID SPOSZ, solar Nº 360 de la manzana "K" empadronado en mayor área con el número 527, ubicado en el Balneario Las Toscas, promesa inscripta con el Nº 1439, al Fº 466 del Lº 42.

Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada la caducidad antedicha y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al registro respectivo. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Por Mario Ferreira y Mario César Barcos: Banco Popular del Uruguay.
2) $48.00 15|pub. 2586 Mz.8-v.mz.25.

3-Convocatorias Comerciales

RADIO LUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1957, a las 19 horas, en la Avda. Agraciada 2711, para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; y distribución de utilidades; 2) Remuneración del Síndico para el ejercicio 1956; 3) Elección del Síndico y suplentes; 4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 21 de Marzo de 1957, a las 17 horas.
3) $16.00 8|pub. 2663 Mz.9-v.mz.18.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 18 de los estatutos sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social de la calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio 1º de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956; 3) Distribución de utilidades; 4) Retribución al personal; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Buenos Aires Nº 484, primer piso, escritorio 5, antes del 26 de Marzo de 1957, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales.
3 $36.00 15|pub. 2482 Mz.6-v.mz.22.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de los Directores titulares, por dos años; 3) Elección de la Comisión de Cuentas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que desean concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2771 Mz.12-v.mz.28.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
XX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de Marzo de 1957, en el local de la Sociedad, calle Ituaingó Nº 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1956; 3º) Elección de Directorio para el período 1957-1960 (siete titulares); 4º) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 5º) Determinación de las remuneraciones de Directorio y Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 2483 Mz.6-v.mz.22.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA.
2da. CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 38.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 27 de Marzo de 1957 a las 17 horas en el local social calle Cerrito Nº 302 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 38 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 2653 Mz.9-v.mz.20.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO "MINAS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 16 del corriente a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día

1º) Lectura del acta anterior; 2º) A) Memoria anual; B) Balance general, ejercicio al 31 de Diciembre de 1956; C) Balance de pérdidas y ganancias; D) Distribución de utilidades; 3º) Informe de la Sindicatura; 4º) Elección de Síndico (artículo 31); 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea deberá depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez número 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1957 — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 2454 Mz.6-v.mz.16.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los es-

tatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 17ª asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Marzo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 17º ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1956 (artículo 22 inciso A); 2º) Elección de los miembros del Directorio y suplentes, por el período 1957-1960, y del Síndico y suplente por el período 1957-1958 (artículo 22 inciso B); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en sus escritorios de la calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de 14 y 30 a 17 y 30. Sábados: de 8 y 30 a 11 y 30. (Artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2359 Mz.2-v.mz.15.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 29 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social calle Zabala 1372, piso 2º, escritorio Nº 28 para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1956, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18, inc. 3º de los estatutos); 4) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala Nº 1372, piso 2º, escritorio 28, los días hábiles de 11 a [illegible] horas, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $36.00 10|pub. 2504 Mz.7-v.mz.18.

GENERAL QUIMICA S.A.I.C.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo de 1957 a las 14 y 30 horas en el local social calle Rincón 487, 5º piso, esc. 502, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1956; 2º Designación de Directorio; Presidente, Vicepresidente y Vocales; 3º Honorarios al Directorio; 4º Fiscalización; 5º Distribución de utilidades; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 2610 Mz.8-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el [illegible] jueves 28 de Marzo próximo, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1956; 2º Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16); 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 25 de Marzo próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1957.

3) $24.00 10|pub. 2606 Mz.8-v.mz.19.

"GRAMON S. A."
GRANDES MOLINOS NACIONALES

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956; 2º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea deben depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2558 Mz.8-v.mz.25.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Marzo de 1957, a las once horas, en el local de la calle Mendoza número 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 21 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1956; 2º Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2557 Mz.8-v.mz.25.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A. cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 30 de Marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social sito en la calle Rincón Nº 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de Síndico suplente; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 19 de Marzo de 1957, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 8 de 18 de 1957etaoin A 8z etaoi video, Marzo 8 de 1957. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.

3) $24.00 10|pub. 2572 Mz.8-v.mz.19.

BARRERA HERMANOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Barrera Hermanos S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de marzo de 1957 a las 17 horas en el Local Social de la Empresa, Avenida Uruguay 1525|33, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1955-1956; 2.o Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firme el acta a labrarse.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad. Artículo 10 de los estatutos. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o del decreto de fecha 16 de julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2705 Mz.11-v.mz.15.

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima Propiedades y Arrendamientos, para la vigésima primera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1957 a las quince horas, en el Local Social, calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al 21 ejercicio social; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Directorio de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 2703 Mz.11-v.mz.21.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de marzo de 1957, a las 17 horas, en la Avenida Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 3.o Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 4.o Elección de dos miembros titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que posean, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay 1768.

Nota: Se deben efectuar diez (10) publicaciones, con diez (10) días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2676 Mz. 11-v.mz.21.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria del 7 de noviembre de 1956, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1957, en el Local Social, calle Sarandí 375, 4.o piso, de la ciudad de Montevideo, a la hora 20 en primera convocatoria a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de actas anteriores; 2.o Informe del Consejo Directivo con relación a los puntos 4.o y 7.o de la resolución de la asamblea general extraordinaria del 7 de noviembre de 956; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Resolución de la asamblea general extraordinaria del 7 de noviembre de 1956: Punto 4.o: Dejar en suspenso, hasta la integración reglamentaria de todas las autoridades correspondientes, todo lo actuado hasta el presente con respecto a la ampliación de servicios en días domingos, como asimismo revisión de horarios, dejando a criterio de dichas futuras autoridades, la prosecución de gestiones en ambos asuntos mencionados; Punto 7.o: Se encomienda al Consejo Directivo electo en las próximas elecciones el estudio de los actuales estatutos y los aspectos económico-financieros y el llamado a asamblea dentro de un plazo de 90 días a partir de su elección para que proponga medidas que estime convenientes para la salvaguarda y línea futura del Instituto.

Estatutos Sociales: Artículo 21: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso, los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos. Artículo 25: Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente. Artículo 26: Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto de 5-3-948. (Los socios podrán particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 2735 Mz.11-v.mz.15.

"LA ALIANZA" S. A.

De acuerdo [illegible] los estatutos sociales [illegible] convoca [illegible] los señores accionistas para la [illegible] general ordinaria que se efectuará el día 21 de Marzo a las 15 horas en [illegible] social [illegible] en la calle [illegible] 1776 [illegible] piso), para considerar la siguiente [illegible] del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31

de Diciembre de 1955; 2) Informe del Síndico; y 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del indicado para la realización de la asamblea. (Artículo 30 de los estatutos sociales). — Montevideo, Febrero de 1957.
3) $24.00 10|pub. 2488 Mz.7-v.m.18.

TEXTILSEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1957, a las 9 horas, en el local social de la calle Teniente Galeano 4611, para considerar el siguiente orden del día:
Memoria del Directorio; Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; Destino de los resultados del ejercicio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 2834 Mz.13-v.mz.15.

IMPRESORA SALTO S. A.
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 10 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto" (calle Amorim número 150), el sábado 30 de Marzo a las 17 horas. para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 3º Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el ejercicio 1957-59. Elección de Síndico y su suplente por igual período.
Se previene a los accionistas que deseen participar en la asamblea que deberán depositar sus acciones (o en su defecto el certificado bancario) hasta tres días antes del plazo fijado para la misma, en el local de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos), y que pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas que concurran (artículo 15). Las listas deberán ser presentadas cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada para la elección y tendrán que ser firmadas por cinco accionistas (artículo 25). — Wilfredo Cazzaniga, Presidente. — Dr. Anildo Sunparo, Secretario.
3) $27.00 5|pub. 2827 Mz.13-v.mz.18.

ERNESTO OTONELLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 del corriente mes de Marzo en nuestro local social, sito en la Avenida General Flores N.o 3821, a la hora 19 y 30 para tratar la siguiente orden del día:
A) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, computen las votaciones y suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y distribución de utilidades; C) Informe del Síndico.
Para la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar en la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o sus certificados de depósitos. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 2820 Mz.13-v.mz.21.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS

Por resolución del Directorio dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726 para tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (artículos 40 y 44); 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4o.) Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes; 5.o) Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 6º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según el artículo 75.
A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 hasta el día jueves 21 del corriente inclusive, de 15 a 18 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria, a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a los efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 30.00 5|pub. 2807 Mz.13-v.mz.18.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE S. A.
(CEIDE)

Se cita a los señores accionistas de Comercial e Inmobiliaria del Este S. A. (Ceide) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1957, a las 15 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486, piso 5.o, en el que se tratará el siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta (Art. 25); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Remuneración del Directorio y el síndico; 4º) Elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad (Art. 30). — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 2806 Mz.13-v.mz.21.

LIVING ROOM SOCIEDAD COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 del corriente mes a las 18 horas en Marcelino Sosa 2820, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1956; 2º) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar los títulos o certificados bancarios de depósitos de los mismos en la sociedad por lo menos, veinticuatro horas antes de la fecha de la asamblea.
3) $7.20 3|pub. 2804 Mz.13-v.mz.15.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

Señor Asociado: El Directorio de Bodegas Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día treinta (30) de Marzo del corriente año a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:
A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del Art. 45 de los estatutos.
Nota: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a las disposiciones en vigencia, deben depositar en secretaría las acciones con, por lo menos, tres días de antelación a la fecha de la asamblea. — Curupí, Carmelo, Marzo de 1957.
3) $18.00 5|pub. 2795 Mz.13-v.mz.18.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes en el local social, calle José de Béjar 2681 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del síndico; 2º) Nombramiento de síndico y suplente; 3º) Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2780 Mz.13-v.mz.15.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado con el capítulo VII, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de abril próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Solís 1480, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección del Directorio; 4) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.
Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
3) $ 21.00 5|pub. 2817 Mz.13-v.mz.18.

LA TERRICOLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general ordinaria, que se realizará en Montevideo, en el local de la Plaza Independencia 749, piso 2.o, Apto. 4 (Cámara del Bien Raíz), el día 29 de Marzo de 1957, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la rendición de cuentas y de distribución de utilidades; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, y de dos miembros para la Comisión Fiscal, y sus respectivos suplentes.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones, o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.
De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída, a los 30 minutos de la hora indicada, para su convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957.
3) $32.00 10|pub. 2811 Mz.13-v.mz.23.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad calle Ferrara 3389 el día 30 de marzo de 1957, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21 del Estatuto Social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, —correspondientes al 3.er ejercicio Social—, e informe del Síndico (artículo 16 del Estatuto Social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 16 del Estatuto Social); 5.o Elección del Síndico, —titular y suplente—, y determinación de su remuneración (artículo 23 del Estatuto Social); 6.o Información sobre la integración del Directorio durante el ejercicio (artículo 11 del Estatuto Social); 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del Estatuto Social).
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3389, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.
Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado; pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 2848 Mz.14-v.mz.19.

"JABONERIA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1957 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colón 564, de la ciudad de San José de Mayo para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al séptimo ejercicio; 2.o Informe del Síndico correspondiente al mismo período; 3.o Consideración de los estados de actvo y pasivo al 31 de diciembre de 1956; 4.o Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 5.o Elección de tres Directores titulares e igual número de suplentes; 6.o Elección de Síndico titular y su correspondiente suplente; 7.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado. Colón 564 de la ciudad de San José, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 2839 Mz.14-v.mz.16.

FERNANDEZ Y MINTEGUI S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 18 horas en la Sede Social, calle Pan de Azúcar 2360, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual; B) Aprobar el reparto de utilidades y fijación del dividendo; D) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal de las votaciones y suscriban el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la

asamblea deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un banco de plaza. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 2903 Mz.14-v.mz.22.

DIVIDENDOS S. A.
DISTRIBUIDORA DE INVERSIONES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Dividendos S. A. Distribuidora de Inversiones para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo próximo, a la hora 18 en el Local Social, calle Zabala 1542, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance anual cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de dividendos; 2) Elección de un miembro para integrar el Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que si pasada media hora de la establecida para la reunión no se consigue quórum, la asamblea sesionará en segunda convocatoria con los accionistas que concurran; B) Que para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios o el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera en la Sede de la Sociedad con 48 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2905 Mz.14-v.mz.16.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A "ASAMBLEA ORDINARIA"

De conformidad con el apartado D) del artículo 16 de los Estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de marzo a las 18 horas en el local de la calle San José 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de diciembre de 1956; 2) Elección de titulares y suplentes del Directorio y del Síndico y Suplente; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos y del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José 1171 por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $36.00 10|pub. 2895 Mz.14-v.mz.25.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Directorio de El Duraznal S. A. convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Local Social de la calle Doctor Prudencio de Pena 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para firmar el acta: 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956; 3.o Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma, (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2893 Mz.14-v.mz.16.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el Local Social de la calle Maldonado 1220 el día 28 de marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1956 así como el informe de la sindicatura y el reparto de las utilidades 3) Elección de siete directores para el período 1957-1958; 4) Elección de Síndico titular y suplente; 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 2876 Mz.14-v.mz.25.

"S.A. U. D. E. C."
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1957 a las 11 horas en el domicilio social, Canelones 1238 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 30); 2.o Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir e intervenir en la asamblea, deberán munirse por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que se realizará aquella, de un certificado que expedirá la Sociedad en el que conste el número de acciones y de votos que le corresponde, debiendo igualmente depositar sus acciones o el justificativo de depósito bancario de las mismas en la Administración de la Sociedad, (artículo 29). — Montevideo, Marzo de 1957. — (Artículo 27).
3) $24.00 5|pub. 2882 Mz.14-v.mz.19.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de marzo de 1957 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1 Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1956|57; 4) Designación de dos accionistas para sucribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 2883 Mz.14-v.mz.16.

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S. A. para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de marzo de 1956 a las 19 horas, en la Sede Social, calle Rincón 468, 7.o piso, oficina 81, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura de la memoria del Directorio; 2) Consideración del balance al 31|12|1956; 3) Elección del Directorio.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 12 de 1957. — El Directorio.
3 $12.60 5|pub. 2884 Mz.14-v.mz.19.

SOCIEDAD INMOBILIARIA DE INVERSIONES S. A.
S. I. D. I. S. A.
Convocatoria a asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1957, a las 10 horas, en el Local Social, Buenos Aires 535, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general al 31 de diciembre de 1956; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1957.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, no más tarde del 26 de marzo de 1957. — El Directorio.
3) $16.00 10|pub. 2885 Mz.14-v.mz.25.

CAJA POPULAR DE MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de marzo de 1957 a las 18 horas en el Local Social del Centro Paz y Unión, Plaza San Fernando, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956; 4.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y el Síndico y suplente.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que éstos depositen tres días antes del señalado para la asamblea sus acciones y que puedan concurrir por sí o por apoderados, (artículo 42 de los estatutos). — Maldonado, Marzo de 1957. — Luis A. Moreira, Presidente. — Joaquín J. Míguez, Secretario.
3) $21.00 5|pub. 2856 Mz.14-v.mz.19.

"CORREMA S. A."
(COMERCIO, REPRESENTACIONES Y MANDATOS)
Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Plaza Independencia 811, 1.er piso (escritorio 11), el próximo miércoles 27 de marzo en curso a las diez y siete horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1956; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.
3) $9.00 3 pub. 2855 Mz.14-v.mz.16.

IPUSA
INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA S. A.
Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de marzo de 1957, a la hora 18, en su domicilio social, calle Paraguay 1902 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico correspondiente al 20 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956: 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de 2 Directores y 5 suplentes y de Síndico y suplente; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas: 1.o Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2.o Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3.o Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con 3 días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito en alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, (artículo 29) de los Estatutos y Decretos del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 6 pub. 2854 Mz.14-v.mz.20.

CARNELLI Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad Carnelli y Cía. S. A. convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 18 horas, en el Local Social de la calle Francisco Acuña de Figueroa 1781, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituír la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956, Aprobar u observar estos documentos y resolver la distribución de utilidades; 3.o Elección del Síndico y su suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 1771, con tres días de anticipación, al fijado para la asamblea. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 2849 Mz.14-v.mz.19.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó la titular del sepulcro 511 del cementerio del Buceo, doña MARIA COMESAÑA DE ZENARDO solicitando trasladar al Osario General, los siguientes restos: Dolores Figari de Autrand, Zahara Figari, Pedro Lorensan, Sara Austrand de Morador, Atalivia Autrand Figari, Fernando Etcheverry, Lolar Morador de Ríos, Julio Reyes Reissig, Sara Sixta Quiroga de Insaugarat, María Fontana de Icardi, Alberto Austrand Figari, Roque Rodríguez Broncini, Leonarda López de Delgado, Zoila Etchéverry, María Narbais de Bruno y Carlos Morador Otero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darle otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Enero de 1957. — La Dirección.
4) $180 00 90|pub. 646 En.19-v.may.14.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E O de Previtale María Casal, Juan Ravezza Amelia Torres, Derlindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Marga-

rita Wonenburger Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengoches de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216 00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ERNESTO DOROTEO GUGGIERI URQUIOLA, solicitando nuevo título del sepulcro Nº 608 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 4 de Julio de 1956.— La Dirección.
4) $108.00 90|pub.2693Mz.11-v.jl.3.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA MERCEDES ALVAREZ y LUIS CAMPOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 112), se hace saber que por resolución del 28 de Febrero de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Luis Campomar y María Mercedes Alvarez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2620 Mz.9-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MAXIMO GONZALEZ y LORELI ROBELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 688), se hace saber al público que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Máximo González y Loreli Robella, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2509 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "JOSEFA CORTES y EDUARDO MARIO SAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 686), se hace saber que por resolución del día 24 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Mario Saez y Josefa Cortés, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2415 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM UBOLDI y JOSEFA EIROA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 48 "A", Fº 100), se hace saber al público que por resolución Nº 23.852, de fecha 3 de Diciembre de 1956, se declaró a las partes desistidas de la disolución formulada, que fué decretada por este Juzgado por providencia Nº 432 de fecha 7 de Febrero de 1956 y que se publicó en el "Diario Oficial" desde el día 2 al 24 de Marzo de 1956 inclusive (Nos. 14.759 al 14.778). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2416 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Felipe L. Díaz c|CANDIDA LUJAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 598), se hace saber que por resolución del día 7 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Felipe Leonidas Díaz y Cándida Luján, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2029 Feb.25-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GARCIA PEREZ ELOY y AGELA GALVAN DE GARCIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 17|12|956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eloy García Pérez y Angela Galván. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2880 Mz.14-v.ab.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Giumelli de Maraffi Elsa con ROBERTO MARAFFI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Maraffi y Elsa Giumelli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2062 Feb 25-v.mz.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VENTURA EDUARDO QUINTIN y TERESA FLORA SELVA DE VENTURA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Quintín Ventura y Elena Selva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1967 Feb.23-v.mz.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Lago José con IRMA NAVAS. Liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 24 de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Lagos e Irma Navas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2013 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO SOUTO y JOSEFA FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2878 Mz.14-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMEN LOPEZ FERNANDEZ y TOMAS PONCE REL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2502 Mz.7-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOMBARDI, JORGE y BLANCA LELIA ESCAYOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Jorge José Lombardi y Blanca Lelia Escayola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2350 Mz.1º-v.mz.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BIALOSTOCKI, ROSA y MARCOS SZPINIAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Marcos Szpiniak o Szpisniak y Rosa Bialostocki y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2282 Feb.28-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "QUADRELLI BACIGALUPI, JUAN R. y MARGARITA SANCHEZ LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Roberto Quadrelli Bacigalupi y Margarita Sánchez López, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1734 Feb.19-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LUIGI BORZACCONI y EMILIA VIDAL DE BORZACCONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 403", se hace saber que con fecha 21 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luigi Borzacconi y Emilia Vidal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2460 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Catalina Pasenando de Fernández con OMAR ERALDO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 398", se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Eraldo Fernández y Margarita Catalina Pasenando. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 24 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2435 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE FERNANDEZ MARTINEZ y ELIDA VILLALBA COSTAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 42 F.o 473, se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández Martínez y Elida Villalba Costal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2061 Feb.27-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARINA VILAR BAFICO y WALTER OMAR FREDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 472", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Walter Omar Freda y Marina Vilar Bafico. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub 2126 Feb.26-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Dolores E. Graña de Corbo con TEOFILO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 28 F.o 276), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Teófilo Alfredo Corbo y doña Dolores Emiliana Graña de Corbo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 12 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2258 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "González de Patrón, Celeste Aída c|PATRON, MARIO B. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 264), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Celeste Aída González de Patrón y Mario B. Patrón, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º). Y a los efeceos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 13 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2146 Feb.27-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Martuchelli, Vicente c|NICOLETTI, MARTINA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 9 F.o 292), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Vicente Martuchelli y Martina María Nicoletti, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 26 de Abril de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

5) $48.00 30|pub. 2144 Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, en autos: "Miguel Nozar contra LUZ BLANCA FAJARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 40 F.o 452), se hace saber que por resolución del día 24 de Diciembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Miguel Nozar y Luz Blanca Fajardo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Febrero 16 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2158 Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "BELTRAN VEGA DE ARMAS y MARIA GRAFILIA FONSECA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integraban las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $40.00 29|pub. 2622 Mz.9-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "FELICIA S. BATISTA y SALVADOR EUSTAQUIO RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 13 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 1876 Feb.22-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PEDRO EDMUNDO LOPEZ y ASUNCION RENEE RIGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 31 Fº 52", se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro Edmundo López y Asunción Renée Rigos. En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 19 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2294 Mz.1º-v.mz.26.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos: "Roberto Esteban Di Nicola Laborde c|BLANCA MORALES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 31 F.o 3, se hace saber: Que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Roberto Esteban Di Nicola Laborde y Blanca Morales, por lo que se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48 00 20|pub. 1996 Feb.23-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Justa Rosa Alzáibar de Vignolo c|PEDRO JUAN VIGNOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 16, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1956, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 12 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 1997 Feb.23-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alayde Rezende de De Mattos c|CEFERINO DE MATTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Alayde Rezende y Ceferino de Mattos. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2002 Feb.23-v.mz.20.

6-Disoluciones de Sociedades

"HEIDT Y LANDAU"

Conforme a la ley de Setiembre de 1904, se hace saber la disolución y liquidación de la Empresa "Heidt y Landau", en el ramo de Artículos de Moda, con sede en la Avda. 8 de Octubre Nº 3844, continuando con el giro de la misma, Juana Maurer de Heidt, sucesora de Enrique Heidt, quien tomó a su cargo la totalidad del pasivo y activo sociales a partir del 16 de Febrero de 1957, fecha de clausura de los negocios sociales. — Acreedores presentarse en el Comercio. — JOSE LANDAU. — JUANA MAURER DE HEIDT.

6) $32.00 20|pub. 1798 Feb.21-v.mz.18.

Se hace saber que ha sido disuelta la sociedad civil dedicada al ramo de construcciones en general que tenían constituída los señores Guerrino Pacífico Vinante y Mendel Zozuch, el día 31 de Diciembre de 1954, la que giraba en esta ciudad en la calle Soriano Nº 1235. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — GUERRINO PACIFICO VINANTE. — MENDEL KOZUCH.

6) $24.00 20|pub. 1697 Feb 19-v.mz.15.

Comunicamos disolución parcial de la Sociedad "Fábrica Uruguaya de Correas Limitada". Se retira de la Sociedad el socio Luis Nader y continúan los señores Carlos María Bosch y Julio La Gamma, quienes se hacen cargo del activo y pasivo.

Acreedores: Canelones Nº 2065. (Ley 26 de Setiembre de 1904).

6) $16.00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz.19.

"TEJERA Y CIA."

Hacemos saber que ha disuelto la sociedad "Tejera y Cía." que giraba en la Villa de San Jacinto, Dpto. de Canelones, en el ramo de herrería, carpintería y construcción. Acreedores en la misma. Ley 26-9-1904. — Febrero 27 de 1957. — LUIS MAGNO [illegible]. — OSBALDO YARDINO. — ANGEL TEJERA.

6) $16.00 20|pub. 2328 Mz.1º-v.mz.26.

FABRICA AMERICANA DE CORTINAS DE ENROLLAR

De acuerdo con la ley del 26 de Set. de 1904 se pone en conocimiento del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Brodski. Acreedores presentarse en Justicia 2027 bis. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — JOSE BRODSKI. — JOSE TARGOWNIK.

6) $16.00 20|pub. 2297 Mz.1º-v.mz.26.

Ley 26 9|1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de casa de comidas y beb. fermentadas, calle Carlos Roxlo Nº 1381 tomando a su cargo el socio Alfredo Valerio el pasivo y activo del comercio con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1956 — JUAN RAMON-BARBOZA. — YOLANDA ADELINA DEGANUTTO DE BARBOZA. — HUGO ALFREDO VALERIO GUERRA.

6) $24.00 20|pub. 2095 Feb.26-v.mz.22.

NOGUERA Y COMPAÑIA"

A los efectos legales se hace saber que se encuentra en estado de disolución total la razón social que bajo el nombre de "Noguera y Compañía" integrada por los socios ENRIQUE AGUERREBERE, MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y ALBERTO MIGUEL NOGUERA giraba en esta plaza en la casa número 1489 de la calle Constituyente. Los interesados deben comunicar sus créditos y derechos dentro del plazo legal en la Escribanía Tróccoli (Plaza Independencia 1378, primer piso). — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

6) $24.00 20|pub. 2522 Mz.7-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos caratulados: "LOS HORNEROS. Liquidación judicial de sociedad" (Lº 46, Fº 489), se hace público que se ha decretado la disolución judicial de la sociedad nombrada a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 2235 de 2|6|1893 y artículo 1583 del Código de Comercio, se previene: 1º Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa de acreedores; 2º Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad que se liquida; 3º Que fueron designados Síndicos provisorios de la liquidación los señores Angel Valdez y Benito [illegible], domiciliados respectivamente en 18 de Julio 958 y Duvimioso Terra 1003, ap. 6 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

6) $64.00 20|pub. 2728 Mz.11-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, se disolvió la sociedad García Hnos. que giraba en esta plaza en la Avenida Millán 4499 en los ramos de café, restourant y bebidas alcohólicas, siguiendo con la explotación del mismo el socio Antonio García a partir del día de hoy. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — DOMINGO ANTONIO y ANTONIO GARCIA CORNES. — ELSA VILLAR DE GARCIA.

6) $24.00 20|pub. 2765 Mz.12-v.ab.3.

"CASA ANDRES - SALZBERG y SAQUIN"

Se hace saber que con fecha 19 de Febrero del corriente año, se resolvió disolver la sociedad que giraba en esta plaza, calle Colonia Nº 959, bajo la razón social de "Casa Andreés-Salzberg y Saquin". De acuerdo a los términos del compromiso privado firmado se retira de la sociedad el señor Moritz Salzberg, haciéndose cargo del activo y pasivo a esa fecha el socio señor René Marcel Saquin. Esta publicación se efectúa a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. Acreedores presentarse en E.C.A. Soriano Nº 796, esc. 1. — MORITZ SA[illegible]. — RENÉ MARCEL SAQUIN. —

6) $32.00 20|pub. 2805 Mz.13-v.ab.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "León Mariasch contra ALICIAPAESKY, Divorcio", Lº 51 Fº 638, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Paesky para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 2412 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Brauer contra ETELVINA JULIA SALOMON. Divorcio", L.o 51 F.o 653, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Etelvina Julia Salomón para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30661 Mz.2-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Antonio P. Perrier contra BERTA ELENA LUCOTTI. Divorcio", L.o 51 F.o 102, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Berta Elena Lucotti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Junio de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1968 Feb.23-v.ab.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Amparo Díaz Castro de Castro Sánchez contra GERMAN CASTRO SANCHEZ, auxiliatoria". Libro 51 F.o 670, y "Amparo Díaz Castro contra GERMAN CASTRO SANCHEZ. Divorcio unilateral", L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán Castro Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30433 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Mazalte, Clara Rachel c|AISEMBERG, ABRAHAM. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 506), se cita, llama y emplaza a Abrahan Aisemberg Silberman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Clara Rachel Mazalte, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30478 Feb.15-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a FRANCISCO VARIETTI GUICHON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa María Antonia Cartaggena (Lº 41, Fº 135).—Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 2399 Mz.7-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA JULIA LAPORTE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso); a estar a derecho en los juicios de divorcio (Lº 46, F.o 591); y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 46 F.o 592), que le inició su esposo Isabelino Correa. — Montevideo, Marzo 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30368 Feb.7-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a FERMINA GOMEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Julio Gumersindo Tabeira (L.o 46, F.o 277). — Montevideo, Setiembre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2881 Mz.14-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "Adelaide Ignacio contra LAUDELINO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lº 40, Fº 474), se cita, llama y emplaza a don Laudelino González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 9 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 2155 Feb.27-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "Juan Freitas da Silva contra ERNESTINA SUAREZ DA ROSA. Divorcio por causal" (Lº 40, Fº 416), se cita, llama y emplaza a Ernestina Suaádez da Rosa a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo, y habilítase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Diciembre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 2148 Feb.27-v.ab.4.

8-Emplazamientos

DIRECCION DE ADUANAS

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino)) don Raúl E. Paravis, dictada en el sumario N.o 43, año 1954, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a JOSE G. BIOCCA, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Agosto de 1956. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduanas.
8) $36.00 30|pub. 846 Mz.13-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas don Miguel B. Rognoni, dictada en el sumario Nº 9, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PANTALEON MARTIN LOPEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veinticuatro de mil novecientos cincuenta y cinco.
8) $36.00 30|pub. 1562 Feb.16-v.mz.25.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Se emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha, a los propietarios de los panteones del Cementerio de Sauce del Yí, ubicados con fondo para la calle, formando muro en línea recta, que no se encuentren en condiciones, a empezar las obras de reparaciones, bajo apercibimiento de que si dentro de ese plazo no se presentan, se procederá a la demolición de los mismos con la consiguiente pérdida de los derechos que les pueda corresponder. — Florida, 15 de Febrero de 1957. — Alfredo de Castro Pérez, Presidente. — José María González, Secretario.
8) (C.C.) 30|pub. 30538 Feb.20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 118.810. Cobro ejecutivo". Expte. 1009. Año 1955. Libro 16. Folio 273, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 118.810 ubicado en la calle Areguatí entre Zumarán y Santo Tomé o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y en especial a los integrantes de la Sucesión de don Julio Mateo Fregosi compuesta por: 1º Ela Marta Cotelo de Fregosi (viuda del causante); 2º Ela Marta Fregosi Cotelo; 3º Julio Mateo Fregosi Cotelo; 4º Washington Ariel Fregosi Cotelo; 5º Paulina Fregosi Cotelo; 6º Julia Fregosi Cotelo; 7º María Sofía Fregosi Cotelo y a su esposo José María Carvallo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar con las mismas el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 20 de Febrero de 1956. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30682 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 47.471. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 54. Año 1951. Libro 13. Folio 596, se cita, llama y emplaza al propietario del bien empadronado con el Nº 47.471, ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Camilo Costa, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30678 Mz.11-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 140.916. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 161. Año 1955. Libro 15. Folio 482, se cita, llama y emplaza a los señores Juan y Alvaro Martínez o Juan M. J. Martínez o a sus sucesores a título universal o particular así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento cuarenta mil novecientos dieciséis, ubicado en la calle Turquía entre Estados Unidos y Berna, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1955.— Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 184.939. Cobro ejecutivo". Expte. 1281. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al propietario del inmueble empadronado con el número ciento ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve ubicado en la calle General Batlle entre Adolfo Berro e Irigoitia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
8) (C.C.) 30|pub 30683 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra COSTAS (SALUSTIANO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos". Expte. 537. Año 1952. Libro 14. Folio 314, se cita, llama y emplaza a los señores Salustiano Costa y Joaquín Barreiro Alvarez, co-propietarios del inmueble empadronado con el Nº 74.970, ubicado en la calle Smidel entre las de M. Calleros y Vía del Ferro Carril, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30677 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 24.844. Cobro ejecutivo". Expte. 895. Año 1955. Libro 16. Folio 201, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 24.844 y a don Fernando Collazo o Collaso, o a los sucesores a título universal o particular de estos así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro (24.844) ubicado en la calle Río de Janeiro entre Dr. Viacava y Prusia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conci-

liación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30679 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.408. Cobro ejecutivo". Expte. 1282. Año 1956. Libro 17. Folio 507, se cita, llama y emplaza a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Germinia Camelia Sanso o Gerónima C. Sauro o Gerónima Camelia Samso, inmueble empadronado con el número sesenta y tres mil cuatrocientos ocho ubicado en la Avenida Italia esquina Potosí, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 30680 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 102.739". Cobro ejecutivo de pesos. (Lº 15, Fº 584, Año 1955), se emplaza a don Enrique Sánchez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número ciento dos mil setecientos treinta y nueve (102.739) y ubicado en la Avenida Italia entre General French y Camino al Miramar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 27 de Agosto de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30681 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|CORNELIA GONZALEZ DA VILA y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 18 Folio 381), se emplaza a Julio Da Vila o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 81.205 (ochenta y un mil doscientos cinco), ubicado en la calle Felipe Contucci entre Gillapi y San Martín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30359 Feb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Rocha, Margarita. c|SUCESION DE CONCEPCION ROCHA. Posesión notoria de estado civil" (Lº 54, Fº 234), se cita, llama y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de doña Concepción Rocha, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que les sigue la misma Margarita Rocha, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 30369 Fb.7-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Simón Burcatovsky e Hijo. c|WOLF POLIWA. Cobro de pesos", L.o 42, F.o 551, se cita y emplaza a don Wolf Poliwa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 1156 Feb.8-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Munilla Enrique c|GAMARRA MONICO y sus causahabientes. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Mónico Gamarra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el Nº 1319, que constituye el solar siete de la manzana ciento noventa y uno del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, lindando: al Norte, calle Inés Durán; al Este, calle Leandro Gómez; al Sur, solar número 5 y al Oeste solar número 8. — Trinidad, Febrero 13 de 1957. — Ramón D. Queirugo, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1870 Feb.22-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|JUAN VALDENEU y J. REINES o sus sucesores. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Juan Valdeneu y J. Reines, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble, padrón N.o 132, ubicado con frente a la calle D. Nº 20, entre las D. Nº 19 y D. Nº 18 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1353 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|La sucesión de TERESA GALLO DE TERRENO. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a Teresa Gallo de Terreno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8, ubicado con frente a la calle D. Nº 14, entre las del Faro y D. Nº 25 del Balneario "La Paloma", 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 1354 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|J. PIAVE o JOSE PIAVE o PIAVONE o PIOVENE. Emplazamiento", se cita, llama y emplaza a J. Piave o José Piave o Piavone o Piovene, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 189, ubicado con frente a la calle D. Nº 26, entre Avda. P. 30 y D. N 6 del Balneario "La Paloma". 10ª Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 29 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 1355 Feb.12-v.mz.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BELISARIO CARCABELOS. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Elida Varela por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el presente expediente sobre auxiliatoria de pobreza fué iniciado por el interesado con fecha 15 de Noviembre de 1956. — Salto, diciembre 27 de 1956. — Atilio D'Angelo, Actuario.
8) (R.20-4-55) 30|pub. 38518 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos: "Ramona Otalina Da Rosa contra FAUSTO ADRIAN y el ESTADO. Reconocimiento de firma." (Lº 41, Folio 48, Nº 446)", ha recaído la siguiente sentencia Nº 8.338, de fecha 13 de Agosto de 1945, cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: Dando por reconocida la firma de Aníbal Adrián, puesta al pie del documento que motiva este juicio, o sea del glosado a fs. 7 en el expediente Nº 207, Lº 26, Fº 616 que corre agregado. Las costas del juicio, a cargo del demandado Fausto Adrián. Ejecutoriada, cúmplase; háganse los desgloses y entregas que fueren pertinentes y se solicitaren y oportunamente archívese.—Arturo R. Figueredo". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Arturo R. Figueredo, en Tacuarembó, a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe.—Raúl Ferreira, Actuario. En consecuencia, se emplaza a don Fausto Adrián o en su caso a quienes sus derechos representen, por el término de noventa días. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 2355 Mz.1º-v.ab.6.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.324 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Avda. de 40 Metros rectificación de la Avda. Italia, el inmueble siguiente:

Padrón: 170.080 — Propietario: Juan Pastorino. — Sup. aprox.: 2.293 ms. cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 13 de 1957. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 30676 Mz.7-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 109. — Tramo: Rocha - Aiguá. — Ubicación: 1.a Sec. Jud. del Departamento de Rocha. — Expediente Nº 5120. — Propietario: ANTONIO ARBOLEYA. — Padrón Nº 4514 suburbano. — Area: 8.000 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad en la Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — Agr. J. J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $12.80 8|pub. 2717 Mz.11-v.mz.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Puntas Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. — Expediente número 5066. — Propiedad de JOSE ABIRAD. — Padrón Nº 1432 parte. — Area: 7590 m.c. 60.

Ruta Nº 10. — Tramo: Las Flores - Puntas de Zolezzi. — Ubicación: 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado. — Expediente: 5092. — Propiedad de JOSE ABIRAD. — Padrón Nº 5 Urbano. — Area: 1350 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — J. J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $16.00 8|pub. 2614 Mz.8-v.mz.18.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que, por decreto de 9 del actual (Lº 54, Fº 89), se declaró incapaz a ERNESTO MANCINI CASTRO, designando curadora a Lucía María Castro de Mancini. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 2796 Mz.13-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Octubre de 1956, se nombró curadora interina del presunto incapaz ALFREDO HUGO VIÑA, a su esposa Matilde Laura Durán de Viña, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 26 de Octubre de 1956. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2398 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal en autos "JO-

SE ANTONIO y JOSEFA GATTO". Incapacidad se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 29 de noviembre de 1956 declarando en estado de incapacidad a José Antonio Gatto y Josefa Gatto y designándoseles curadores de los mismos a Alberto Adrián Satriano y Vicente Gatto respectivamente, cuyo cargo les fué discernido por la misma interlocutoria y habiendo aceptado los mismos con fecha 8 de febrero de 1957: — Paysandú, 19 de Febrero de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 2867 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Noviembre de 1956, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz ARMINDA LIVORIA PERAZA ALAYON, a su madre legítima Ermelinda Regina Alayon de Peraza. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 14 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|p... 2597 Mz.8-v.mz.19.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO, constituyendo domicilio en la Avda 18 de Julio Nº 1417, apto. 2, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición del escribano Oscar Jover y del señor Raúl May Ros, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Carlos A. Mathon.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2529 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, domiciliado en Canelones 2277, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrece la deposición de los escribanos señores Francisco Javier Cosio y Raúl Roberto de Castro, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Oscar Jover.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2528 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HAMLET GAITE RESTUCCIA, constituyendo domicilio en Canelones 2277, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano, ofrezco la deposición de los señores Carlos María Mansilla y Carlos Romeo Jorges, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Hamlet Gaite.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2530 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: ENRIQUE SILBERSTEIN VIGDOR, domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de Modesto Iturralde y Walter López quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Enrique Silberstein.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 2527 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado: WALTER LOPEZ NOVO domiciliado en Paysandú 1073, digo: Que optando a la profesión de Procurador ofrezco la deposición de Enrique Silberstein y Simón Epstein quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. —Walter López Novo.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 2526 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, 1º de Febrero de 1957. Señor Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. WOLF STRAWCZYNSBRAJTMAN, domiciliado en la calle Soriano Nº 796, apartamiento 3, de esta ciudad, al señor Juez expresa: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los siguientes testigos: Señorita Josefina Balken Ellemberg y señor Enrique Hugo Silvera, domiciliados ambos a estos efectos en la calle Andes Nº 1208, de esta ciudad, sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2645 Mz.12-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUIS ARTOLA PIÑEYRUA, constituyendo domicilio en Rincón Nº 630, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito la información de los señores doctor Carlos Angulo Ruiz, domiciliado en Rincón Nº 630, y señor Jaime Boix Larriera, domiciliado en Rincón Nº 545 los que serán interrogados sobre mis costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Luis Artola Piñeyrúa."—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2436 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido VITO RINALDI ZACCAGNINO y ALFREDO JUAN ALBERTO CARBONE ALTIERI a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para inscribirse en el Registro de Agentes Oficiales de la Lotería, y solicitaron que una vez aprobada dicha inormación se les expida testimonio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2518 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dotcor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTOS, ALBERTO AUREO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 675), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Mateo Vidal 3227, ap. 4 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores José Ruiz y Luis Pereira, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2472 Mz.6-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR LUNA MIGLIERINI, con domicilio legal en Sarandí 335 optando al título de Procurador, ofrece como testimonio ... declaren sobre su honradez y costumbres morales a los señores Tomás Luis Brause Berretta, domiciliado en Avenida Américo Ricaldoni 1736 y Antonio La Manna Rivero, con domicilio en 21 de Setiembre 2878.—Oscar Luna Miglierini".—Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2567 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, en autos: "BRITO PEDRO ALBERTO. Información de vida y costumbres (Lº 30, Fº 586, Nº 57", se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: PEDRO ALBERTO BRITO, constituyendo domicilio en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 613, ante el señor Juez dice: Que a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 11.924 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores E. Ademar Pírez y Osvaldo Taranto, vecinos que presentaré a la Oficina cuando se disponga. Aprobada dicha información sírvase disponer la expedición de testimonio. — Pedro A. Brito.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Febrero 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
11) 24.00 10|pub. 2564 Mz.8-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, en autos: "LAVALLEJA GUTIERREZ LARA. Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 348), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Lavalleja Gutiérrez Lara domiciliado en la calle Dr. Anolles 468, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley Nº 12.156), solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Atanasildo Prates domiciliado en Sarandí 527 y Omar Ferreira Avida, domiciliado en Sarandí 519 de esta ciudad. Los que serán examinados del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Desde cuándo me conocen y qué concepto les merezco de vida y costumbre; 3º La razól de sus dichos; 4º Por la razón de su dicho, aprobado se me expida el testimonio. — Lavalleja Gutiérrez Lara".
—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 19 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2505 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en autos: "ARTIGAS SCARAFFUNI. Información de vida y costumbres" (Lº 40, Fº 346), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Dr. Ugón Nº 637 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley número 12.156), ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Francisco A. Lanzari y Ademar Marcos Miranda, con domicilios en calles Sarandí 631 y Figueroa 1020 de esta ciudad respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 21 de 1956.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 2506 Mz.7-v.mz.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.227. — Segundo llamado. — Mangueras para extinción de incendio. — Apertura: 20 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
N.o 3.228. — Segundo llamado. — Impermeables. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.249. — Un transformador. — Apertura: 1.o de Abril de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.250. — Algodón y material de curaciones. — Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.251. — Utiles de oficina. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.252. — Medicamentos — Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.253. — Tambores de acero. — Apertura: 27 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.254. — Colorantes. — Apertura: 3 de Mayo de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.255. — Aditivo para lubricantes. — Apertura. 30 de Abril de 1957, a las 16 horas.
N.o 3.256. — Caños y accesorios de hierro — Apertura: 7 de Mayo de 1957, a las 16 horas
N.o 3.257. — Vidrios para la Planta de Nuevo Paysandú. — Recepción: 27 de Marzo de 1957, a las 15 horas — Apertura: 4 de Abril de 1957, a las 15 horas.
No 3.258 — Canillas para tambores de lubricantes. — Apertura: 30 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.259 — Sillas tapizadas en cuero. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 17.30 horas. tura: 25 de Marzo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30673 Mz.7-v.mz.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Nº 298|57. — Suministro de electrodos para soldadura eléctrica. — Apertura: Abril 12, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 299|57. — Suministro de acero para elásticos. — Apertura: Marzo 29, hora 16. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30589 Feb.25-v.mz.15.
Nº 302|57. — Suministro de Bulones con tuerca, tuercas, arandelas remaches. — Apertura:

Abril 25, hora 15. — Valor del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30693 Mz.8-v.mz.25.

Nº 301|57. — Suministro de Repuestos para locomotoras a vapor. — Apertura: Abril 23, hora 15. — Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos).
N.o 603|57. — Suministro de Encerados de lona y cuerda alquitranada. — Apertura: Abril 26, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas.— La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 30694 Mz.8-v.mz.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)

Primer llamado a licitación pública para el suministro de 6.500 (seis mil quinientas) toneladas de leña, para combustible de la Usina de P. y E. Agua de la Ciudad de Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, y en la Oficina de O.S.E., calle Brasil 1325 de Salto, donde podrán adquirirse por $ 2.00. El acto de la licitación tendrá lugar en la Oficina de O.S.E. en Salto, el día 11 de Abril de 1957 a las 15 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30736 Mz.12-v.mz.19.

Segundo llamado a la licitación pública para la ejecución de la Ampliación de la Red General de Alcantarillado de la Ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias, metrajes y planos que están a disposición de los interesado sen la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse por $ 15.00 y obtener información en horario de oficina. El acto de la licitación tendrá lugar el día 8 de Abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la Oficina citada. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30712 Mz.9-v.mz.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.021
Segundo llamado

Adquisición de: Chapas de hierro Galvanizado, Chapas de zinc, Caballetes de hierro galvanizado y Clavos para techo con cabeza de zinc.
Fecha de apertura: 22 de Abril de 1957, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Sección Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30774 Mz.14-v.mz.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 588
Uniformes de invierno para personal de portería

Apertura de propuestas: 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 587
Equipo de soldadura eléctrica para los talleres de la Central de Servicios Médicos

Apertura de propuestas: 21 de Marzo de 1957, a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina.
Los actos de apertura de propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 30699 Mz.9-v.mz.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 56
Segundo llamado
Muebles metálicos

Apertura: Día Martes 19 de Marzo de 1957, hora 10. — Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (segundo piso), todos los días hábiles de 8 a 11. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 10|pub. 30660 Mz.2-v.mz.15.

CAMARA FILMADORA Y PROYECTOR DE PELICULAS
LICITACION Nº 53

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de una cámara filmadora y un proyector de películas, ambos de 16 mm., y sus accesorios. — Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Informes en el Dpto. Comercial e Industrial (Sección Compras), calle Cerrito Nº 488, de lunes a viernes, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas hasta el 15 de Marzo de 1957 inclusive, y con posterioridad a esta fecha, los días citados de 13 a 17 horas. — Montevideo, Marzo de 1957. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30692 Mz.8-v.mz.16.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 530 m3. de gravilla y 600 m3. de arena de trituración, destinados a obras de pavimentación en el Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Marzo de 1957 a la hora 16.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30733 Mz.11-v.mz.15.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 31|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios en trabajos de encuadernación, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Marzo del corriente año a la hora 16. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — La Contaduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30700 Mz.9-v.mz.20.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 1º de Abril de 1957. Hora 15. — Primer llamado. — Tablas, tablones y tirantillos de pino Brasil, destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30706 Mz.9-v.mz.18.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales:
Lunes 8 de Abril de 1957. Hora 15. — Primer llamado. — Materiales de barraca y ferretería destinados a las obras del Hospital Musto en Colón.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días hábiles.
Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 8|pub. 30707 Mz.9-v.mz.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de gabinetes higiénicos en los edificios ocupados por las Escuelas números 59-119 y la a instalarse en la calle Yugoeslavia esquina Simón Martínez, ambas escuelas del Departamento de Montevideo, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos que los interesados podrán consultar en las Oficinas del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 18 de Marzo del corriente año a las 15 y a las 16 horas, respectivamente. — La Secretaría.
12) (C.C.) 6|pub. 30737 Mz.12-v.mz.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SERVICIO DE GARANTIA DE ALQUILERES

Llámase a licitación pública para el suministro de 100.000 (cien mil) fórmulas-cheques, cuya impresión tendrá las características que establece en el pliego de condiciones respectivo, el que se encuentra en disposición de los interesados en la Dirección del Servicio de Garantía de Alquileres, calle Paraguay N.o 1451.
La recepción de propuestas se efectuará en el citado Servicio, donde tendrá lugar asimismo el acto de apertura correspondiente el día 28 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Dirección General.
12) (C.C.) 10|pub. 30775 Mz.14-v.mz.25.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS
PRIMER LLAMADO

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución del Segundo Plan de las Obras de Pavimentación de las calles de San Carlos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Concejo, previo pago de la suma de 45.00 pesos
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbre de ley acompañando además los recaudos legales pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al Concejo Local Autónomo de San Carlos, el día 29 de Marzo a las 13 horas. — San Carlos, Febrero 22 de 1957. — Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario.
12) $30.00 15|pub. 2390 Mz.1º v.mz.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una Máquina de Carpintería, combinada o individual. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental el día 21 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes. — Maldonado, Marzo 7 de 1957. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 30739 Mz.12-v.mz.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 140

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.200 resmas papel obra color y 10.000 kilos de papel medio hilo color, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1957 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30709 Mz 9-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA Nº 139

Se llama a licitación pública para el suministro de 8.000 kilos de cartón gris en hojas de un formato de 0.80 x 1.00, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1957 a la hora 15 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30710 Mz.9-v.mz.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de lo detallado a continuación:
Lic. Púb. Nº 371. — Renglón: Suministro de Pan y Galletas a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Día: Marzo 25. Hora: 9.
Lic. Púb. Nº 373. — Renglón: Suministro de carne a la Escuela Correctiva de Inadaptados.— Día: Marzo 25. Hora: 10.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en las fechas y horas que se indican precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada.— Montevideo, Marzo de 1957. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.11-v.mz.21.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Tercer llamado a licitación para la compra de Sal Fina y Conchilla Molida.
Fecha de apertura: 26 de marzo de 1957 a las 15 horas.
Tercer llamado a licitación para la compra de bolsas de arpillera de primer uso, medida 1.20.
Fecha de apertura: 25 de Marzo de 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 30765 Mz.14-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12.957

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de dos ambientes en la Dirección General de Impuestos Di-

rectos. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 41.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril de 1957 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30757 Mz.13-v.mz.20.

FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de una congeladora conservadora importada destinada a la Cát. de Parasitología. — Apertura de propuestas: 18 de Marzo de 1957, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de aire acondicionado destinado a la Sec. Cultivo de Tejidos del Dpto. de Histología. — Apertura de propuestas: 18 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Administración dentro del horario de 7 y 30 a 11 y 30. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.8-v.mz.16.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 37

La Imprenta Militar, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 19 de Marzo corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Marzo de 1957

12) (C.C.) 9 pub. 30713 Mz.9-v.mz.19.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública para el suministro de un juego de escritorio, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 26 de Marzo corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 6 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30767 Mz.14-v.mz.16.

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de máquinas de coser, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 30768 Mz.14-v.mz.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1957
Sextos llamados

Nº 5. — Leche (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 6 de Abril. Hora 10.

Nº 6. — Pan blanco (Ciudad de Rivera). — Apertura: día 6 de Abril. Hora 11.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos (Sección Adquisiciones) calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30753 [illegible]3.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 6|57

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Material y Envases de Vidrio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Marzo de 1957 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 14 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C. C.) 10|pub. 30769 Mz.14-v.mz.25.

LICITACION PUBLICA Nº 7|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Cartón.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30703 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 9|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Tapones de Corcho.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo de 1957, a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30705 Mz.9-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 8|57

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Cajas de Lata o Aluminio.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintidós de Marzo de 1957, a la hora nueve y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 30704 Mz.9-v.mz.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Rollos de papel aceitado para máquinas perforadoras. — Licitación 9|57. — Apertura: 12 de Abril de 1957. Hora 15.

Repuestos para máquinas Teletype. — Licitación 5|57. — Apertura: 15 de Mayo de 1957. Hora 15.

Carpas y sobrecarpas. — Licitación 11|57. — Apertura: 22 de Marzo de 1957. Hora 15.

Escaleras y maderas. — Licitación 12|57. — Apertura: 22 de Marzo de 1957. Hora 16.

Cámaras y cubiertas. — Licitación 8|57. — Apertura: 22 de Marzo de 1957. Hora 17.

De acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí número 472, piso primero teléfono 9-78-34, todos los días hábiles de 7 a 13 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en el día y hora señalados en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30746 Mz.13-v.mz.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Artículos: Brin blanco granite de 1.00 de ancho aproximado.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábado de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30762 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Artículos: Cañas, Zapatillas, Guzanillos, Tahalí, Mazas, Libretas, Rabizas, Baquetas, Tahalíes, Aros, Arillos, Templaderas, Borboneras, Parches, Regatón, Tensores, Bombo, Parches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.

12) (C.C.) 5 pub. 30763 Mz.14-v.mz.19.

Licitación pública N.o 14
Segundo llamado

Artículos: Clavos de herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar, Cortacascos, Raspacascos, Piedras afilar al agua, Marrones, Acero para punzones y para trancha, Martillos de herrar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 27 de 1957, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30752 Mz.13-v.mz.18.

Licitación Pública N.o 15
Tercer llamado

Artículos: Hierro planchuela, Chapa negra N.o 10, Planchas hierro fundido, Guardafuegos lisos, Guardafuegos con pestañas, Parrillas hierro fundido, Mesulas de hierro fundido, Perillas de bronce, Bulones, Hierro limón, Electrodos comunes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 27 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 11 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.13-v.mz.18.

Licitación pública N.o 54
Primer llamado

Artículo: Agua para limpieza, Escobillones, Escobas, Estopa blanca, Esponja alambre, Líquido insecticida, Jabón amarillo o común, Papel higiénico, Paños para piso, Paños repasadores, Jabón "Sapolio" o similar, Líquido limpia metales, Soda cristal, Cera para piso, Cepillos para encerar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 25 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30724 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública N.o 56
Primer llamado

Artículos: Alfileres, Almohadillas, Blocks, Biblioratos, Lacre, Broches coser expedientes, Broches, Carpetas espirales con elástico, Cinta engomada, Cintas máquinas escribir, Gomas para lápiz y máquina, Goma líquida, Ganchos, Hilo algodón y acarreto, Lápices tinta y papel y rojo, Lapiceras, Papeleras, Papel carbónico, Secante absorbente y para máquina de sumar, Sobre oficio, azules, bolsa, blancos y secretos, Tinta, Esponja, Matrices para mimeógrafo, Tinta para matrices, Líquido corrector, Tinteros, Máquinas coser expedientes, Plumas c|depósito.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 27 de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30725 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública Nº 45
Segundo llamado

Artículos: Arcos sierra, carnicero, Hojas sierra, Baldes hierro, Agujas veleras, Máquinas colocar ollaos, Rempujos, Alcohol industrial, Algodón calafate, Amonio, Empaquetadura hidráulica, Estaño, Papel España, Papel esmeril, Papel lija, Aguas "Simanco" o similar, Alquitrán vegetal, Hilo de algodón, Hilo "Oso" o similar, Cera virgen, Ganchos, Lápices para carpintero y de grasa, Ollaos de bronce, Sebo y Máquinas colocar ollaos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 26 de 1957, a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 9 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30726 Mz.11-v.mz.15.

Licitación pública Nº 24
Tercer llamado

Artículos: Chapas galvanizadas, Estaño, Plomo, Canillas, Hierro galvanizado, Flotadores para cisterna, Niples, Llaves de paso, Tapones galvanizados, Sifones de plomo, Reboces de bronce, Uniones, Caño plomo, Canillas de lavatorio, Mechas uniones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 16 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 25 de Marzo de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1957.

12) (C.C.) 5|pub. 30727 Mz.11-v.mz.15.

Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Artículos: Camisetas, Colchas, Tricotas, Alpargatas, Buzos, Espadines, Capotes impermeables, Gorras, Guantes de cuero y de hilo, Polainas, Espadas para oficial, Corbatas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 16 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30728 Mz.11-v.mz.21.

Licitación pública N.o 57
Primer llamado

Artículos: Diversas válvulas para radio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

A partir del 15 de Marzo de 1957, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 21 de 1957, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30714 Mz.9-v.mz.20.

Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Artículo: Una sierra eléctrica sin fin, para cortar carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní 1599) todos los días de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas.

Apertura: 22 de Marzo de 1957 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 30719 Mz.9-v.mz.20.

U. T. E.

Línea Aérea Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo

LICITACION N.o 4483-57

Pliego de condiciones N.o 2600

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el día 10 de Julio de 1957, a las 15 horas, para contratar la construcción completa, pronta para entrar en funcionamiento en servicio industrial de la línea aérea de 150 kV., entre Rincón de Baygorria - Paso del Puerto - Montevideo, con una longitud de 250 km. de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, dentro del horario de oficinas. — Precio del ejemplar: $ 100.00 m|n. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 15|pub. 30755 Mz.13-v.mz.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 14 de 1957

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MARIO JULIO GALAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 432 y MARTHA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

4.a Sección

RODOLFO AYALA CASALETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1206 y LUISA GOMEZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Andes 1206.

JUAN RIMOSAITIS, 48 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Maldonado 990 y MARIA MARTINA BOVONE, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Maldonado 943.

ENRIQUE SCHELOTTO DUPLESSIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217 y MARIA ROSA RETAMOSO DANERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217

JUSTO ALFREDO GONZALEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 808 y RAQUEL AZAR SEGURA, 27 años, soltera, empleada, argentina, ciudadana legal, domiciliada San José 808.

LUIS ENRIQUE PENZA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1086 y BERNARDINA ISABEL FERNANDEZ, 19 años, soltera, orien a. domiciliada Julio H. y Obes 1086.

JOSE LUIS POULSEN, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Palacio Salvo piso 5º apto. 504 y SUSANA YAFFE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo piso 5º apto. 504.

8.a Sección

DOUGLAS SANTIAGO BAGNASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1993 apto. 7 y NIEVES MIRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 apto. 6.

WALTER TOMAS PERURENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1748 y MARIBERTA PFEIFF GOGGIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1748.

OSVALDO CESAR INZAURRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Fraga 2149 y BLANCA RENEE COLLAZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Fraga 2149.

PEDRO ZENON CHABAY DE LA HERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1481 y AIDA JOSEFINA EMILIA PESSINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1481.

SANTIAGO PEDRO FRANCISCO PASTORINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1343 e IVONE FLOR FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1343.

JOSE FRANCISCO JORGE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931 apto. 6 y DORA IRIS BICA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1931 apto. 6.

9.a Sección

EDMUNDO RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5595 y MABEL SAMBUCETTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5599.

EMIR HORACIO FRANCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 2901 y DAURA JOSEFINA BAEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3043.

NUMA AGUIRRE CORTE, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carve s n. y MARIA CATALINA AMESTOY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carve s|n.

10.a Sección

CARLOS ROBERTO PLATERO BOHN, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Tabobá 3929 y ALBA ESTHER VIEGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2012.

RAUL CASCALLARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4502 y GLADYS DEVOTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1621.

FRANCISCO BARON, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Godoy 4552 y STELIA ESPERANZA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4783.

11.a Sección

OMAR GONZALEZ, 26 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Zurich 3416 e IRENE FERMINA VIERA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Albania 3683.

JUAN CARLOS GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piccioli 3002 y RAMONA ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2989.

GERMAN MEDINA, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pirineos 3384 y MARIA ZULMA MERELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 3384.

AMERICO BOLIVAR VELASQUEZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gobernador Gaspar de Vigodet 2774 y MARTINA CABALLERO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Besares 3233.

ROBERTO BERRONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4397 apto. 5 y LIDIA TRENTINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4397.

PEDRO MARIA POREAS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado P. S. de Zumarán 5326 y GLORIA LUZ ABREU, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5232.

MANUEL MARIA CARBALLO, 37 años, soltero, textil, español, domiciliado Veracierto 3233 y ZULMA BAGNOLI, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Veracierto 2739.

ELISEO RAUL SEOANE, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cochabamba 3290 y DOROTEA PACHECO, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avenida de 20 Metros 2619.

ROBERTO AMERICO CARDOSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 5988 y ELSA AIDA JAUREGUI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5988.

FRANCISCO JOSE MORILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3436 bis y ERUDINA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Besares 3436 bis.

WALTER RUBEN BELL, 24 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Celiar 3176 y RAMONA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3176.

AMADEO NEIRA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Veracierto 3314 y ALBA TERESA PIANA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 3314.

IVO ELIBAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Güemes 2965 y VIOLETA SARRO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4554, Pasaje "A".

12.a Sección

LUIS ALBERTO MARIÑO, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1617 y ALBA RAMA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1617.

BERNARDO WAINBERG, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1758 y MASZA ROTSZTEJN, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Guadalupe 1758.

CARMELO VITOLA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bella Vista 1555 y LUCIA SEVERINO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Ramón Márquez 2939.

ORLANDO TENREIRO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2120 e IRIS GUILLEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2120.

NELSON RODOLFO VERGARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2849 y NORMA JUANA FLORA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2849.

JOSE DIAZ, 27 años, soltero, impresor, español, domiciliado Mariano Moreno 2271 y GUILDA LAURA SABORIDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2987.

ROBERTO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2067 y MAGALI AMELIA ALDAVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2067.

ELISEO GOICOA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2523 y MARIA LUISA ALANIS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2523.

JOSE HONORINO LOPEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carmelo 1474 y EMERITA MAGDALENA NUÑEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Carmelo 1478.

OSCAR ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3303 y PERLA GOLPE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3303.

FRANCISCO PERROTTA, 33 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Juan Paullier 2469 y ANTONIA RETTA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Paullier 2469.

FRANCISCO BERRIEL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Victoria 2880 y MARIA ULBIA VILAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2880.

DUARVIN NESTOR ROCCA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3889 y MARGARITA ELSA QUINTEIRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3893.

AMADO FONTENLA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Martínez 1755 y AURORA FRAGA, 36 años, soltera, española, domiciliada Enrique Martínez 1755.

RODOLFO PELEGRINETTI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yaguarí 2168 e IRMA BERRUTTI, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Yaguarí 2168.

14.a Sección

HUGO ARIEL ROCHA SENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildantes 3547 y TERESA EUGENIA PERNA ARNAUD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 815.

19.a Sección

JAIME VAISNER, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado en Constitución 2230 y MARIA LEJCES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1976.

JORGE MAINARD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2135 y NELLY ZIPITRIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2283.

MIGUEL ANGEL GIGLIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2516 y NELLY GLADYS GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2377.

LUIS ALBERTO UBAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 14 y GLADYS CAMEJO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1600.

MAGIN JORGE MUNNE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2358 y ELIDA YOLANDA TAMBURINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmar 2427.

ANGELO RAFFAELE MAUTONE, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Coquimbo 2375 y AMELIA TERESA FRANCIULLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2375.

SAUL FOJGIEL, 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Constitución 2163 y BERTHA LIPOWICZ, 28 años, soltera, médica, brasileña domiciliada Blandengues 1994.

DERMILIO OLIVERA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado República 2041 y FRANCISCA DUC, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada República 2061.

20.a Sección

RAMON COLLAZO, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José B. Freire 67 e ISOLINA CASTRO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Iglesia 4684.

22.a Sección

LUIS MARIA OLASCOAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4124 y ELLEN GLADYS RAMOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3384.

FRANCISCO DIAZ, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3441 y LEONOR BADO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3501.

ALFONSO FONSECA 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Purificación 3695 y RITA FALCON, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Purificación 3681 bis.

DOMINGO IGLESIAS, 28 años soltero, chofer, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3722 e IRIS LIDIA ELIAS 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3120.

FERNANDO SAAVEDRA, 24 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan Cruz Varela 3444 y ADORACION DEL CARMEN PEREZ, 21 años, soltera, costura, española, domiciliada Juan Cruz Varela 3444.
RODOLFO ITALO PARRILLO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3436 bis y MARIA IRMA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3436 bis.
OBD AEL BERMUDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lancaster 3762 y ELIDA PLANELLS NAPOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas.

24.a Sección

JORGE CONTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Massini 3105 y BEATRIZ ELDA RAFOLS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Massini 3097.
14) $2.00 3|pub. v.mz.16.

Montevideo, 13 de Marzo de 1957.

3.a Sección

LEO MIROCZNYK, 35 años, soltero, dibujante textil, alemán, domiciliado Treinta y Tres 1334 piso 2º ap. 19 y MARGARITA ELISA REICH 27 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334, piso 2º ap. 19.

5.a Sección

PENN CLOES BALTASAR GRILL, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado San José 1140 y JACQUELINE MONIQUE MARTING, 23 años, soltera, francesa, domiciliada San José 1147.
ENRIQUE RUIBAL, 33 años, soltero, joyero, español, domiciliado Ibicuy 1011 y ANTONIA BAJO SUAREZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Ibicuy 1011.
NELSON CARMELO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y MABEL LUISA PEREZ REIGIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.
LUIS ALBERTO FERREIRO, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santiago de Chile 879 y FLOR DE MARIA ARISTIMUÑO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bermúdez 1372.

7.a Sección

EMILIO EUSTAQUIO TAGLIAFERRO, 37 años soltero, jornalero, argentino, domiciliado Paysandú 1691 y JOSEFA VENTURA, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Paysandú 1691.
JULIO CESAR MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1604 y ANA FRANCISCA GALICCHIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1604.
JOSE ANTONIO PRIETO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vázquez 1035 y CIRIACA SOLEDAD PRIETO, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada San Salvador 1487.
ASDRUBAL MARIA PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1624 y ROSA ANCHETA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1624.
ALBERTO BONO, 21 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado La Paz 1622 ap. 3 y ELSA DE BARROS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1621.

10.a Sección

RODRIGO CANO, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado María S. de Munar 2376 y MIRYAM IVONNE RICHERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2364.
LORENZO VIRGINIO GHIGA, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Aconcagua 4969 y NOEMI HAYDEE RECAREY, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aconcagua 4969.
HUMBERTO ALLENDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 2893 bis y MIRTA CLOTILDE ROJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1893.
EUSEBIO RUBEN PERERA, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Sosa 3936 y SARA TELLECHEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3936.
DOMINGO DEMARCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3245 y MARIA SARA CEJAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliado Nangaripé 1784.
NELSON GIANELLI PANIZZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugo 5069 y MARIA ELDA LUGEA BRITOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Estrázulas 1430.

13.a Sección

RUBEN MUNIZ PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado República Argentina 1970 y NELLYS RENEE LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1979.

14.a Sección

ATHANASIO DAGLIS SUGLI, 56 años, soltero, empleado, griego, domiciliado General Farías 2787 y SOFIA CARAGIANNAKIS, 45 años, soltera, griega, domiciliada General Farías 2737.
OSCAR ANGEL SANGIOVANNI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1260 y MARIA SARA AUSSERBAUER SIMONETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1226.
JOSE PEDRO ANTONIO FIGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2462 y NERI ESTHER MARTINEZ GUILLEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2462.
WILLIAMS PEDRO MOTTA MARINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3363 y MARIA ALBA BICAIN COLMAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3363.

15.a Sección

GENARO BELLIZI, 53 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Pablo de María 1179 y CATALINA QUARTAROLO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Pablo de María 1179.
LUIS DE MARCO, 41 años, soltero, zapatero, brasileño, domiciliado G. Ramírez 2035 y MARTA MARIA QUARTAROLO, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Pablo de María 1179.
CAMILO RESTANO, 49 años, divorciado, jubilado, domiciliado Lauro Muller 1969 y MARIA VALENTINA CAMEJO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1939.
MANUEL RODRIGUEZ MUJICA, 60 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Uruguay 1772 y MARIA INES BORIO, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Br. España 2059.
CARLOS ALBERTO LAVORERIO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y NORMA FONTANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada D. Muñoz 1939.
OSCAR RODOLFO COSTA, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Colonia 1788 y ALICIA RAQUEL ARIZAGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1710.

16.a Sección

JUAN BARRETO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4454 y NATIVA SOSA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4454.
MAURO HUGO SCASSO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6559 y BERNA SANTANA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 6386.
MARTIN BARRAGAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 5019 y MARIA JULIA MILLAN, 18 años, soltera, oriental domiciliada Groenlandia 614.

18.a Sección

BENITO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1053 y OBDULIA LORENZO, 23 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1031.
JOSE ENRIQUE SALAZAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1246 y MARY NADY BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1246.
NESTOR JALIZ AZZIZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Martí 3325 y JUANA MARIA BAUGARTNER, 21 años soltera, oriental, domiciliada J. B. Lamas 2784.
CARLOS MARIA INVERNIZZI, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1425 y CARMEN TILVE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1279.

19.a Sección

JULIO CESAR LEGGIADRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1634 y DAISY AMERICA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2010.
JOSE ANTONIO ULFE, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Emilio Reus 2361 y MARIA GLADYS ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2025 Ap. 3.
JOSE RASNER, 29 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Florencio 4088 y AMELIA GIANNINA CASA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1919.
JOSE NESTOR BAEZ, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arenal Grande 2003 y MARIA TERESA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1974.
JOSE FRANCISCO LAINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2132 Ap 5 y ELFRIDES REINA PEREYRA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nicaragua 2132.
HUGO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2041 y RAMONA APARICIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1690.

20.a Sección

JUAN CARLOS NOBLE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 11 (bis) y SONIA MARIA MARGARITA TORRENS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Julián [illegible] 11.
IRIS [illegible] ANCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villavicencio 212 y MARY DELIA [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4979.
NELSON RICARDO REISCH, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4627 y [illegible] ESTHER OTHEGUY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4372.

24.a Sección

JUAN ANTONIO ALONSO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3785 y RAFAELA GHINEPPE OCAÑO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1343.
JOSE LUIS MENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2979 y MARIA DEL CARMEN IRIGOIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1349.
CARLOS YALMAR MUÑOZ, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3389 apto. 3 y JULIA RAQUEL BARDIER, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3389 apto. 1.
MORRIS ROSENSAFT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius 1419 y BERTA BARIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1419.
EDISON BARCELO, 27 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Pereira de Rossell 1422 Ap. 6 y GERTRUDIS MARIA KOSER, 20 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada José L. Osorio 1315.
14) $2.00 3|pub. v.mz.15.

15—Pago de Dividendos

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

Comunicamos a los señores accionistas, que a partir del 18 de Marzo de 1957, se efectuará en nuestras oficinas, Avda. 18 de Julio N.o 1112 (primer piso), de 15 a 18 horas, el pago de Dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1956, que fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 23 de Enero de 1957. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — El Secretario.
15) $5.40 3|pub. 2850 Mz.14-v.mz.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el escribano don ROQUE MOLLA, como mandatario de doña Zoraide Albizzatti de Moalli, Elena Moalli de Douglas Scotti, y Armando y Ezio Olimpio Moalli, iniciando en nombre de sus poderdantes juicio de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo (antes 10.a sección): A) Padrón 104.255 (parte). Fracción "A" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33 012 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 171 ms. 24 dms., lindando: 7 ms. 974 mm. al N.O. de frente a la calle Zapucay entre la prolongación de la calle Himalaya y la calle Coruña; 21 ms. 475 mm. al N.E. con el padrón 104 254; 7 ms. 974 mm. al S.E. y 21 ms. 475 mm al S.O., limitando por ambos vientos con la fracción "B" del mismo plano. La fracción descripta es parte del solar 3 de la manzana 14 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente.— B) Padrón 156.900. Solar 5 de la manzana 19 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente, compuesto de una superficie de 224 ms. 68 dms. lindando: 10 ms. 47 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 46 cms. al S.E. con el solar 4; 10 ms. 47 cms. al S.O. con el padrón 72.778 y 21 ms. 46 cms. al N.O. con los solares 6 y 7 — C) Padrón 75.022 Solar "D" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 392 ms. 18 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al N.E. de frente a la calle María Stagnero de Munar (ex La Paz), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 16 cms. al S.E. con el solar "E"; 10 ms. 02 cms. al S.O. con el solar "I" y 39 ms 12 cms. al N.O. con los padrones 75.019, 75.020, 72.725, 75.021 y 76.908. — D) Padrón 72.724 Solar "I" de la manzana 22 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Abril de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Mayo siguiente, compuesto de una superficie de 391 ms. 70 dms. lindando: 10 ms. 02 cms. al S.O. de frente a la calle Felipe Sanguinetti (ex Progreso), entre las de San Antonio y Juan Fco. Martínez; 39 ms. 12 cms. al S.E. con el solar "H"; 10 ms. 02 cms. al N.E. con el solar "D" y 39 ms. 08 cms.

al N.O. con los padrones 72.719, 75.017, 75.018 y 75.019. — E) Padrón 156.896 (parte). Fracción "B" del plano del agrimensor L. Rodolfo Gepp de Octubre de 1956, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el Nº 33.013 el 25 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 151 ms. 36 dms. lindando: 7 ms. 05 cms. al N.E. de frente a la calle Himalaya entre las de Apóstoles y Juan Fco. Martínez; 21 ms. 47 cms. al S.E. con el padrón 156.895; 7 ms. 05 cms. al S.O. con la fracción "A" del mismo plano y 21 ms. 47 cms. al N.O. con el padrón 156.897. La fracción descripta es parte del solar 11 de la manzana 25 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1934, inscripto en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 155 el 16 de Marzo siguiente. — F) Padrón 104.257. Solar 3 de la manzana 34 del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms. lindando: 10 ms. 737 mm. al N.O. de frente a la calle San Antonio entre las de Himalaya y Coruña; 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.258); 10 ms. 737 mm. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.263) y 20 ms. 29 cms. al S.O. con los padrones 104.256 y 72.840.; y G) Padrón 104.262. Solar 9 de la manzana 34 del mismo plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1044 el 15 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 217 ms. 85 dms., lindando: 10 ms. 737 mm. al S.E. de frente a la calle Zapucay entre la de Coruña y prolongación de la calle Himalaya; 20 ms. 29 cms. al S.O. con Olimpio Moalli (padrón 104.261); 10 ms. 737 mm. al N.O. con el padrón 104.256 y 20 ms. 29 cms. al N.E. con Olimpio Moalli (padrón 104.263). Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, especialmente a Benedeto Moalli y Pedro A. Staricco, sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio en todos sus grados, instancias e incidencias, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $492.00 30|pub. 1484 Feb.16-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEL ROSENBERG. Prescripción. Lº 42, Fº 373", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Rosenberg, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos manzanas de terreno contiguas, situadas en "Progreso", 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el número 24.109, señaladas con los números 120 y 121 del fraccionamiento denominado "Eliseo Argentino", trazado en Junio de 1889 por los agrimensores Benjamín F. Conde y Eustaquio Reyes. Según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, de Marzo de 1931, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo del mismo año, tienen un área total de 1 hectárea 5669 metros 75 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 177 metros de frente al Noreste a calle Rioja; 87 metros 70 centímetros al Sureste sobre el Bulevar San Martín; 175 metros al Sud-Oeste sobre calle Salta; y 92 metros 72 centímetros, lindando con la manzana número 122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Santiago Montero y a los señores José y Agustín S. Berisso, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1525 Feb.15-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO GREGORIO CURBELO. Prescripción. Libro 42. Folio 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Gregorio Curbelo, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 9 de Julio de 1921, se señala con el Nº 3, y tiene una superficie de 340 metros con 87 cms. que se deslindan: 9 metros 09 cms. de frente al Noreste, a la calle Carlos de la Vega, distando el punto medio de su frente 22 metros 72 cms. de la calle Gowland; 37 metros 50 cms. al Noroeste, que lo separa de la fracción dos; 9 metros 09 cms. al Suroeste con parte del solar 24; y 37 metros 50 cms. al Sureste, con el solar 4, todos del mismo plano. Dicho bien está empadronado actualmente con el Nº 39.859. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el bien identificado, y especialmente a los sucesores del doctor Juan Bautista Viacava y de don Fernando Dupin, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1730 Feb.19-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SAUL DUARTE ALMADA. Prescripción adquisitiva. Lº 27, Fº 382", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Saúl Duarte Almada, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en Barrio Arpí, planta suburbana de la ciudad de Melo, 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de un área de 1.260 metros, empadronado con el N.o 3.835 de la manzana 342, comprendido dentro de los siguientes límites: 35 metros con la calle Canalejas; 36 metros con la calle Barcelona; 35 metros con Justiniano Tejera y 36 metros con la Suc. de Anarolino Pedrozo. Se emplaza a todo los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada previamente. Para la publicación del presente edicto está habilitada la próxima feria mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 1256 Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: "1956 PORRO ELADIO AMERICO. Prescripción treintenaria. (L. 19 N.o 702, F. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Eladio Américo Porro, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el solar de terreno número tres de la manzana N.o 24 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, Padrón en mayor área N.o 148, el que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 15 de Diciembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 22 del mismo mes y año con el N.o 774, tiene una superficie de 909 ms. 36 decímetros, lindando: 21 ms. 125 mms. de frente al Nordeste a la calle Rivera; 43 ms. 20 cms. al Noroeste con el resto del padrón número 148; igual medida al Sureste con sucesión Francisco Martínez Bracco, y 20 ms. 975 mms. al Suroeste con Arturo Maquiel. El deslindado solar N.o 3 y el N.o 2 de dicho plano, forman todo el padrón N.o 148. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1957. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 2844 Mz.14-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "PAULINA JAURI DE MENDIA, LUIS ALBERTO, CARLOS GUILLERMO y FELIX MARIA MENDIA. Prescripción adquisitiva, (L.o 19, N.o 685, F.o 383)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Jauri de Mendía y don Luis Alberto, Carlos Guillermo y Félix María Mendía, iniciando juicio por prescripción treintenaria de los sobrantes o diferencias de áreas incluídos en el inmueble padrón N.o 131 (antes padrón N.o 214), que forman parte del plano del agrimensor Luis A. Carballo, registrado con el N.o 176, el 24 de Marzo de 1952, padrón 131 de la manzana N.o 22 de esta ciudad de Fray Bentos: A) Pieza 1, de 5 ms. 83 de frente al Sud-Este, a la calle Brasil (antes Progreso); igual fondo al Nord-Oeste con Mendía Hnos.; 5 ms. 70 al Nord-Este con Mendía Hnos. e igual medida al SudOeste, lindando con los sucesores de Félix F. Mendía con una superficie de 33 metros cuadrados, 2.310 cms. cuadrados; B) Piezas 5, 6 7 y cocina, de 16 metros 11 cms por 4 ms. 52 cms. fracción interior, enclavada con el siguiente deslinde: al Sud-Oeste, 16 ms. 11 cms. con sucesión Etelvina B. Risso de Delgado; al Nord-Este, 16 metros 11 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Este, en 4 ms. 52 cms. con los mismos y al Nord-Oeste en 4 ms. 52 cms. con la Suc. Chichizola, (hoy de Coralio A. Bonti); C) Una franja de 6 ms. cuadrados 9.750 cms. cuadrados, fracción interior enclavada y con el siguiente deslinde: al Nord-Oeste en 15 ms. 50 cms. con Suc. Chichizola, hoy Coralio A. Bonti; al Nord-Este en 45 cms. con el padrón N.o 118 que fué de José S. Risso, hoy Hugo Américo Montandon Terra; al Sud-Este en 15 metros 50 cms. con sucesores de Félix F. Mendía; al Sud-Oeste en 45 cms. con la fracción detallada en la letra B) lindando con la cocina del plano mencionado. Forman en conjunto las tres fracciones a prescribir un área de 113 metros cuadrados 0232 cms. cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1956.

16) $216.00 30|pub. 1259. Feb.11-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "CARLOS BANCHERO. Prescripción Lº 14, Fº 340", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Villa de Libertad; 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 594, compuesta según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos Barboza de 29|VIII|1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1050 el 31 del mismo mes y año de un área de 4058 metros 3455 centímetros, que se deslindan así: Noreste, 42 ms. 95 cms., con padrón Nº 592 de Ma. F. Salaberry; Sureste, 94 ms. 49 cms., con la calle Carlos Clauzolles; Suroeste, 42 ms. 95 cms., con calle Ricardo Detomasi y Noroeste, 94 ms. 49 cms. con padrón Nº 593 de Ma. Sarazola de Etchemendy, para que comparezcan a deducirlo en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del C. P. C.). Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Enero 8 de 1957. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 1494 Feb.14-v.mz.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

CONCEPCION ZORRILLA DE SAN MARTIN DE MORA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Juan Zorrilla de San Martín, Momentos familiares", de la que se declara autora — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2650 Mz.9-v.mz.20.

ALFREDO COTUGNO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de sillón de caño, del que se declara autor.— Montevideo, 27 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2467 Mz.6-v.mz.16.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un juego de entretenimiento que denomina "Autodromolandia", del que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2357 Mz.2-v.mz.15.

RODOLFO VEIRA GELSI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Crédito diferido", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2578 Mz.8-v.mz.19.

JUAN RAMON RUBINI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "A Santiago del Estero" (Chacarera - Letra y Música), de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 2749 Mz.12-v.mz.22.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VIUDA DE MORETTI y R. GALLERINI. Quiebra. Lº 51, Fº 548", se hace saber que han

sido declarados en estado de quiebra doña Segunda Peirano de Moretti y don Roberto Gallerini y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Hugo Surraco Cantera, representado por el señor Jorge Surraco Señora, domiciliado en la calle Zabala Nº 1372, esc. 44, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) $48.00 15|pub. 2400 Mz.2-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente: "ANGEL BARBOZA. Quiebra", se hace saber que con fecha 16 del actual, el Síndico de esta Quiebra, don Artigas Pereira, ha formulado el estado de los créditos verificados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1691 del Código de Comercio, cuyo estado se encuentra depositado en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores, a los efectos determinados por el artículo 1759 del mismo Código. Y de acuerdo con el inciso 2.o del artículo 1758 del referido Código se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 25 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
18) $16.00 10|pub. 2623 Mz.9-v.mz.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO ELBIO LOPEZ y AIDA MUNIZ CESAR, pues en donde figura el apellido de la segunda como "Cesar" debe decir "Muniz"; B) La de nacimiento de sus menores hijos ANDRES ALFREDO y AMALIA EMA LOPEZ MUNIZ, pues en donde figura el apellido materno como "Cesar" debe decir "Muniz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30652 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los señores RAMON y GERMAN ZABALETA, pues en las mismas existen los siguientes errores: A) En donde figura la madre de los mismos como "Dolores Rocha" debe decir "Agueda Rocha"; y B) En donde figura el apellido paterno como "Zavaleta" debe decir "Zabaleta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2028 Feb.25-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ELENA, ANA y ANTONIO MARTYNIUK PEREC, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Marteñuk, Martyñuck y Martyñuk respectivamente y el apellido materno de los mismos Pérez, debe decir Martyniuk y Perec, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2829 Mz.13-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGELA RAMONA, HEROINA CATALINA, DOMINGA FAUSTINA, NIEVES EMIDIA, JUAN MARIA y FELIPE SANTIAGO OSORES ARZOGARAY, en el sentido de que donde en las de los cuatro primeros el apellido materno de los inscriptos aparece como ALZOGARAY, y donde en las de los dos restantes aparece como Alsogaray, debe decir Arzogaray; y de nacimiento de los anteriormente nombrados Juan María y Nieves Emidia Osores Arzogaray, en el sentido de que, donde en la primera de ellas dice ser nieto el inscripto de desconocido y de Dominga Riba (por línea paterna), debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas; y donde en la segunda dice ser nieta la inscripta (por línea paterna), de Eustaquio Osores y de Dominga Rivas, debe decir de desconocido y de Dominga Osores Rivas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 2531 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALFREDO VITUREIRA en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Bitureira debe decir Vitureira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2264 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de DEMETRIO SANCHEZ y AGAPITA CERELIRIA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como nacida el 18 de Agosto de 1924 debe decir el 8 de Setiembre de 1924, y donde aparece como de nombre Agapita Ceferina, debe decir Agapita Cereliria; de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Ceferina Rodríguez debe decir Agapita Cereliria Rodríguez; y de nacimiento de RAUL ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como Ceferina Rodríguez debe decir Agapita Cereliria Rodríguez por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30636 Feb.28-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de CARMEN ISABEL SOSA, de 5 Noviembre 1895, en 7.a sección Florida: donde dice: hija de Ramón Soza, nieta de Fermiano Soza, y de nombre Isabel, debe decir, respectivamente: "hija de Ramón Nonato Sosa"; "nieta de Fermiano Sosa"; y de nombre "Carmen Isabel". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2727 Mz.11-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CELIA PEREZ, estableciéndose que donde dice: Al margen N.o 10, Piñeiro María Celia, debe decir: Al margen N.o 10, Pérez María Celia. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19 (20|4|55) 15|pub. 30759 Mz.14-v.mz.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CELIA PEREIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Mieres, debe decir: Terra.— Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2713 Mz.11-v.mz.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de EUFEMIA CAPEZZERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de Cappicera y Gurrada, debe decir Capezzera y Gurrado. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2637 Mz.9-v.mz.26

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO JULIO LIGRONE, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen con los apellidos de Ligroni y Venute, debe decir: Ligrone y Venutti. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2353 Mz.1º-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ALBERVIDE y de MARIA DEL AMPARO CERVIÑO VILAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: Amparo Cerviño e hija de Manuel Cerviño, debe decir: María del Amparo Cerviño Vilas e hija natural reconocida de María Josefa Cerviño Vilas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30649 Mz.1º-v.mz.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NEREA PADILLA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Josefina, debe decir: Nerea. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 2214 Feb.28-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GERVASIO PETOIA, GERARDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Gervasio Gaetano", "Filomena Pitoia", "Gervasio José" y "Lorenzo Pitoia", debe decir: Gaetano Gervasio, Filomena Petoia, José Gervasio y Lorenzo Petoia, respectivamente. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30734 Mz.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña INES PURIFICACION COLOMBO DE CABUTO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como María Inés en lugar de Inés Purificación. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2550 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SOICHER FERSZE, ERVIÑO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su padre figura como "Samuel Solcher", y su madre como "Lisa First", debe decir en su lugar y en ese orden: Symcha Binem Soicher y Laja Ferszt.— Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2270 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA SUEIA DE FERRO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma el apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como "Suia", en lugar de: Sueia. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2338 Mz.1º-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ LIDIA, NILO, NÉLIDA y LUIS E. Rectificación de partidas. Libro 41. Folio 18", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lidia Blanca, Nilo Alberto, Nélida Nelis y Luis Eduardo Umpiérrez, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos en la forma siguiente: Donde en ellas los solicitantes aparecen con los apellidos "Ferreira" o "Ferreyra", debe decir: "Umpiérrez Ferreyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2714 Mz.11-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FLEITAS OLIVERA FRANCISCA GABIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 42 F.o 176, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Sandalio Fleitas y doña Antonia Olivera de Fleitas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Francisca Gabis Fleitas Olivera, por figurar en ella la inscripta como hija de Sandalio Pintos, en lugar de Sandalio Fleitas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30690 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BETTA DE BA-

YARRES, DOLORES", L.o 42 F.o 310, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Betta de Bayarres, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Francisco Bayarres, por figurar en ella con el nombre de María en lugar de Dolores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|5|55) 15|pub. 30671 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PAEZ FRANCISCO y MONTERO DOMINGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lº 42, Fº 400", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco Paez y doña Dominga Montero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente figura con el apellido "Bentancor", y la madre del mismo con el apellido "Pais", debe decir, en ambas, "Paez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30671 Mz.7-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDO RAMOS BAEZ. Sucesión. Lº 33, Fº 200", se hace saber que han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Benita Juana, Alberto Ramón y Herminia Felicia Ramos, en la forma siguiente: 1º En la de Benita Juana Ramos, donde la madre de la inscripta figura como "Carmen Martínez", debe decir: "Carmen Martín"; y donde aparece como nieta por línea materna de "Dionisio Martínez" y de "Juana Sánchez", debe decir: "Dionisio Martín" y "Juana Díaz Sánchez", respectivamente; 2º En la de Alberto Ramón Ramos, donde la madre del inscripto figura como "Carmen Martínez", debe decir: "Carmen Martín"; y donde aparece como nieto por línea materna de "Dionisio Martínez" y de "Juana Martínez", debe decir: "Dionisio Martín" y "Juana Díaz Sánchez", respectivamente; y 3º En la de Herminia Felicia Ramos, donde la inscripta figura como hija de "Carmen Martínez" y como nieta por línea materna de "Dionisio Martínez", debe decir: "Carmen Martín" y "Dionisio Martín", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 2025 Feb.25-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NADIR FERREIRA. Rectificación de partida. Lº 27, Folio 340", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Nadir Ferreira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, y en la seguiente forma: donde dice: nació una ritura del sexo femenino, debe decir: nació una critura del sexo masculino, que es el verdadero sexo. — Melo, Febrero 12 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2199 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "RAMON OLIVERA. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 211), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Ramón Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número noventa y nueve al folio cincuenta y uno del libro respectivo llevado en el año mil novecientos, por el Oficial del Estado Civil de la Sexta Sección de Lavalleja, en el sentido que donde el inscripto aparece, como del "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2664 Mz.9-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CENANDEZ, ARANZAZU NATIVIDAD. Rectificación de partida (Lº 10, Folio 270)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Aranzazú Natividad Cenandez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y como "hija natural" en lugar del sexo "masculino" y como "hijo natural" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 15 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2145 Feb.27-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ALEJANDRA EROCHENKO DE WOVK. Rectificación de partida. Lº 31, Fº 52", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alejandra Erochengo de Wovk, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre aparece como "Basilio Eragenko" en lugar de "Basilio Erochenko" y la madre como "María Cusma" en lugar de "María Rabocoñe", que son los verdaderas. — Mercedes, Febrero 23 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2298 Mz.1º-v.mz.20.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 646, serie "X" a cargo de ADELAIDA MARGARITA REBOLEDO DE MONTENEGRO, el 3 de abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi venderá en remate público; al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos ($ 5.685.00) un terreno y mejoras en "Capurro", 14.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 56.970, solar 5 de la manzana "C" en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez del año 1907 de la ex-quinta "La Siberia", —con una superficie de trescientos un metros, y deslindado: 8 ms. 60 cms de frente al Este a la calle Blás Basualdo, entre las de República Francesa y Coronel Santiago De la Bandera; por 35 ms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6; al Sur con el 4; y al Oeste con el 3, todos del mismo plano.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.865.54, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Título Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 2.032.19; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C. C.) 9|pub. 30773 Mz.14-v.mz.233.

JOSE LUCIANO SAURA RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 712 serie "A|54" a cargo de HERMOGENES DAMIANA, o ENOEMIA HERMOGENES CARABAJAL FERNANDEZ y SECUNDINA o SEGUNDA SOSA DE PI, el 29 de marzo, próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luciano Saura Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil setecientos cinco pesos ($ 7.705.00), un terreno con los edificios y demás mejoras ubicado en la manzana 47 de la Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número 1404, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 985 el 21 de Octubre de 1949, con una superficie de cuatrocientos metros y deslindado: 10 ms. de frente al Nordeste a la calle Rincón entre las de Batlle y Ellauri, distando el punto medio 35 ms. de Batlle; por 40 ms. de fondo, lindando al Nordoeste con la fracción "A" de Luis César Gordon Fernández; al Sudoeste con Remigio I. Astiazarán; y al Sudeste con el solar 7, de Julián R. Astiazarán.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.943.77, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 5.067.69; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C. C.) 8|pub. 30720 Mz.9-v.mz.18

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BRAIDOT VALENTIN y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1, F. 100, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil trescientos veinte pesos con treinta y nueve centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 66.331, que según plano trazado en Noviembre de 1954 por el agrimensor Juan A. Ricci, inscripto el 1.o de Diciembre siguiente en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.708, está situado en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos noventa y dos metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros que se deslinda así: 7 ms. 26 cms. al Sur, de frente a la calle Cinco de Abril; 5 ms. al Sur, Suroeste, de frente, formando ochava, a la esquina mencionada calle y a la calle Asturias; 24 ms. 29 cms. al Oeste, de frente a dicha calle Asturias; 10 ms. 75 cms. al Norte, lindando con el padrón N.o 66.332 y 27 ms. 78 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 66.330.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador el pago de medianería si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de la comisión del rematador y demás impuestos y contribuciones que por cualquier concepto afectaran al inmueble; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 4.127 de colector y los gastos causídicos devengados por el cobro de la misma ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Ida Braidot de Fernández y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11, F. 722; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30770 Mz.14-v.mz.30.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Montero Elzaurdía, Francisco c|RAMON VARELA FEIJOO. Ejecución de prenda" (Libro 52 F.o 634), se hace saber al público que el día 25 de Marzo de 1957, por intermedio del martillero Gualberto Martínez Franco, a las 15 horas, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Pontiac", modelo 1951, matrícula N.o 172.449, padrón N.o 127.230, motor N.o P-6 U.H.|1984. La venta se efectuará en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Que será de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos que se originen por la transferencia. Que los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 2508 Mz.7-v.mz.18

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sarandí Longardi c|FLOREAL RAMOS. Embargo y secuestro" (L.o 52 F.o 481), se hace saber al público que el día 22 de Marzo de 1957 a las 16 horas, en Tacuarembó 1331, por intermedio del martillero S. Smejoff asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un camión "Mercedes Benz", empadronado con el Nº A-7-1.528, en Canelones, ciudad de Pando y matriculado con el Nº A.7-43-713. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2499 Mz.7-v.mz.18.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "PETIT DE HOFFMAN MARGARITA. Sucesión. Lº 51, Folio 508", se hace saber que el día 29 de Marzo de 1957, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 16.666.66 del siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios situado en Punta Carretas, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 133.094, señalado con el Nº 5, en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa en Noviembre de 1928, aprobado por la Dirección de Topografía el mismo mes y año, compuesto de una superficie de 105 ms. 21 dms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sur-Este sobre la calle José Ellauri, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 499; 11 ms. al Nor-Este que son de frente a la calle José M. Montero, por formar esquina; 9 ms. 80 cms. al Nor-Oeste y 10 ms. 30 cms. en la línea del Sur-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que demanden la escritura, serán de cargo del comprador; 3º Que la titulación, antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8-73-29.

20) $66.00 15|pub. 2283 Feb.28-v.mz.19.

ALBERTO BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Testamentaria de JUAN DOMINGO LANZA" (Lº 52, Fº 59), se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1957 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor en el hall de la Bolsa de Comercio (calle Misiones Nº 1400), por el martillero Alberto Böcking, asistido de los señores Actuario y Alguacil, de la propiedad rural integrada por dos fracciones de campo con las accesiones y mejoras que contiene y le corresponden sitas en la 12.a sección judicial del Departamento de Soriano empadronadas con el Nº 1969 denominado Estancia "La Carolina" paraje "Perdido", señaladas con las letras "A" y "E" en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, plano que fué inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Mayo de 1919 y compuesto en conjunto de ochocientas veintisiete hectáreas ocho mil doscientos ochenta y ocho metros setenta y un decímetros, deslindadas parcialmente así: Fracción letra "A", consta de 191 hectáreas 7883 centiáreas 71 dms. y tiene 1299 metros 80 cms. al Norte lindando con la calle denominada Agricultura, por medio con Guillermo Wilson; 1264 ms. al Sur por donde confina con la fracción letra "C" y 1624 ms. al Este por donde confina con la fracción que en seguida se describe, confinando por el Oeste con la fracción letra "B". — Y la fracción letra "E", consta de 636 hectáreas, 0405 centiáreas y tiene: 1887 ms. al Norte por donde linda con Martín Arregui; 2030 ms. al Sur lindando con Julia Bocking de Arrosa y 3256 ms. al Oeste por donde confina con camino vecinal por medio con las fracciones letras "A", "C" y "D", lindando por el Este con el arroyo "Perdido".

Se previene: Que la enajenación de las fracciones de terreno que se han descripto, se efectuará sobre la base mínima de $ 300.00 (trescientos pesos) por hectárea. El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, además, el 2 o|o por comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (252|C|47) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso) a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 12 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $160.00 25|pub. 1578 Feb.16-v.mz.19.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gladys Mary Mac-Coll Mendoza de Guillot contra TITO SEXTO SEVERI LEVARO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 51, Fº 646), se hace saber al público que el día 5 de Abril del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor; por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: Un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón 180.892, señalado con el Nº 1 de la manzana "A" del plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo) de Febrero de 1943, inscripto en Catastro el 9 de Diciembre del mismo año con el Nº 9519 y con una superficie de 467 ms. 20 dms.2 que se deslindan así: 10 ms. 19 cms. de frente al O. a la Av. 31 de Marzo; 15 ms. 79 cms. al N. a la Calle Nº 2, uniendo ambos frentes una línea de 8 ms. formando ochava por ser esquina; 29 ms. 23 cms. al S. con solar 35 y 25 ms. 11 cms. al E. con solar Nº 2.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1957.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 2730 Mz.11-v.mz.27.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALEJANDRO OLIVERA y LIVORIO OLIVERA. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 327, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un compresor de aire marca Mechanair de 2 cilindros, motor eléctrico de 4 H.P., con un motor desarmado incompleto, 1 máquina de agujerear "Progress" Nº 2S.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $31.20 10|pub. 2552 Mz.11-v.mz.21.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE M. CASTRO, LUIS A. BOMBAU y APARICIO MENDEZ. Cesación de condominio" (Lº 52, Fº 66), se hace saber que el día 19 de Marzo de 1957, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, 25 de Mayo 523, por los martilleros Miguel Cetrángolo Hijos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes, situados en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido como Piedras de Afilar, Balneario Sierras del Mar, que según plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se mencionan como sigue: Manzana "F" compuesta de 19 solares que tienen en conjunto 10.497 ms. 47 dms. empadronados con el Nº 76. Los siguientes solares de la manzana "H" (17 en conjunto): Solar Nº 1, con un área de 623 metros 83 dms Solar Nº 2, con un área de 540 ms. Solar Nº 3, con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 540 ms. Solar N.o 5, con un área de 576 ms. Solar N.o 6 con un área de 576 metros. Solar N.o 24, con un área de 550 ms. 92 dms. Solar N.o 25 con un área de 660 ms. 16 dms. Solar N.o 26 con un área de 434 ms. 70 dms Solar N.o 27, con un área de 495 ms. 74 dms Solar N.o 28 con un área de 537 ms 81 dms. Solar N.o 29 con un área de 576 ms Solar número 30 con un área de 576 metros Solar número 31 con un área de 576 ms. Solares números 32, 33 y 34 con un área de 576 metros cada uno. Estos solares están empadronados en mayor área con el N.o 225. Los siguientes solares de la manzana "Y" (6 en total): Solar N.o 1, con una superficie de 743 ms. 07 dms Solar N.o 2 con un área de 376 ms. 20 cms Solar N.o 3 con un área de 443 ms. 18 cms Solar N.o 4 con un área de 568 ms. 18 dms Solar número 5 con un área de 538 ms. 20 dms Solar N.o 6 con un área de 552 ms. 41 dms. Estos terrenos están empadronados con el número 313. Los siguientes solares de la manzana "X" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 668 metros 83 dms. Solar N.o 2 con un área de 630 metros. Solar N.o 3 con un área de 540 ms. Solar N.o 4 con un área de 576 ms. Estos solares están empadronados con el N.o 290. Los siguientes solares de la manzana "J" (4 en total): Solar N.o 1 con un área de 507 ms. 10 dms. Solares Nos. 3 y 4 con un área total de 1.062 ms. 92 dms. Solar N.o 7 con un área de 801 ms. 31 dms. Los 2 solares de la manzana "K" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 429 ms. 32 dms. empadronado con el N.o 115. Solar N.o 2 con un área de 695 ms. 64 dms. empadronado con el N.o 116 Los 4 solares de la manzana "V" que se detallan: Solar N.o 3 con un área de 420 ms. 92 dms. Solar N.o 4 con un área de 512 ms. 02 dms. Solar N.o 5 con un área de 580 ms. 83 dms. Solar N.o 6 con un área de 517 ms. 48 dms. Están empadronados en mayor área con el número 562. Los solares 1 y 3 de la manzana "M" con un área en conjunto de 1.453 ms. 11 dms. Los 2 solares de la manzana "12" según plano de mensura y división practicada en Diciembre de 1936 por el agrimensor Carlos D. Furriol, que se detallan: Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70 dms. Ambos están empadronados con el N.o 640 en mayor área. Los 10 solares de la manzana "26" del mismo plano que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 432 ms. Solar N.o 2 con un área de 432 ms. Solares números 3, 4, 5 y 6 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms Solar N.o 22 con un área de 425 ms. 70. Solar número 25 con un área de 408 ms. Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Todos estos solares están empadronados con el N.o 689 Los 9 solares de la manzana "39" que se detallan: Solar N.o 5 con un área de 432 ms. Solares números 6, 7, 8, 10, 11 y 12 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 24 con un área de 420 ms. Solar N.o 25 con un área de 408 ms. Los 6 solares de la manzana "44" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 558 ms. 80 dms. empadronado con el N.o 1839. Solar N.o 3 con un área de 33[illegible] ms. [illegible] dms. empadronado con el N.o 1841. Solar N.o 4 con un área de 335 ms. 04 dms. empadronado con el N.o 1842. Solar N.o 7 con un área de 572 ms. 77 dms. empadronado con el N.o 1845. Solar N.o 8 con un área de 519 ms. 70 dms. empadronado con el Nº 1846. Solar N.o 16 con un área de 353 ms 70 dms., empadronado con el N.o 1853. Los 3 solares de la manzana "45" que se detallan: Solar N.o 16 con un área de 43[illegible] ms., padrón N.o 2591. Solar N.o 20 con un área de 432 ms., padrón N.o 2595. Solar N.o 23 con un área de 288 ms. 90 dms., padrón 2597. Los 4 solares de la manzana "46" que se detallan: Solar N.o 17 con un área de 432 ms., padrón N.o 2737. Solares Nos 21, 23 y 25 con un área total de 1.414 ms. 97 dms. empadronados en conjunto con el N.o 2740. Los 6 solares de la manzana "47" que se detallan: Solares Nos. 3, 4, 5 y 6 con un área total de 1.433 ms. 70 dms., empadronados en conjunto con el N.o 2747. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2759. Solar N.o 28 con un área de 347 ms. 81 dms., padrón N.o 3203. Los 3 solares de la manzana "51" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1739. Solar N.o 12 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1739. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1764. El solar N.o 6 de la manzana "52" con un área de 336 ms. Los 12 solares de la manzana "55" que se detallan: Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11 con una superficie total de 3.371 ms. 40, empadronado en mayor área con el N.o 1113. Solares Nos. 15, 17 y 18 con un área total de 1296 ms Están empadronados con el N.o 1126. Los 3 solares de la manzana "56" que se detallan: Solar N.o 4 con un área de 324 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1766. Solar N.o 27 con un área de 312 ms. empadronado con el N.o 1790 Solar N.o 28 con un área de 329 ms 70 empadronado con el N.o 1791. Los 2 solares de la manzana "59" que se detallan: Solar N.o 10 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2772. Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado con el Nº 2789. Los 8 solares de la manzana "60" que se detallan: Solar número 1 con un área de 353 ms. 70 empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 2 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 3 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800. Solar N.o 4 con un área de 360 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2800 y solares Nos. 9, 11, 13 y 15 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 2808. El solar N.o 8 de la manzana "65" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1135. Los 9 solares de la manzana "79" que se detallan: Solares Nos 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 con superficies de 432 ms. cada uno, empadronados en mayor área con el N.o 1011. Los 9 solares de la manzana "80": Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 21 con un área de 408 ms. Solar N.o 23 con un área de 420 ms Solar número 24 con un área de 420 ms Solar N.o 25 con un área de 408 ms Solar N.o 26 con un área de 425 ms. 70. Padrón mayor área Nº 1036. Los 5 solares de la manzana "81" que se detallan: Solar N.o 1 con un área de 353 ms 70. Solar N.o 2 con un área de 336 ms. Solar nú-

mero 5 con un área de 353 ms. 70. Estos 3 solares están empadronados en mayor área con el N.o 1199. Solar N.o 23 con un área de 360 metros. Solar N.o 25 con un área de 336 ms. Ambos solares están empadronados en mayor área con el N.o 1216. El solar N.o 28 de la manzana "83" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2121. Los 4 solares de la manzana "86" que se detallan: Solares números 7, 9, 22 y 24 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 2833 y los 2 últimos con los Nos. 2850 y 2852 respectivamente. Los 9 solares de la manzana "87" que se detallan: Solares Nos 14, 16, 21, 23, 25, 26, 27 y 28 con áreas de 432 ms. cada uno, empadronados los 2 primeros en mayor área con el N.o 3010, y los 6 últimos en mayor área con el N.o 3017. Solar N.o 34 con un área de 707 ms. 015 Los 2 solares de la manzana "98" que se detallan: Solar N.o 19 con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 2897. Solar N.o 28 con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2906. Los 7 solares de la manzana N.o 99 que se detallan: Solares Nos. 24, 27 28, 30 y 32 con áreas de 432 ms. cada uno empadronados en mayor área con el N.o 3046. Solar N.o 33 con área de 285 ms. 56, empadronado con el N.o 3060. Solar N.o 36 con un área de 326 ms. 88 empadronado con el N.o 3065. El solar Nº 14 de la manzana "106" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 14 de la manzana "107" con un área de 432 ms. empadronado con el N.o 1275. El solar N.o 1 de la manzana "110" con un área de 353 ms. 70. Los 13 solares de la manzana "112" que se detallan: Solares Nos. 21, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34 con áreas de 432 ms. cada uno. Solar N.o 35 con un área de 291 ms. 35 y solar N.o 38 con un área de 332 ms. 87 Están empadronados en mayor área con el N.o 3110. Los 15 solares de la manzana "113" que se detallan: Solares Nos. 22 a 35 con un área de 6.271 ms. 85 empadronados con el N.o 3148. Solar N.o 38 con un área de 726 ms 15 empadronado con el N.o 3164. El solar N.o 24 de la manzana "114" con un área de 353 ms. 70 empadronado con el N.o 2977. Los 2 solares de la manzana "117" que se detallan: Solares Nos 25 y 26 con áreas de 360 ms. cada uno empadronados con el N.o 1400 en mayor área. Los 2 solares de la manzana "119" que se detallan: Solares Nos. 12 y 20 con áreas de 432 metros cada uno empadronados con el N.o 1333 el primero y con el N.o 1337 el segundo. El solar N.o 21 de la manzana "120" con un área de 432 ms. empadronado en mayor área con el N.o 1428 El solar N.o 6 de la manzana "124" con un área de 1032 ms. 02 empadronado con el N.o 3170. Los 4 solares de la manzana "128" que se detallan: Solares Nos. 1, 2, 3 y 4 con un área de 1786 ms. 75 empadronados en mayor área con el N.o 1341. La manzana "D" del plano de mensura y división practicada en Agosto de 1935 por el agrimensor Carlos D. Furriol, con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el Nº 2831. La manzana "C" del mismo plano, con una superficie de 3629 ms. 60 empadronada con el N.o 2823. La manzana "73" fracción "B" del plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Agosto de 1948, con un área de 8724 ms. 22 empadronada con el N.o 2830. La manzana "73" fracción "A" del mismo plano con un área de 6840 ms. 68 empadronada con el N.o 2824. Un área de 3760 ms. 11 según el mismo plano, empadronada con los Nos. 2813, 2815 y 2816. La manzana "85" del mismo plano, sin fraccionar, con un área de 4349 ms empadronada con el N.o 2723. La manzana "94" sin fraccionar, con un área de 11.134 ms. 80 empadronada con el N.o 1346.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Rematador "Miguel Cetrángolo Hijos", calle Treinta y Tres N.o 1312, donde podrán ser consultados en horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $608.00 20|pub. 1794 Feb.20-v.mz.16.

AMADO GALMÉS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Puchiele Monardo y otros contra JOSEFINA ALFONSO DE PUCHIELE. Cesación de condominio" (Lº 49, Fº 454), se hace saber que el día 2 de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre al base de $ 1.000 00 se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.265, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro de 11 de Marzo de 1929, inscripto en Avalúos el 20 del mismo mes y año, con una superficie de 305 ms. 4 dms. deslindados así: 12 ms. 30 cms. de frente al N.O. a la calle Burdeos (puerta señalada con el Nº 2261) entre las calles Gibraltar y Dinamarca; 24 ms. 80 cms. de fondo, lindando al N.E. con los solares 16 y 17; al S.O. con el 19 y al S.E. con parte del solar Nº 15.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y derechos que le correspondan; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º. Se hace constar que este bien no tiene pavimento ni caño colector y la edificación es una precaria construcción de madera que no tiene plano, no es siendo tampoco paredes medianeras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2729 Mz.11-v.mz.27.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TORRES CASTRO. Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 502, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Luis Alberto Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una pistola de pintar con cable de goma, un motor eléctrico, sin marca Nº 64.242; una sierra sinfín de 0.32 de volante, un compresor chico para pintura con motor de 0.67, tipo V. 822-A, una resistencia para motor, un tornito de madera fabricación casera, una mesita de madera con base de hierro, un armario de madera sin puerta, dos caballetes de madera, un eje de hierro con mandril.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 2551 Mz.7-v.mz.18.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega en los autos: COHEN JUANA RAQUEL, tutela (L.o 11, F.o 240), se hace saber que el día 6 de Abril a la hora 16 y 30 en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero Enrique Bove Arteaga, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) Inmueble empadronado con el N.o 141.573, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 721 metros cuadrados que se deslinda así: 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 16 ms. 40 cms. al O. e igual extensión al S.O., lindando con padrón 95.911; 20 ms. al N.O. a la calle Daymán; 19 ms., 65 cms. al N.E. e igual extensión al E. lindando con padrón 141.574; B) Inmueble y edificio padrón 141.574, ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo, consta de una superficie de 851 ms. cuadrados, señalado en el plano de fraccionamiento del agrimensor Alberto Reyes Tevenet con los números 3 y 30 y se deslinda: Solar N.o 3, 20 ms. al S. a la calle Pedro Blanes Viale; 19 ms., 65 cms. al O. lindando con el solar N.o 2; 20 ms., 20 cms. al N.O., lindando con el solar N.o 30 y 22 ms., 90 cms. al E. lindando con el solar N.o 4; solar N.o 30; 20 ms. al N.O. con frente a la calle Daymán; 22 ms., 90 cms. al N.O. lindando con el solar 29; 20 ms. 2 cms. al S.E. lindando con el solar 3 y 19 ms., 65 cms. al S.O. lindando con parte del solar 2. Los bienes se rematarán por un precio no menor a pesos 50.000.00 en conjunto.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los bienes se venden en su actual estado de ocupación y conservación; 3.o) Los gastos y honorarios de la escritura así como la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo Hipoteca U-N.o 1090, Serie b|45 cuyo saldo al 26 de Mayo de 1955 era de $ 18.313.99 y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría Uruguay 1190; 5.o) El impuesto creado por el decreto municipal N.o 10.194 será abonado por mitades. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — L. Fontán, Actuario Adjunto.

Seña: 10 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 2 1|4 o|o en el acto. Mis oficinas: Rincón 523. Tels.: 8.41.31 - 9.52.90.

20) $96.00 15|pub. 2673 Mz.9-v.mz.26.

EULOPIO R. BARINDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay con OSCAR STRATTA Ejecución de prenda industrial". Libro 50, Folio 103, rematará al mejor postor, el sábado 23 de Marzo a la hora 17 en el local donde se hallan depositadas, calle doctor Emilio Sineiro s|n de la ciudad de San Ramón: 1 heladera marca "Siam" N.o 6610, (3 puertas), para carnicería; 1 sierra circular "Siam" N.o 570 y 1 balanza "Berkel", para 15 kilogramos. Seña 30 o|o. Comisión e Impuesto Municipal 8 o|o. Informes: Tel.: 58. — San Ramón.

20) $20.00 10|pub. 2639 Mz.9-v.mz.20.

JULIO CÉSAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "MARCHA LIMITADA. Quiebra." L.o 52 F.o 29, se hace saber al público que el día 20 de Marzo corriente a las 15 horas y en la calle Monte Caseros 2870, se procederá por el rematador Julio César Trobo a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes muebles que se detallan en el inventario de fojas 13 vuelta a 14 vuelta, de los autos "Adolfo Steinitz c|Marcha Limitada. Reconocimiento de firma" (L.o 53 Folio 691), que obran agregados a los autos de quiebra y que se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3º. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario

20) $20.00 10|pub. 2612 Mz.8-v.mz.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO LARRAR. Incapacidad" (L.o 54 F.o 596), se hace saber al público que el próximo 29 de Marzo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 6.333.33, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, situada en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número veintiséis mil seiscientos noventa y nueve, señalada con el número dieciséis en el plano de división trazado el quince de Diciembre de mil novecientos seis por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y en otro posterior del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Setiembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y seis, registrado en la Dirección General de Catastro el primero de Octubre inmediato siguiente con el número dieciséil mil veintidós, según los cuales consta de un área de cuatrocientos setenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: Nueve metros sesenta centímetros de frente al Este a la calle Maipú: cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Norte, lindando con el solar número diecisiete, padrón veintiséis mil setecientos; cincuenta y un metros cuarenta centímetros al Sur, limítrofes con el solar número dieciséis, padrón veintiséis mil seiscientos noventa y ocho; y al Noroeste, Arroyito de la Buena Moza por medio, con otro propietario.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que el bien se encuentra afectado en su totalidad por el decreto de expropiación Nº 5.858, de fecha 18 de Febrero de 1948, de la Junta Departamental de Montevideo; IV) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Elbio A. Pardo, Actuario Adjunto

20) $102 00 15|pub. 2590 Mz.8-v.mz.25

OSCAR SALBARREY LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "SALIN BON. Quiebra" (Lº 53, Fº 29), se rematará por el martillero Oscar Salbarrey Lago, el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas en Arenal Grande 1694, al mejor postor y sin base alguna los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Tel. 94-100.

20) $16.00 10|pub. 2401 Mz.2-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Máquinas textiles

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|NATALIO SORIANO HABIF Ejecución de prenda" (L.o 48, F.o 379, se hace saber que el próximo miércoles 20 de Marzo a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró ..00, se procederá al remate público y al mejor postor de: 5 telares Kettensthull y Dickinson; 9 cantilineas: Walter, Diamant, Hertel, Cuvet, Grosser, etc., 1 tejedora circular Brinton; 2 devanadoras; 1 canillera Lessona; 1 bancado, transmisión con sus motores y fricciones; 9 cabezas máquinas de

coser industriales Singer, Overlock, Mauser, Cañon, 81-4; 95-1, etc. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Entrega inmediata. En exhibición. Más informes: Piedras 318. Teléfonos 92233-4-5.
20) $20.00 10|pub. 2602 Mz.8-v.mz.19.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Adolfo Steinitz c|AMELIO ANUNZIATTO Ejecución de prenda", L.o 50 F.o 85, se rematará el 20 del corriente mes, en la calle Monte Caseros 2870, a las 17 horas, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, una sierra sinfín Jonsereds 900 m. m. Nº 64.359, mot. 3.837.037, int. 1096
20) $12.00 10|pub. 2611 Mz.8-v.mz.19.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
Buena casa de dos plantas. Una disponible.
Avda. Gral Rivera y Dr. Pablo de María

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos: "PINTO o PINTOS DE LAFROSCIA MICAELA. Sucesión testamentaria. Lº 50, Fº 62", se hace saber que el día 28 de Marzo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de 21.333.32, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 15033 con una superficie de 223 ms. 232 cms. según plano del agrimensor Alberto E. Trigo de Enero de 1929, deslindada así: 9 ms. 33 de frente al Norte a calle Rivera (hoy General Fructuoso Rivera) cuya puerta de entrada lleva el Nº 2042, entre Arenal Grande y Defensa, distando el punto medio de dicho frente 22 ms. 785 mm. del cruce con esta última calle. Tiene 22 ms. 21 al Este lindando con Graciana El de Borro; 10 ms. 59 cms. al Sur, lindando en parte con sucesores de Doroteo Wilman, y parte con D. Casterán; y 22 ms. 55 cms. al Oeste, lindando con los sucesores de Doroteo Willman.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Son de cargo del adquirente los gastos y derechos de escrituración; 3) Solicitan los interesados se haga constar que el comprador podrá continuar con la hipoteca que grava dicho bien en el Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos al tipo de cotización el día de la venta; 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y el expediente y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 (4º piso), a disposición de los interesados; 5) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Informes: Sarandí 430, 2º piso. Teléf.: 90-676
20) $84.00 15|pub. 2316 Mz.1º-v.mz.20.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en los autos caratulados: "Granieilo Carlos con JACOBO SHAROIAN MOVSESIAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 47, Fº 91", se hace saber que el día 29 de Marzo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado sin base y al mejor postor, por el martillero señor B. Agustín Cánepa, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 19.439 señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor A. Lerena de Diciembre de 1900 compuesto de un área de 442 ms. 73 dms. deslindados: 8.59 frente al Norte a calle Cufiapirú con puerta de entrada Nº 2174 por 51.54 de fondo, lindando al Este, con padrón 19.438, al Sur con parte del padrón 19.432, y al Oeste, con el 19.440; B) Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, padrón 19.104, señalado con el Nº 8 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de 277 ms. 11 dms. deslindados: 8.59 de frente al Norte a calle José E. Culta, cuya puerta de entrada lleva el Nº 2128; 33.07 al Este linda solar 9; 31.45 al Oeste, linda solar 7, de Federico Rodríguez y 8.74 al Sur, con más terrenos de la manzana 1016.

Se previene: I). El mejor postor debe depositar en el acto el 10 o|o de su oferta, en efectivo, a los efectos legales. (Cada postor, es decir, cada mejor postor de cada bien); II) La comisión del rematador es de cargo del comprador. III) Los gastos de escrituración y derechos de escrituración son de cargo del comprador; IV) Que los títulos de propiedad y el expediente se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 15|pub. 1809 Feb.26-v.mz.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Rodríguez Julián contra MARTINA ALVEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 46, Folio 54), se hace saber que el día 27 del mes de Marzo a las 16.30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sin base y al mejor postor, por el martillero señor Luis Durán Burgueño, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien: Los derechos de promitente comprador, con los edificios que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón mayor área Nº 72480 señalado con el número 21 en el plano del agrimensor A. de Artega y A. de Arteaga (hijo), inscripto en la D. de Avalúos el 9|11|42. Area: 350 metros deslindados: 10 ms. al Sur frente a la calle 1, hoy Tomás Claramunt 3681; 35 ms. al Oeste, lindando con solar 22; 10 ms. al Norte, con solar 11; y 35 ms. al Este, con solar 20.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El comprador deberá hacerse cargo del saldo del precio adeudado, por la promesa del terreno; 3) Se le transferirán las construcciones que contiene el bien; 4) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 5) También serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria, pavimento, acera, saneamiento, medianerías u otros conceptos análogos; 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $78.00 15|pub. 2185 Feb.27-v.mz.18.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Italo Belga con JACQUES BENAROYO". Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 42, se hace público que el día 18 de Marzo a las 16 y 30 horas en Rambla Roosevelt Nº 322 se llevará a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Angel Lorenzo los siguientes bienes muebles: 4 telares incompletos ancho en peine 1.08 y 1 canillera con 8 husos. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 6 o|o.
20) $16.00 10|pub. 2469 Mz.6-v.mz.16.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO MANUEL GABRIEL GABRIEL. Ejecución de prenda" (L.o 50 F.o 458), se hace saber que por el martillero Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el próximo viernes 22 de Marzo a las 16 horas, en el local donde se hallan depositadas, calle La Fe Nº 923, de todos los bienes embargados, consistentes en máquinas de carpintería y bancos de carpintero. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono 24256.
20) $16.00 10|pub. 2608 Mz.8-v.mz.19.

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Carvital S. A. c| ANGEL GOMEZ y ANIBAL GARCES. Ejecución de prenda L.o 52, F.o 244, N.o 2759, se procederá en remate público y al mejor postor, en Paysandú 941 el próximo lunes 25 de Marzo a las 16 horas del siguiente bien: Máquina para hacer café marca "La Cimbali" serie Gran Luce tipo C|75 para calefacción eléctrica o a gas completa con sus accesorios. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Misiones 1371, Piso 2, Esc. 16.
20) $19.20 10|pub. 2648 Mz12.v.mz.22.

JULIO CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PEDRO CAREAC y EDELMIRA ANTONIA ISABEL DUCE DE CAREAC. Sucesiones" (L.o 43 F.o 589), se hace público que el día 6 del próximo mes de Mayo, a la hora 15 y 30 en adelante y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Julio Carrera Latorre, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y sobre las bases que se indican a continuación, equivalentes al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Base de venta: $ 5.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cuarenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, señalado como lote número tres en el plano del agrimensor don José S. Meier, de Abril del año mil novecientos veintinueve y compuesto de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros y tres mil cuatrocientos noventa y siete centímetros que se deslindan así: diez y seis metros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres Orientales, catorce metros sesenta y un centímetros al Este, lindando con propiedad de doña María F. E. de Pereda, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con el lote número dos e igual extensión al Sur, lindando en parte con propiedad de don Ambrosio Guesamburu y en parte con propiedad de doña María O. de Casaretto. Este inmueble está empadronado con el Nº 1.688. — 2º) Acto seguido. Base de venta: $ 130.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número uno en el plano mencionado, sito en el ejido de la ciudad de Paysandú, que consta de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslindan así: Treinta y seis metros de frente al Norte sobre la calle Bolívar, igual extensión al Sur, lindando con el solar número dos, diez metros al Este, lindando con el solar once e igual extensión de frente al Oeste sobre la calle Carreras, por encontrarse el terreno en una de las esquinas que forman las citadas calles. Este solar está actualmente empadronado con el Nº 13; y 3.o) A continuación del anterior. Base de venta: pesos 150.00. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, señalado con el número seis en el indicado plano, también situado en el ejido de la ciudad de Paysandú, se compone de una superficie de trescientos sesenta metros, que se deslindan así: Diez metros de frente al Oeste, sobre calle Carreras, igual extensión al Este, lindando con el solar número catorce, treinta y seis metros al Norte, lindando con el solar número cinco e igual extensión al Sur, con el solar número siete. Este solar está empadronado con el Nº 3.545.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que toda clase de mejoras que existan en favor de los bienes, serán de cargo de los compradores; 3.o) Que el mejor postor se hará cargo de las deudas que pudieran existir a la fecha del remate, por obras públicas, así como serán de su cuenta los gastos de escrituración; 4.o) Que los gastos de comisión, así como el importe del Impuesto Municipal que resultare, serán de cargo del comprador, debiéndose consignar la cantidad del caso, en el acto de ser aceptada la oferta; y 5.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6.o piso, para su examen. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $356.40 33|pub. 2828 Mz.13-v.ab.26.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Camioneta "Commer"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra ALBERTO PERCIAVALLE. Ejecución de prenda" (Lº 46, Fº 686), se hace saber que el lunes 25 de Marzo a las 17 horas, en el local de Funsa, Cno. Corrales 3076, por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de una camioneta "Commer", modelo 1951, padrón 127.973, Matrícula año 1953 Nº 28.965 y actual Nº 122.213.

Se previene: I) Que el vehículo se remata en las condiciones en que se encuentra; II) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta y el 6 o|o de comisión, ambas en efectivo, en el momento de serle aceptada aquella; III) Que el plazo para pagar el saldo y retirar el coche es de 48 horas hábiles a contar desde el momento del remate.—Exhibición en Funsa. — Informes: Rincón 538, ap. 1. — Teléfonos: 8-22-70 y 41-95-10.
20) $28.00 10|pub. 2715 Mz.11-v.mz.21.

MAURO MARFURT ZEILER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cristóbal Pereza Delbene contra DIONICIA o DIONISIA MUNIZ DE CÓPPOLA. Ejecución de hipoteca. Lº 42, Fº 17", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo venidero, a las 17 y 30 horas,

en el lugar de su ubicación, calle Maldonado Nº 1642, se procederá por el martillero don Mauro Marfurt Zeller, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.779, que es el solar Nº 1 del plano del agrimensor Francisco Ros, de Enero de 1895, con una superficie de 75 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 6 metros 79 centímetros al Norte, con frente a la calle Maldonado Nº 1642, entre Minas y Tacuarembó; 11 metros 18 centímetros al Oeste, con Bernardo López; 11 metros 17 centímetros al Oeste con sucesión Carlos Bertone y 6 metros 82 centímetros al Sur, con Luis Dematteis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana Nº 804, Serie A|37), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2321 Mz.1º-v.mz.20.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, en los autos: "Liga de Defensa Comercial contra RODOLFO MARTINEZ" (Nº 605, Fº 84|54), se rematará por el martillero Alberto Vanoli, el día 18 de Marzo próximo a las 16 horas en Arenal Grande de 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en dichos autos. Seña 30 o|o. Informes: Sarandí 409, esc. 10. Teléf.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 2242 Mz.2-v.mz 15.

JULIO EDUARDO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, dictada en los autos: "Antonio Gómez con ROBERTO DE PAZOS. Reconocimiento de firma" (Lº 8, Fº 165) se hace saber que el día 1º de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio Eduardo Rodríguez, asistido por el Alguacil ad-hoc y de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de $ 3.229.16, de la octava parte indivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construídos y con cuantas mejoras contenga y le correspondan, situado en esta sección, empadronado con el Nº 120, que según plano de Juan. B. Solari, inscripto el 30 de Abril de 1936 con el Nº 400, tiene una superficie de 185 ms. 21 dms., que se deslindan así: 14 ms. 17 cms. de frente al Sur a la calle Galicia Nos. 1401 y 1403; sigue curva con un desarrollo de 5 ms. 06 cms. en la esquina con la calle Médanos; al Oeste 7 ms. 27 cms. de frente a la calle Médanos Nº 1656; al Norte rectas de 5 ms. 77 cms.; 19 cms. 11 ms. 48 cms. con el padrón Nº 121; y al Este 10 ms. 83 cms. con el padrón Nº 119.

Se hace constar: 1º Que la indicada base representa los dos tercios de la tasación de la cuota a venderse, avaluada en $ 4.843.75 en virtud de que el inmueble fu tasado en pesos 38.750.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento; 3º Que lo que pudiera adauderse por pavimento, cordón, acera, saneamiento, arrimos o cargas análogas, serán de cargo del comprador en la parte proporcional; 4º Que también será de su cargo la comisión del rematador, gastos de escrituración y certificados; 5º Que el título de propiedad y demás documentación del inmueble descripto obran en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Hipoteca Urbana, serie Z, Nº 770, y que los autos están de manifiesto en este Juzgado, Tacuarembó Nº 1432, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

20) $90.00 15|pub. 2731 Mz.11-v.mz.27.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez, recaída en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON número 40. Cobro de pesos" (Lº 41, Fº 40, Nº 675), se hace saber que el día domingo 17 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Amado Galmés, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en el Balneario "La Floresta", 8.a sección judicial de Canelones, solar Nº 5A, manzana Nº 7, empadronada con el Nº 40, con una superficie de 352 metros 57 decímetros, con 15 metros 23 centímetros de frente al Noreste a la calle Bersamino entre las calles Artigas y Rambla Miguel Perea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2º Que el bien fué tasado a razón de $ 18.00 el metro cuadrado; 3º Que la diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la 8.a Sección, a quien se remitirán los autos oportunamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 15 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario. — Más informes: Buenos Aires 526 (Montevideo). Teléfono: 8-73-29.

20) $54.00 15|pub. 2055 Feb.25-v.mz.15.

Juzgado de Paz de la 8.a Seción de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Remataré 22 Marzo 1957, hora 15. Baltasar Brum, Cabellos, domicilio Orosmán Moratorio. Ordenado Juzgado Paz 8.a Montevideo autos Funsa Moratorio dieciséis baterías Funsa vasos vidrio 310 amperes base $ 333.32, billar Brunswick base $ 466.66.

Ordenado Juzgado Letrado de Cuarto. Montevideo autos Urubel Moratorio, motor Claeys número 12166-14, H.P. Diesel vertical monocilíndrico base $ 600.00.

Prevengo mejor postor consignará 30 o|o. Retirará dentro diez días o en acto pagando todo. Pagará comisión remate. Remate haré aunque llueva. Bienes pueden verse desde hora ocho. Expedientes disposición público Juzgado. 20 Febrero 1957. — Ricardo López, Juez de Paz 8.a sección Artigas, Pueblo Baltasar Brum.

20) $16.00 10|pub. 2621 Mz.9-v.mz.20.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Francisco Barredo Llugain, por el Banco de la República Oriental del Uruguay con NORMANDO RAMON OTERO DAÑOBEYTIA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Nilo B. Viera, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la manzana Nº 134 de esta ciudad, padrón urbano N 1.736, con una superficie, el terreno, de doscientos metros, lindando: 10 metros de frente al Sur-Suroeste con el Bulevar Sur, denominado actualmente Baltasar Brum; 20 metros de fondo, que por formar esquina, son de frente al Oeste-Noroeste con la calle 25 de Agosto; al Nor-Noreste con parte del solar 46 y al Este-Sureste con el solar 49.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura definitiva, incluso certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Febrero 26 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 2571 Mz.8-v.mz.25.

ALCIDES PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1956. INDURAIN ERRO BERNARDO. Sucesión. (L. 19 N.o 347. F. 297)", se hace saber al público, que el día 25 de Marzo próximo de las 14 horas en adelante y días subsiguientes, a la misma hora si fuere necesario, en el lugar del depósito calle Giebert N.o 3217 de esta ciudad, por el martillero señor Alcides Pérez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado Letrado, y al mejor postor se procederá a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1 cama de hierro; 1 colchón de lana; 1 almohada; 3 frazadas moras chicas; 1 poncho; 7 cuadros; 1 mesa de luz de tapa de mármol; 1 ropero con molduras; 2 trajes; 1 baúl medio mundo conteniendo: 2 bustos de yeso; 1 tintero doble; 1 estuche de metal vacío para lentes; 1 libro de jardinería; 1 cuadro sin marco "El Guerrillero Español"; 1 rinconera de madera con puertas; 1 perchero con dos sombreros de fieltro; 1 ropero de madera; cuatro tenedores; 1 libro de geografía; 1 libro aritmética; 1 mesa escritorio; 2 sillas tipo Viena; 2 sillas esterilla; cinco sábanas; 1 toalla; 1 mesa de cocina; 1 armario de cocina; 4 cacerolas; 1 sartén; 1 banco madera; 1 lote tablas viejas; 9 balas calibre 38; 1 balde.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $44.00 10|pub. 2890 Mz.14-v.mz.25.

GASTON R. CANAVERIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, en los autos caratulados: "María Esther Melazzi contra REGINO MARTINEZ WHITE. Ejecución de hipoteca". Libro 30 Folio 578, se hace saber que el día treinta del corriente mes, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, con habilitación de la hora, se procederá por el martillero señor Gastón R. Canaveris, asistido del suscrito Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 13ª Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 6.714, compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos ochenta y cuatro metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros. Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero y demás gastos que demande la escritura, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y el expediente se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Cardona, Marzo 8 de 1957. — Luis A. Rush, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 2789 Mz.13v.mz.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

GARAGE REQUENA LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Asdrúbal Corbo el 31 de Enero de 1957 se constituyó la "Sociedad de Responsabilidad Limitada Garage Requena Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No 109, folio 374, L.o 2. Objeto: Explotación general en el Ramo de Garage, y Anexos. Capital: $ 5.000 00, aportado por los socios señores Patrocinio Montes, José Benito Sartore, Jacinto Martínez, Hugo Casanova y Benigno R. Castro, por partes iguales. Administración: Los socios Patrocinio Montes y José Sartore, conjunta o separadamente. Balance: 30 de Diciembre. Domicilio: Requena 1623.

22) $16.00 10|pub. 2656 Mz.9-v.mz.20.

ANGEL S. VENTURINI S. R. LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Enero de 1957, con la certificación del escribano Eduardo Arocena Capurro, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Angel S. Venturini S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 132 al Fº 472 del Libro Nº 1 de Contratos. Objeto: Compra, venta, importación exportación de mercaderías generales, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con dichas operaciones. Capital: $ 10.000 00 aportado por los socios María Elida Brunet de Venturini y "Liberty S. A." en la proporción del 49 o|o y del 51 o|o respectivamente. Plazo: 2 años prorrogables por períodos consecutivos de 1 año. Balance: 31 de Octubre. Administración: Conjuntamente por la señora Brunet de Venturini y el representante designado por "Liberty S. A." y conjunta o separada e indistintamente para todos los asuntos de trámites ante oficinas públicas o privadas de cualquier carácter. Domicilio: Misiones 1357, Montevideo.

22) $24.00 10|pub. 2439 Mz.6-v.mz.16.

"UNIVERSAL EXPRESS DISTRIBUCION LIMITADA"

Por documento privado el 6 de Febrero del corriente año, don WALTER CIAPPESONI cedió a los señores Héctor y Raúl Jaurena, Waldemar Melera y Daniel Barreto la cuota social que le correspondía en "Universal Express Distribución Limitada". Precio: $ 10.000.00. Los cesionarios se hicieron cargo del total del activo y pasivo de cargo del cedente. Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 96 al Fº 327 del Lº 2 de Contratos. — Montevideo, Marzo 1º de 1957.

22) $16.00 10|pub. 2517 Mz.7-v.mz.18.

CHANDLER Y COMPAÑIA

Por documento privado incorporado al Registro de Protocolizaciones de la escribana Blanca H. Pita Traverso, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 94 al Fº 322 del Lº 2 de Contratos, se ha disuelto totalmente la Sociedad "Chandler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por los señores JUAN GRIFFITH O'DONOGHUE y DIEGO CHANDLER, constituída en escritura autorizada el 13 de Marzo de 1952 por el escribano Héctor Casaravilla, que gira en el ramo de representaciones, e importación y exportación de mercaderías en general.

22) $16.00 10|pub. 2678 Mz.11-v.mz.21.

CASAS Y TIERRAS LIMITADA

Por documento privado firmado con fecha 20 de Febrero de 1957 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es la de "Casas y Tierras Limitada", pudiendo usar la sigla "C.Y.T. Limitada". Domicilio: Punta del Este. Objeto: Intermediación en negocios inmobiliarios, administración de propiedades por cuenta propia y de terceros, fabricación de muebles y anexos. Duración: Dos años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables automáti-

camente por períodos de dos años. Capital: $ 5.000.00 en efectivo aportado por partes iguales por ambos socios, habiéndose integrado en e acto de firmarse la mitad de cada aporte. Socios: JULIO CORREA GRECO y BRENDA BARBOZA. Administración y uso de la firma so-': Julio Correa exclusivamente. Contrato inscripto con el Nº 7 del folio 35 al folio 39 del legajo Nº 3 el día 28 de Febrero de 1957 e' Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
22) $24.00 10|pub. 2548 Mz.7-v.mz.18.

LAIFA LIMITADA"

Por documento privado firmado el 19 de Enero de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 45, Folio 166 del Libro 2 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Laifa Limitada", de acuerdo a las siguientes bases: Objeto: Tintorería Industrial. Domicilio: En esta ciudad calle José L. Terra N.o 3255 Capital: $ 34.210.00, aportado por los socios por partes iguales. Integranes de la sociedad: Juan Zaharia Negreano y Pedro Motta Leogrande. Administración a cargo del señor Juan Zaharía. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Utilidades: Un 10 o|o para fondo de reserva legal, el resto por partes iguales para los socios, en igual forma las pérdidas. Duración: Dos años con prórrogas sucesivas de un año más.

Previsiones: En caso de fallecimiento o incapacidad la sociedad no se disolverá y continuará con los herederos o el incapaz representado legalmente. A los efectos del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hacen estas publicaciones. — Juan C. Viapiana, Escribano. — Montevideo, Marzo de 1957.
22) $28.00 10|pub. 2840 Mz.14-v.mz.25.

ACHALAY S. R. LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de Febrero de 1957 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28|2|57 con el N.o 141 al Folio 500 v. del Libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: Carlos Alberto Pombo de Lilla, Enrique Jorge Lalanne Courtoisie y Sara Aída Salerno Lalanne. Objeto: La realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros y para terceros. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior o en el extranjero. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de un año, salvo manifestación contraria de alguno de los socios. Capital: Pesos 120.000.00 dividido en 120 cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Carlos A. Pombo, cuarenta cuotas: Enrique J. Lalanne, sesenta cuotas; Sara Salerno de Pais, veinte cuotas. Administración: A cargo de un Directorio integrado por tres miembros. La representación legal de la sociedad la ejercerán dos de los Directores actuando indistintamente.
22) $28.00 10|pub. 2846 Mz.14-v.mz.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.900. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, "Compañía Recons S. A." (Montevideo), solicita la marca "FUSCO", para distinguir artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2514 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.901. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Valentín Martínez y Cía." (Montevideo), solicitan la marca "SPLENDORE", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2515 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.909. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "MEDIERIAS", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2516 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.873. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SELLO DE ORO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2341 Mz.19-v.mz.14.

ACTA Nº 78.889. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PANGARÉ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2362 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 78.913. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Peter Pan Foundations Inc de New York, New York, Estados Unidos de América solicita la marca



para artículos de la clase 4 (Fajas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 2626 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.915. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Otto Koch GmbH Uud Pharm Fabrik, de Mörlenbach Odenw, Alemania, solicita la marca

ERGONA

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2627 Mz.9-v.mz.20

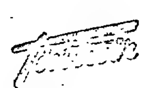
ACTA N.o 78.949. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha: Tomás R. Garrido, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 2628 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.951. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CELUSAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2629 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.953. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bymart Tintair, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 2641 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.952. — Montevideo, Marzo 6 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENDIX" para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos.
23) $8.00 10|pub. 2642 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.903. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "SERENID" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2630 Mz.9-v.mz.20.

ACTA N.o 78.902. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha Juan E. Guyer por F. Hoffmann La Roche Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "RAVITAN", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2631 Mz.9-v.mz.20.

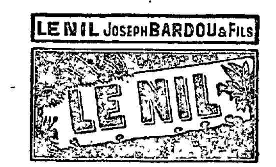
ACTA N.o 78.926. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Shell Uruguay Limited" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARIFLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 9.—Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2538 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.925. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Papiers a Cigarettes le Nil, Joseph Bardou y Fils (Ancien Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2539 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.924. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe Anonyme Papiers a Cigarettes le Nil Joseph Bardou y Fils (Ancien Etablissements Bardou Bonfils y Cie.), de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2540 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.923. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de "Mobaltex Sociedad Anónima" de Uruguay, han solicitado la renovación de la marca "MOBALTEX" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2532 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.916. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados del señor Reinardo Sickinger, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JANUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2533 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.918. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de "Compañía Bao S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VEGETALINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2534 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.917. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por "Carrau y Cía. S. A." de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "KIEL" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2535 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.928. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de "Shell Uruguay Limited", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARINEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2536 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.927. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de "Shell Uruguay Limited", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CARDURA" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2537 Mz.7-v.mz.18.

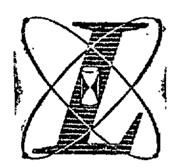
ACTA Nº 78.896. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "TRIDALAKE" para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2512 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 76.007. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ed. Kummer S. A. Ariston Inventic Fabrique d'Horlogerie de Bettlach (Suiza), han solicitado el registro de la marca "ARISTEX" para distinguir artículos de la clase 18 S|D. — Publíquese por diez odías consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2887 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 78.948. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por William Alfred Cook (Buenos Aires), solicitan la marca "THERMCO" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2888 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 78.946. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PROCION", para distinguir artículos de la clase 9 S.D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2889 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 78.904. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por S. A. Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos, de Bs. As. República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



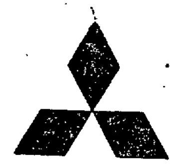
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2685 Mz.11-v.mz.21.

ACTA Nº 78.898. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Con esta fecha, Miguel Paikes (Montevideo), solicita la marca "OHNESTRON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 2513 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 78.958. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — Con esta fecha: Wéllington Díez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PRESUREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2816 Mz.13-v.mz.23.

ACTA Nº 78.954. — Montevideo, Marzo 9 de 1957. — Con esta fecha el señor Carmine Ferraro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ITALMODA" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2815 Mz.13-v.mz.23.

ACTA Nº 78.906. — Montevideo, Marzo 1.o de Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 20 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 2464 Mz.6-v.mz.16.

ACTA N 78.869. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha, Bernardo Alejo Soba, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CLOROSAL", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2458 Mz.6-v.mz.16.

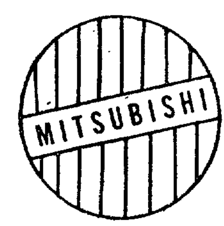
ACTA Nº 78.857. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Brown-Forman Distillers Corporation, de Kentucky, Estados Unidos de América, solicita renovar la marca

OLD FORESTER

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese
23) $14.00 10|pub. 2457 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 78.872. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación del señor Miguel Angel Igounet, de Montevideo, solicita la marca "CUCHARITA", para artículos de la clase 1º. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2468 Mz.6-v.mz.16

ACTA N 78.905. — Montevideo, Marzo 1º de 1957. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., de Tokyo, Japón, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 9, 15, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2463 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 78.880. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — Con esta fecha: Laboratorios Celsius S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORIZAN CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2365 Mz.2-v.mz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.599. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr Ernst Jucker, Dr. Arnold Vogel y doctor Erwin Rissi, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2456 Mz.6-v.mz.16.

ACTA Nº 11.595. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — Con esta fecha el señor Bolívar Gutiérrez Cortinas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Innovaciones en la construcción de determinado instrumento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2306 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 11.606. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compagnie Internationale des Pieux Armes Frankignoul, Societé Anonyme" de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta con tenaza para la excavación de pozos en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2541 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 11.602. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos isotiocianatos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2542 Mz.7.v.mz.18.

ACTA Nº 11.604. — Montevideo, Marzo 2 de 1057. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Isotiocianatos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2543 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 11.605. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Compagnie Internationales des Pieux Armes Frankignoul Societé Anonyme", de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Herramienta giratoria para la excavación de pozos en el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2545 Mz.7-v.mz.18.

Acta N 11.601. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — Con esta fecha, el señor Herminio C. Cedrez, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "CORTINA DE TABLILLAS PARALELAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2589 Mz.8-v.mz.19.

ACTA Nº 11.603. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Boots Pure Drug Company Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos isotiocianatos sulfonámidos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2544 Mz.7-v.mz.18.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Fulbert Julio Cabrera y Luis Narciso Palomeque, la Cervecería de la Avda. 8 de Octubre número 3094 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 27 de 1957. — BLAS DI CUNTO. — CARMEN VACCARO DE DI CUNTO. — ROBERTO DI CUNTO. — GLADYS RILLA de DI CUNTO.
25) $24.00 20|pub. 2495 Mz.7-v.mz.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº 1490, en el ramo de Taller de Planchado, al señor René Florencia Pérez Pintos. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IRENE ELOISA DELEUZE o DE LENZO DE INDA. — Renée Florencia Pérez Pintos.
25) $24.00 20|pub. 1778 Feb.20-v.mz.16.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que doña BLANCA GARCIA PONGIBONE ha prometido vender a Cayetano Simoniello el comercio que en los ramos de peluquería y salón de belleza está instalado en la calle Convención Nº 1324. Los interesados y acreedores deben denunciar sus créditos y derechos dentro del término legal en la Escribanía Tróccoli, Plaza Independencia 1378, primer piso, de 10 a 12 horas. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.9-v.ab.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Balsa el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — MARIA TERESA LERIN.
25) $16.00 20|pub. 2824 Mz.13-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelsa Hierro de Padula el comercio del ramo Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Andrés Latorre 4650 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — MARIA LUISA CUENCA RODRIGUEZ. — ADHEMAR SILVEIRA.
25) $16.00 20|pub. 2826 Mz.13-v.ab.4.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Juan José Espiñeira el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la calle Yaguarón 1051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1957. — MANUEL FERNANDEZ. — JULIAN COUTO.
25) $24.00 20|pub. 1864 Feb.22-v.mz.19.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Argul, Leandro Montesería y Manuel Rodríguez, la Patente de Giro con adicional de alcohólicos emplazada actualmente en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley del 26|9|904, en Enrique Poey esquina El Colorado (Pedreras), Depto. ... — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — ROBERTO MAZZUCO. — PEDRO BRUNETTO.
25) $24.00 20|pub. 2494 Mz.7-v.mz.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía. con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Primitivo Lema el Bar y Horno de Pizza que gira en esta plaza en la Avda. Larrañaga Nº 3102, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956 — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO
25) $24.00 20|pub. 2094 Feb.26-v.mz.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a Sanjurjo y Docobo el Bar ubicado en la calle Rincón Nº 601, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 15 de Febrero de 1957. — FERNANDO MIGUEZ FUENTES. — MARIA GARCIA DE MIGUEZ. — DOMINGO IGLESIAS LOPEZ. — JUANA ALMOINA DE IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 2096 Feb.26-v.mz.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Laureano Fernández y Srta. María Elida Núñez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Lorenzo J. Pérez 3151 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956 — RAMIRO MARTINEZ. — MANUEL LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 2129 Feb.26-v.mz.22.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta al señor Carlos Enrique Tourné Ibargoyen, el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, tengo instalado en 18 de Julio Nº 537, Ciudad de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Perdomo, calle José E. Rodó 581, Ciudad de Minas. — Minas, 9 de Febrero de 1957. — JOSE M. ALBIN.
25) $24.00 20|pub. 2036 Feb.25-v.mz.21.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Francisco Martínez Calvo y Fernando Gabino Diego Martínez, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la Villa de La Paz (Departamento de Canelones, en casa de la calle José Batlle y Ordóñez 235. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal. — Febrero 18 de 1957. — MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — CARMEN ELIDA BANFFI DELIA.
25) $ 32.00 20|pub. 1966 Feb.23-v.mz.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Bernabé Freire la Farmacia "Aurum" ubicada en la esquina de Yaguarón y La Paz. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — ISABEL ANTONACCIO. — JUAN F. BARRACHINA.
25) $16.00 20|pub. 1936 Feb.23-v.mz.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Glicerio y Alcántaro Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Fiambrería, ubicado en la Avda. Agraciada 4283. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Enero de 1957. — HORACIO y CARLOS GUINEA
25) $24.00 20|pub. 1862 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Luis G. Bruzzone, el comercio de Carnicería instalada en el kilómetro 24, Carretera Colonia, sexta sección judicial de San José. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José 16 de Noviembre de 1955. — RAMON BLAS GONZALEZ SILVA.
25) $16.00 20|pub. 2208 Feb.27-v.mz.23.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender al señor Alejandro Isa el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas que tengo establecido en la calle Laguna Merim Nº 4518. Acreedores a la misma dirección. — Febrero 25 de 1957. — PRUDENCIA ANDRES AQUINO.
25) $16.00 20|pub. 2211 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Fábrica de Juguetes de Madera en la calle José Ellauri 717 de esta ciudad a mi socio señor Raúl Peragallo Torreira, haciéndose cargo del activo y pasivo con fecha 6 de Febrero de 1957. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904.— JUAN MARIANO CASTRO SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2188 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), prometí vender mi cuota parte de la sociedad que gira en el ramo de Taller de Lavado de Ropa en la calle 5 de Abril 4391 de esta ciudad, a mi socia señora Sara Zulema González de Barrios haciéndose cargo de activo y pasivo con fecha 1º de Enero de 1957. Acreedores comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — MARIA TERESA DE LOS SANTOS DE BURGHI
25) $24.00 20|pub. 2187 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Martínez y Pintado, Perfecto López Donato y Mercedes López Vila, prometieron vender a Julio Torres Rodríguez, Zapatería sita en Rivera 2629. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Escribanía Montoro Elzaurdia — Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 21 Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 1934 Feb.23-v.mar.20

Se comunica de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 que Víctor Hugo Robledo promete vender a Emilio Majfud, el Bazar y Ferretería denominado '18 de Julio" que gira en esta ciudad. El promitente comprador toma a su cargo el activo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102 — VICTOR HUGO ROBLEDO. — Emilio Majfud.
25) $16.00 20|pub. 2006 Feb.23-v.mar.20

De acuerdo con la Ley Setiembre 26 de 1904 hemos vendido a Santiago G. Musso la Empresa de Pompas Fúnebres sita en Carmen y 18 de Julio (Carmelo) donde deberán presentarse los acreedores. — Carmelo, Diciembre 12 de 1956. — SANTIAGO G. MUSSO y CIA.
25) $16.00 20|pub. 1889 Feb.22-v.mz.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Pedro Guliak y Jacobo Bandrymer, el establecimiento comercial "Garaje Klestorny" y "Empresa Odessa", sito en la calle Maldonado 1024-32 de esta Capital, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — MOISES KLESTORNY.
25) $16.00 20|pub. 1786 Feb.20-v.mz.16.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha hemos prometido vender a doña Milka Isabel Machado de Motta, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Restaurant gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", ubicado en la esquina que forman las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, al escribano Pedro Peyre, calle Gral. Artigas 141, en esta ciudad. — Rocha, 15 de Febrero de 1957. — LEOPOLDO SPONTON. — NYDIA GONZALEZ DE SPONTON.
25) $40.00 20|pub. 2134 Feb.26-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Burgos y Cía. Ltda. (en formación) mi comercio ubicado en Cuchilla Grande 5433, en los ramos de Almacén y Bar. Acreedores presentarse al Estudio de los doctores Carlos Varela y Enrique Tarigo. — Buenos Aires 440. — Montevideo, Febrero 31 de 1957. — RAMON PIÑA BARIO.
25) $16.00 20|pub. 2127 Feb.26-v.mz.22.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (primer piso), he prometido vender al señor Moshe Radomski Gothelf, mi comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Guadalupe 1902 de esta ciudad. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JOSPA MALINA DE IWREN.
25) $16.00 20|pub. 2189 Feb.27-v.mz.23.

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Dionisio Nicola el 50 o|o que me corresponde en el comercio que tenemos establecido con el señor Dionisio Nicola en el ramo de Cervecería y Minutas, situado en la calle Andes Nº 1296, debiendo los acreedores presentarse en el comercio citado. — MAXIMO OTERO. — Dionisio Nicola.
25) $16.00 20|pub. 2392 Mz.2-v.mz.27.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Vicente Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar (Despacho de Bebidas Alcohólicas) ubicado en la calle Benito Riquet 298 Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 6 de Febrero de 1957. — ENRIQUE GABRIEL ALEN.
25) $16.00 20|pub. 1863 Feb.22-v.mz.19.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Mario García Sánchez el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza calle Mercedes Nº 948, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — ELISEO RODRIGUEZ QUEJEIRO y MARIA CONSUELO ARCE DE RODRIGUEZ. — GREGORIO ARCE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 2767 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Anido y Mourelle el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza en Juan Paullier Nº 1649 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — DOMINGO y BELARMINO FOYEDO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2769 Mz.12-v.ab.3.

Según Ley 26|9|1904, dejamos sin efecto la promesa de venta del comercio sito en Propios 3651. Oficina de Balances Mora Ferreira. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES. — CLODOALDO U. LEMOS.
25) $16.00 20|pub. 2709 Mz.11-v.ab.2.

En cumplimiento de la ley 26.IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay", Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Grecia 3981. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1957. — NIDIA ELENA ARAUJO MADERA DE ODO. — ALBERTO ARGENTINO ODO.
25) $24.00 20|pub. 1727 Feb.19-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a nuestros hijos: Edmundo A. Tiraboschi, Norma Eulalia Tiraboschi de Fontana y Olga Tiraboschi, la "Herrería" situada en la calle Dr Martín C. Martínez Nº 2160 (antes Municipio). Acreedores: calle Dr. Martín C. Martínez Nº 2162. — MARCELINO TIRABOSCHI. — CAROLINA CERVI DE TIRABOSCHI.
25) $16.00 20|pub. 1728 Feb.19-v.mz.15.

Prometimos vender a Flavio B. Viera y Ruben Ramos la casa de artículos fotográficos de la calle Tristán Narvaja 1641. Acreedores: Esc. Rivera. Zabala 1372, esc. 35. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — JOSE SANCHEZ HERNANDEZ. — ANTONIO BERNAL GRAO.
25) $16.00 20|pub. 2609 Mz.8-v.mz.30.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señora María Luz Biagiotti de Mara, el negocio en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en Marcelino Sosa Nº 2567 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 672. — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ANDREA EMA MARTINEZ GUERRA.
25) $16.00 20|pub. 2151 Feb.27-v.mz.23.

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón 1594, prometí vender al señor Raúl Homero Torres Falero el negocio de "Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la Avda. Eugenio Garzón Nº 1947. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Febrero de 1957. — ANDRES ALBERTO ANTONIO ARZENO RATTARO. — MARIA ANGELICA COTELO DE ARZENO.
25) $16.00 20|pub. 2254 Feb.28-v.mz.25.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Roberto Fernández con Seler E Parrado por la casa de comercio en el ramo de bar sita en calle Paraguay N.o 1614 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956 — ROBERTO FERNANDEZ. — SELER E. PARRADO.
25) $24.00 20|pub. 2319 Mz.1.o-v.mz.26.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Benigno Fortunez Ramos con Antonio Fuentes García y José Lorenzo Vidal por el comercio de almacén y bar sito en calle Isla de Flores N.o 1602. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE LORENZO VIDAL.
25) $24.00 20|pub. 2320 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Vicente Pucciarelli el comercio en el ramo Venta de Frutas ubicado en José L. Terra 2241 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — ROQUE PUCCIARELLI. — ROSARIA ROMANO. — Montevideo, 31 de Enero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 2309 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Hortensa López Fernández el comercio en el ramo Almacén, Lechería y Subagencias de Quinielas ubicado Pablo de María 1203 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — CARMELO CUENCA. — CARMEN QUIRANTE. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957.
25) $16.00 20|pub. 2310 Mz.1.o-v.mz.26.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Julio César Lado y Arturo González el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos ubicado en esta ciudad, Avenida San Martín N.o 3153. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — JOAQUIN ALVAREZ. — MARIA ANGELICA B. DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2823 Mz.13-v.ab.4.

Interviniendo BUMESA Auditores he prometido vender a los señores Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre el comercio ubicado en la calle Veracierto 1598 de esta ciudad, en el ramo de Fábrica de Pastas y Bebidas Fermentadas. Acreedores: Oficinas de los balanceadores: Colonia 844, piso 4º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — Washington Zubeldía Burgueño y Francisco Giancotti Gioffre.
25) $24.00 20|pub. 2687 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido en venta a los señores Rosalino Maroñas y Antonio González Borrajo el negocio de Café y Bar ubicado en la calle Magallanes 1806. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en las Oficinas de los Balanceadores: Colonia 844, p. 4. — Montevideo. 8 de Marzo de 1957. — JUAN M. ELIZALDE. — JUAN TORRES. — Rosalino Maroñas. — Antonio González Borrajo.
25) $24.00 20|pub. 2688 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores hemos prometido vender al señor Rogelio Guisande, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Despensa, ubicado en la calle Veracierto 1674. Acreedores presentarse en las Oficinas de los balanceadores: calle Colonia 844, piso 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8|3|57. — ELINA GARCIA DE MAYURI. — RUBEN GARCIA PARADA.—Rogelio Guisande Pinzas.
25) $24.00 20|pub. 2689 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo BUMESA Auditores he prometido vender a los señores Delfos Sambucetti Madera y Juan de Maestri Giacopello el comercio ubicado en la calle Soriano 1002 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Oficinas de los balanceadores: Colonia 844. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — ANTONIO ESPERON QUINTANS. — Delfos Sambucetti Madera. — Juan de Maestri Giacopello.
25) $24.00 20|pub. 2690 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores" he prometido vender al señor Luis Antonio D'Angelis el comercio ubicado en la Avenida Larrañaga 3692 de esta ciudad, en el ramo de Provisión y Almacén. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — ARISTIDES CARLOS FERNANDEZ. — Luis Antonio D'Angelis.
25) $16.00 20|pub. 2691 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido en venta al señor José Beltrame el comercio que gira en el ramo de Almacén y Lechería ubicado en la calle José María Montero N.o 2850. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 (piso 4º) (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — EVANGELO CIRIACOS APOSTOLER. — José Beltrame.
25) $16.00 20|pub. 2692 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido vender a los señores Lauro Constancio Monteghirfo Morando y Juan Angel Monteghirfo Fulgueral el comercio ubicado en la calle Rivera 3647 de esta ciudad en el ramo de Café y Bar. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — TABARE A. TEMESIO. — Lauro Constancio Monteghirfo. — Juan A. Monteghirfo.
25) $16.00 20|pub. 2693 Mz.11-v.ab.2.

Interviniendo "Bumesa Auditores", he prometido vender al señor Antonio Pereyra Varela, el comercio ubicado en la calle Duvimioso Terra 1306 de esta ciudad en el ramo de Provisión. Acreedores oficinas de los balanceadores Colonia 844 (piso 4º). — Montevideo, 8 de Marzo de 1957. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBENS GILBERTO TRAVERTINO. — MARIO VALENTIN TRAVERTINO. — Antonio Pereyra Varela.
25) $16.00 20|pub. 2696 Mz.11-v.ab.2.

Ley 26|9|904. Por intermedio del señor Gerardo Sastre, prometí a los señores Manuel García García, Eliseo García García y Julio García García, el negocio de Almacén y Lechería que gira en esta plaza calle Pérez Galdós N.o 4100 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores presentarse en Oficinas Ibérica, calle Convención 1210. — Montevideo, 19 de Febrero de 1957. — HRANT ACHCHIAN.
25) $24.00 20|pub. 2307 Mz.1.o-v.mz.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta por la cual la señora Juana Peña Vera prometía en venta a la señora Esther García de Laverede el negocio de "Comestibles y Anexos" establecido en Julio Herrera y Obes 1531 Prometiendo comprar desde la fecha el señor Juan Ramón Fernández Charquero. Acreedores en comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA PEÑA VERA.
25) $24.00 20|pub. 2322 Mz.1.o-v.mz.26

A los efectos legales se hace saber que la Suc. Elías Hostadter venderá al señor Manuel Fontán la Carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja Nº 1401 de esta ciudad. Presentarse los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826. — se los acreedores a la Avda. Uruguay Nº 1826, Luis Bruzzone. — MIGUEL HOFSTADTER
25) $16.00 20|pub. 2358 Mz.2-v.mz.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Justina Anglada de Mesa el Almacén de la calle Corneille Nº 4225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, 1º de Marzo de 1957. — MANUEL MOUZO. — ELVIRA ALLO DE MOUZO. — JOSE MOUZO. — ANDREA VAZQUEZ DE MOUZO.
25) $24.00 20|pub. 2496 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender a los señores Pedro Del Río Martínez y Manuel González Baltar el Almacén y Bar de la Avda. Rivera Nº 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — JOSE VERDES BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 2497 Mz.7-v.mz.29.

EDICTO: Comunico que he prometido vender al señor Constante Sayanes, el negocio de Bar, Minutas y Bebidas Fermentadas, sito en San Martín N.o 2204. Acreedores: Misiones 1371 (esc. 33). Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1957. — MANUEL SECO.
25) $8.00 20|pub. 2507 Mz.7-v.mz.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender el comercio de fábrica de helados al señor Amadeo Chucarro. — Rivera, Febrero 5 de 1957. — AMILCAR CHUCARRO.
25) $16.00 20|pub. 2503 Mz.7-v.mz.29.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la Sociedad "Garaje Requena Limitada" el activo y pasivo de la Sociedad Montes y Sartore, que en el ramo de Garaje y Anexos, gira en Requena 1623. Acreedores presentarse en Escribanía Corbo. Ituzaingó 1439. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — MONTES Y SARTORE.
25) $16.00 20|pub. 2657 Mz.9-v.ab.1º

A efectos ley 26 Set. 1904, habo saber que prometí vender al señor Aldo Colín el taller de herrería sito en Trento Nº 3024. Acreedores presentarse término legal en: Escribanía María Esther Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305, p. 2, escs. 4 y 5 — ALBERTO CAUTERUCCI.
25) $16.00 20|pub. 2417 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender al señor Francisco Negreira Torres la Panadería "La Francesa" sita en Yaguarón Nº 1277. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MIGUEL H. CASSOU. — SARA ARECO DE CASSOU.
25) $16.00 20|pub. 2409 Mz.2-v.mz.27.

Cumpliendo ley del 26|9|1904, comunico. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058. Prometí vender a Ramón Leis la Provisión calle Colorado 2700. — Montevideo, Febrero 17 de 1957. — LUIS A. TRIGO.
25) $8.00 20|pub. 2193 Feb.27-v.mz.23.

He prometido vender Cervecería en 18 de Julio 898 al señor Ruben Antonio Lema. Acreedores presentarse Sarandí 409, esc. 2. — Montevideo, Marzo 8 de 1957. — JUAN A. FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 2737 Mz.12-v.ab.3.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don Román Varela García, la carnicería ubicada en la calle Treinta y Tres y Oficial 5 en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deben presentarse en Garibaldi 583 (Las Piedras). — Las Piedras, 9 de Marzo de 1957. — ESTEBAN SELINEC. — ALBINA BRATUS DE SELINEC.
25) $24.00 20|pub. 2774 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Manuel y Antonio Buela la casa de comercio en los ramos de bar, fiambrería, bebidas alcohólicas y billar que gira en esta plaza, Avenida General Flores Nº 2952 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ALFONSO TORRADO PAILOS. — JOSE TORRADO FIGUEROA. — ROSALIA PAILOS DE TORRADO. — GERARDO TORRADO PAILOS. — EMILIA REYNO DE TORRADO.
25) $32.00 20|pub. 2764 Mz.12-v.ab.3.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Debitonto, García y Villamiel el almacén, bar y horno de pizza que gira en esta plaza en la Avda. Agraciada Nº 3903 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1957. — MAZZONE HNOS.
25) $24.00 20|pub. 2768 Mz.12-v.ab.3.

He prometido vender a los señores Antonio Patiño y Francisco Ferraro, el comercio de Bar, Restaurant, Horno de Pizza y Bebidas Alcohólicas denominado "PAPASSO", instalado en esta ciudad, calle Veracierto N.o 1405 y Rambla República de Chile N.o 4645. Acreedores presentarse en Rincón 630 (Escribano Alberto Brugnoni). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR PAPASSO.
25) $16.00 20|pub. 2351 Mz.14-v.mz.25.

A efectos Ley 26 Set. 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Sucesores de Viuda de Cacciatori" el activo y pasivo de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Viuda de Cacciatori". Acreedores presentarse en Río Negro 1618|22. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — ERNESTO CACCIATORI. — MIGUEL RIZZI.
25) $16.00 20|pub. 2658 Mz.9-v.ab.1º

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Francisco Manuel López y Helio José López el Café y Bar ubicado en la calle Pereira de la Luz 1401. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1957. — JUPITER GARRETA MARTINEZ. — MARGARITA GIMENEZ. — RUBEN SAVAGLIA DE MARIA. — EMA GIMENEZ.
25) $16.00 20|pub. 2325 Mz.13-v.ab.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Espinosa y Bello el bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, Avda. Agraciada Nº 3873 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — JUAN MARIA RUIZ PEÑA. — ANA MARIANA EMANUELE DE RUIZ.
25) $24.00 20|pub. 2766 Mz.12-v.ab.3.

27-Varios

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Al comercio interesado, se solicita se sirva enviar el detalle de las facturas pendientes de pago por parte de este Instituto, al 31|12|56, dentro de los diez (10) días siguientes de la publicación de este aviso, a Julio H. y Obes 1239, Montevideo, no atendiéndose ningún reclamo de pago que se haga con posterioridad. — La División Administrativa. — Montevideo, Marzo de 1956.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 30729 Mz.11-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a concurso

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las reglamentaciones en vigencia, llámase para proveer los siguientes cargos:

Llamados a concurso: 1 Ayudante Técnico para el Instituto de Estética y Artes Plásticas (Sección Medios Gráficos); 1 Ayudante Técnico para el Instituto de Estética y Artes Plásticas; 1 Ayudante de Construcción; 1 Taquígrafo (Técnico) y 1 Auxiliar 5.o (Administrativo.

Llamados a Aspirantes: 1 Profesor Adjunto de Historia de la Arquitectura 4.o|5., 1 Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura 2º|3º; 1 Profesor Adjunto Interino de Historia de la Arquitectura 4º|5º y 1 Profesor Adjunto Interino de Teoría de la Arquitectura 2º|3º.

El plazo para recibir las inscripciones en los llamados a concurso, de los cargos docentes, vence el 29 de Junio 1957, hora 11; para los cargos técnicos y administrativos el plazo de inscripción vence el 16 de marzo 1957, hora 11; los llamados a aspirantes vencen el 25 de Marzo hora 11. Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30766 Mz.14-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "SEVERINO VIÑOLI, RAFAELA BARRETO, REYES VIÑOLI BARRETO y JOSEFINA VIÑOLI BARRETO de GARET. Posesión notoria", Lº 51, Fº 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Severino Román y Francisco Raúl Viñoli Barreto, Reyes Viñoli Barreto y Josefina Viñoli Barreto de Garet, solicitando que previos los trámites que correspondan se declare probado por la posesión notoria de estado civil, que sus padres don Severino Viñoli y doña Rafaela Barreto, hoy fallecidos, estaban unidos en matrimonio válido desde el 24 de Agosto de 1900; y que asimismo, por el mismo procedimiento, se declare probado que las peticionantes Da. Reyes Viñoli Barreto y Da. Josefina Viñoli Barreto de Garet, nacidas en Las Palmas (Islas Canarias-España) el 21 de Agosto de 1902 y el 19 de Marzo de 1908 respectivamente, son hijas legítimas de don Severino Viñoli y de doña Rafaela Barreto de Viñoli. A tal fin, se cita, llama y emplaza a

todos los interesados a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión instaurada, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 2056 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ANDRES PETRONCO. Escrituración de Oficio" (L.o 51, F.o 513), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Andrés Petronco iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Un solar ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 157.121, señalado con el N.o 5 según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto con el N.o 416 el 25 de Junio de 1935 y aprobado por la Intendencia Municipal el 22 de Febrero del mismo mes y año, solar que se compone de 2.024 metros 28 decímetros cuadrados y tiene al Oeste 52 metros 81 centímetros con frente al camino Peirano; al Suroeste forma ochava recta de 10 metros con frente al mismo camino y al camino Carlos A. López; al Sur 15 metros 6 centímetros de frente al mismo camino López; al Sureste 76 metros 15 centímetros linda con el solar 4 y al Este 56 metros 45 centímetros linda con el solar N.o 6. Por promesa de compraventa inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 17 de Abril de 1941 con el N.o 446, folio 105 del libro 25, el Banco La Caja Obrera Obrera en carácter de mandatario de "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" prometió vender dicho bien al peticionante. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sociedad anónima "Establecimiento Vitivinícola San Ignacio" o quien la represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 1596 Feb 20-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Rumi, Josefa Cirila y otra contra DEANGILLI A. y otro. Escrituración de oficio. L.º 53, F.º 223", se cita, llama y emplaza a Santiago E. Rodríguez y Antonio de Angelis o Diangilli o Deangelli, o a sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar las escrituras definitivas del siguiente bien: "Un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.º 57970, señalado con el N.º 9 en el plano del ingeniero Donato Gaminara del 8 de Julio de 1911 compuesto de una superficie de 540 ms. 375 cms. cuadrados con 10 ms. de frente al Sur-Este a la calle Astengo; 54 ms. 05 cms. de fondo al Nord-Oeste por donde linda con el solar N.º 8 del mismo plano; 10 ms. al Sur-Oeste con Peirano Hnos.; y 54 ms. 25 mmts. al Sur-Este con solar 10 del mismo plano", prometido en venta a don Carlos Rumi, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 2125 Feb.26-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "El Fiscal de lo Civil de Primer Turno denuncia la yacencia de PEDRO L. CORREA", L.o 49 F.o 310, se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Pedro L. Correa. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 60|pub. 13173 Set.12-v.oct.5. Nov.15-v.dic.7. Feb.19-v.mz.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "LACALLE, CARLOS. Concurso voluntario hoy concurso necesario. L.º 49, F.º 74", se convoca a Junta de Acreedores a los efectos de nombramiento de nuevo Síndico, la cual tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.º 523, piso 3º, el día 20 de Marzo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 18 de 1957 — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $24.00 20|pub. 1827 Feb.21-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Andrade, Ruben contra SUCESORES de RODOLFO MORALES. Investigación de paternidad y posesión notoria del estado civil de hijo natural", (48|375), se cita y emplaza a los sucesores de don Rodolfo Morales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (47,695) promovidos por doña Generosa Andrade para proseguir dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30588 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

INTIMACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco de la República contra Herederos de FELIX VERDE y SANCHEZ. Intimación", (L.º 48, F.º 694), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.064.92 (dos mil sesenta y cuatro pesos con 92|100), tiene pendiente la sucesión de Félix Verde y Sánchez por las siguientes obligaciones: A) Vale N.º 54|359 v| 18|10|949, por $ 500.00; B) Vale N.º 54|351 v|7|10|949, por pesos 1.000.00; y C) Vale N.º 54|401 v|25|10|949, por $ 500.00, todos con intereses al 4 de Marzo de 1955. Y de acuerdo a lo resuelto se intima a los herederos del causante Félix Verde y Sánchez, llamados: Félix Pantaleón, Etelvina María, Elia, Ana Francisca y María Esther Verde Verde; María Dolores, Olga Esther y Milka Verde Pláceres, y a la cónyuge supérstite Juanita Dolores Pláceres de Verde, y al señor Luis F. Brizuela, el pago de dicha deuda, y se hace la protesta judicial de esas obligaciones mediante este edicto, durante el término de treinta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 (inciso 3º) y siguientes del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 2410 Mz.2-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ORIA ALVARO MARIO. Cesación de condominio. Libro 41 Folio 215", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Mario Oria, manifestando que es propietario de la cuarta parte indivisa, en el siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.º 25.414, con una superficie de 345 metros 86 decímetros 2 centímetros, 44 milímetros, deslindándose así: 10 metros 737 milímetros al Sur, de frente a la calle Norte América, por 3? metros 212 milímetros de fondo al Norte, lindando con José Toribio; al Oeste, con Rafaela Morales; y al Este, con Ramón Fernández. Además manifiesta, que el inmueble relacionado, en la parte que le pertenece, lo adquirió de la sucesión de su señor padre Julio Victoriano Oria, que sus condóminos son las señoras Feliciana Delgue de Sandres, Josefina Delgue de Ardaitz y Francisca Delgue de Lascagne, y que deseaba hacer cesar el condominio existente. En consecuencia, se cita y emplaza a las nombradas señoras o sus causahabientes o herederos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 1321 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Balauri Fontan Ruben contra PASSARINI FRATTI FELIX. Pérdida de Patria Potestad (L.º 15, N.º 1113, F.º 220)", se cita, llama y emplaza a don Félix Passarini Fratti, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 1483 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile, Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida de patria potestad" Libro 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 18385 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña ZULMA LLANES para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Norero, Augusto y Saffons de Norero, María de las Mercedes contra Llanes, Zulma. Pérdida Patria Potestad. L.º 13, F.º 2", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1957. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 2605 Mz.8 v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY. Solicita la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna. Libro 29, Folio 395", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Indalecia Perna de Jaureguiberry, solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Jaureguiberry Perna, (artículos 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Setiembre 18 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $96.00 60|pub. 14042 Set.26-v.oct.19. Nov.26-v.dic.19. Feb.27-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Junta de Acreedores

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "VIVAS Y COMPAÑIA. Quiebra". L.o 30 F.o 59, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la Junta que se realizará el 11 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la Sala de este Juzgado.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Mercedes, Febrero 15 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) (G. J.) 15|pub. 30606 Feb.26-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de VALENTINA SILVA DE MENDIETA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.º 756 antes (456) que linda, al Norte: 28 ms. 72 con Julián Salzar, y 19 ms. 15 con Gualberto Camp Santos; al Sur: 24 ms. 65 con Vicente Fernández, y 20 ms. 60 con Rafael Isabella; al Este: 9 ms. 45 con Manuela S. de Camp, y al Oeste: 10 ms. 10 con calle Brasil, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Febrero 5 de 1957. — Mario Echenique, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 15|pub. 30758 Mz.13-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

COBRO DE PESOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Idalina B. Curbelo de Monzón contra los sucesores de AMANCIO P. BRASIL. Cobro de pesos", se hace saber a Ergasto, Cándido, Francisco, Rosa, Lola, Gilma, Douveranil, Isabel, Zoraida, Justa e Isaac Brasil y Silvina Carlo de Brasil, que en los mencionados autos y con fecha 14 de Marzo de 1953, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: "Fallo: mandando seguir adelante la ejecución, hasta cubrir con el importe de los bienes de los deudores la cantidad adeudada, sus intereses y las costas y, costos del juicio. Notifíquese por los estrados, y ejecutoriada, vuélvan. Modifíquese la carátula. — Héctor Luis Odriozola. — Raúl Ferreira". — Tacuarembó, Junio 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $30.00 15|pub. 2576 Mz.8-v.mz.25.

VENTA DE CUOTA

En cumplimiento de la ley 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "R. E. Mussio Gay" Cerrito 685, esc. 10, comunicamos que el señor Olegario Tort Techera vendió su cuota parte al socio Santos Victoriano Deus, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad del comercio de cervecería, comidas y fermentadas, de Avda. Simón Martínez 237 (Pueblo Sgo. Vázquez). A los efectos peritnentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1957. — OLEGARIO TORT TECHERA.

27) $24.00 20|pub. 1726 Feb.19-v.mz.15.

"VIUDA E HIJOS DE JORGE ORDEIX"
DISOLUCION SOCIEDAD CIVIL

Se avisa que ha sido totalmente disuelta la Sociedad Civil que bajo la razón social de "Viuda e Hijos de Jorge Ordeix" giraba en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jorge y Ruben Ordeix Trindade. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — EUFRACIA TRINDADE DE ORDEIX. — GLADYS ORDEIX DE TRINDADE DE PASEYRO. — JORGE ORDEIX TRINDADE — RUBEN ORDEIX TRINDADE.

27) $24.00 20|pub. 2135 Feb.26-v.mz.22.

CHAMYAN HNOS.

Comunicamos: Chamyan Hnos. se convertirá en Curtifrance Sociedad Anónima, tomando a su cargo activo y pasivo. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 19.., Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. — Montevideo, Febrero 1956.

27) $8.00 20|pub. 2249 Feb.28-v.mz.25.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(SUD AMERICA)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a los Delegados de los distritos de la Asociación para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Marzo de 1957 a la hora 16 en el local de la calle Santiago Figueredo 3730, en Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:

Considerar el balance anual, ejercicio del año ppdo. y otros asuntos de interés para la Asociación, presentado por el Directorio. — El Secretario.

27) $24.00 15|pub. 2196 Feb.27-v.mz.18.

RESCISION DE COMPROMISO Y CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que de común acuerdo ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta concertado entre don Julio Guardia Hernández y doña Aída Dossetti de Remendo, referente al comercio sito en esta ciudad calle Carapé número 2155, en el ramo Almacén y Fermentadas; volviendo dicho comercio a poder del vendedor señor Guardia Hernández, quien ha decidido proceder a la liquidación y clausura del mismo. A esos efectos y a los legales pertinentes se realizan estas publicaciones. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Oficina Mosan, calle Olimar 1388, la cual es la encargada de dicha liquidación. — Montevideo, Febrero 20 de 1957. — JULIO GUARDIA. — AIDA D. DE REMENDO.

27) $40.00 20|pub. 2195 Feb.27-v.mz.23.

CESION DE COMPROMISOS

Ley 26|9|904. Por intermedio del señor Gerardo A. Sastre, hicimos cesión de compromiso del negocio de Almacén, Provisión y Lechería que gira en esta plaza Avenida Larrañaga 2201 de esta ciudad al señor Alejandro Moure Fernández; quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en Oficinas Ibérica, calle Convención 1210. — Montevideo, 20 de Febrero de 1957. — AMADEO MARTINEZ. — JOSE PERELLO.

27) $24.00 20|pub. 2306 Mz.1.o-v.mz.26.

RESCICION DE VENTA DE COMERCIO

O... Panzera, Paraguay 1259, interviniendo. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que a partir del día 26 de Febrero de 1957 que ha quedado rescindida la venta del comercio ubicado en la calle Arayzuá N.o 2051, entre los señores Leoncio Alberto López Lacalle, Roberto Nelson López Lacalle y María Noelia Jorge Suárez de Brignone. Acreedores de López Lacalle presentarse en el referido negocio.

27) $32.00 20|pub. 2549 Mz.7-v.mz.29.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas "Rafael Addiego Quelrolo, Yaguarón 1594, hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre los señores Isaac M. Dianis y Yamandú Chiriff, correspondiente al negocio de "Almacén Cbles. Frut. y Venta de Helados", sito en Belén Nº 2599, haciéndose cargo nuevamente el señor Isaac M. Dianis. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Febrero de 1957. — ISAAC MELITON DIANIS RODRIGUEZ. — MARIA ESTER CARMONA PASTRANA. — YAMANDU CHIRIFF.

27) $24.00 20|pub. 2253 Feb.28-v.mz.25.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié Libreta Nº 6855 del Banco del Este a nombre de GREGORIA HERNANDEZ. Devolverla en 25 de Mayo 521. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957.

27) $4.00 10|pub. 2394 Mz.2-v.mz.15.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compraventa de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Asencio N.o 1187|89 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — José M. Martiarena. — ...llmer Piñeyro Amor.

27) $16.00 20 pub. 2498 Mz.7-v.mz.29.

COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado el 2 de Abril último por el cual los señores M. Sobral y Cía., prometían en venta a los señores Carlos Leiro y Manuel López el negocio de Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel, sito en Colonia 835 Prometiendo comprar desde la misma fecha los señores Manuel López y Arturo Cabrera Sena. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — M. SOBRAL Y COMPAÑIA.

27) $32.00 20|pub. 2123 Feb.26-v.mz.22.

RODIN BENTANCOR Y EUSEBIO RODRIGUEZ

A los efectos legales, se hace saber que no se llegó a formar la sociedad comercial proyectada entre los señores Rodin Bentancor y Eusebio Rodríguez, con asiento comercial en Sauce del Yí, Dpto. de Florida. — Florida, Marzo 1º de 1957.

27) $16.00 20|pub. 2566 Mz.8-v.mz.30.

CARLOS Ma. TRAVIESO S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11-9-56, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|1957|Anexo 22) la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en 1ra. Categoría, para los "Repuestos y Accesorios para Equipos de Aire Acondicionado", actualmente codificados bajo el rubro 84, subrubro 033, 2.a Categoría, según el Código de Mercaderías y Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1957.

27) $12.00 10|pub. 2372 Mz.2-v.mz.15.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

OLGA VERDE DE BIDARTE, comunica (Ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió constituir sociedad con doña Aída Wolman de Blufstein, para continuar con la explotación de su casa comercial que gira en esta plaza a su nombre, en el ramo de Farmacia y Anexos denominada "Farmacia del Puerto", con domicilio en la casa número 263 de la calle Piedras de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a dicho comercio, entre las 9 y 11 horas.

27) $24.00 20|pub. 2221 Feb.28-v.mz.25.

PROMESA DE COMPRA-VENTA DE NEGOCIO

Con fecha 1º de Febrero de 1957 el señor Manuel Calatrava tomó posesión de la pensión sita en Gaboto 1464, habiéndola prometido comprar según promesa del 29 de Enero de 1957 a Dámasa Amarillo de Federico y Oriol León Federico Pauletti. Acreedores presentarse al efecto de la ley del 26 de Setiembre de 1904 en "Estudio del Dr. Gervasio Domenech". Misiones 1371, esc. 25. — MANUEL CALATRAVA. — DAMASA AMARILLO DE FEDERICO. — ORIOL LEON FEDERICO PAULETTI.

27) $24.00 20|pub. 2779 Mz.12-v.ab.3.

CESION DE CUOTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la cuota parte que a Vicente Colom correspondía en la Sociedad "Colom y Lladó" que gira en el ramo de "Panadería" con sede en esta ciudad, Joanicó 3924|26 y que había sido prometida en venta a Sebastián Lladó será vendida, por cesión, a Jorge Lladó, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de lo prometido. Efectos se retrotraen al 1º de Enero 1954. Acreedores presentarse en Joanicó 3924. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — SEBASTIAN LLADO. — MARINA H. SERRA DE LLADO. — VICENTE COLOM. — LEANDRA AZCARATE DE COLOM.

27) $32.00 20|pub. 2776 Mz.12-v.ab.3.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCCORSO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la sociedad (calle Colonia N.o 1082) el día jueves 28 de Marzo de 1957 a las 20 horas. Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Relación del Consejo Directivo y balance 1956; 3.o) Fijar los gastos necesarios en vía ordinaria; 4.o) Determinar el importe del subsidio de cronicidad; 5.o) Designar la Comisión de escrutinio para las elecciones del domingo sucesivo; 6.o) Nombramiento de cinco miembros titulares para el Jurado de Honor y cinco suplentes; 7.o) Nombramiento de cuatro miembros titulares para la "Casa Depositi" y cuatro suplentes; y 8.o) Asuntos Varios.

Elecciones: Las elecciones tendrán lugar en la sede social el domingo siguiente a la asamblea: día 31 de Marzo desde la hora 9 de la mañana hasta las 17 horas. Sea para concurrir a la asamblea, como para el acto eleccionario, los señores asociados deberán presentarse con el carnet social y con el último recibo.

Registro de listas: A los efectos de la inscripción de listas los asociados que se propongan auspiciar candidatos, deberán tener presente los siguientes requisitos imprescindibles: Desde el 15 de Marzo de 1957 deberá presentarse la solicitud escrita, firmada por dos consocios, recabando las características que reunirán las listas. La lista en el color, previamente concedido e impresa en el tamaño y tinta indicado por la Administración, deberán presentarse en la Gerencia antes de la hora 12 del sábado 30 de Marzo de 1957.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (Artículo 49 de los estatutos). — Por el Consejo Directivo: Lorenzo Delfino, Presidente. — Profesor Danto A. Sica, Secretario Honorario.

27) $25.20 3|pub. 2894 Mz.14-v.mz.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LENGUAS DE MONTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2929 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YANKOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2944 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIJA CERNJAK DE PETKOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — José Curl Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 2920 Mz.15-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA MARIA ISABEL o ISABEL AGUERRE o AGUERRE DE IRULEGUY, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2921 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO EMILIO EUSTAQUIO REPETTO TRABETTO o REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2922 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DE DIEU o DE DIEU PAREDES de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2923 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS AMADEO RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2924 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO SEVERIANO REPETTO o PABLO REPETTO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Cura Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2925 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2926 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR SANCHEZ RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2927 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO TEODORO VIERA BIRRIEL o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2928 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARDONE DE MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 6 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KLECKIN PASEMANIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2172 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODI y de RODOLFO RODI GROF o GROP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2911 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEQUIER o PIQUIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2912 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIAKITS RUMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2913 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CRAVEA BERTONI o BERTONES o CUADRA BERTONI, citándose a los que se crean con derecho a heredarlo, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1230 Feb.9-v.feb.20. Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANDE o SANDE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2914 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEPITA GREGORIA o PEPITA GREGORIA CARMEN o PEPITA CARMEN GREGORIA GUASSARDI DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2915 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYNO TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2916 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CARRASCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADOLFINA MOURIÑO DE BRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BELEN BIGONES o VIGONES, ENRIQUE CARMONA BIGONES o VIGONES o MANUEL ENRIQUE CARMONA BIGONES o VIGONES, o MANUEL ENRIQUE CASTO SECUNDINO DE LA SANTISIMA TRINIDAD CARMONA BIGONES o VIGONES; EDUARDO CARMONA VIGONES o BIGONES; JULIA ELENA FLORENCIA CARMONA ARAGÓN; ALBERTO CARMONA BENITEZ y MARIA CONCEPCION CARMONA DE TAMPONE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás que se creyeren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. —
1) $16.00 10|pub. 3004 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de Febrero de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2909 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA RODRIGUEZ de TAJES; ASCENSION HERMINIA o ASCENSION HERMINIA TAJES; CANDELARIO VITERMO TAJES y GREGORIO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2938 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GONZALEZ DE MATOS o MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2939 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PONTE DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2978 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Marzo de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAMOS DE DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1956 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2940 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

CLEMENTE SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2985 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PAGOLA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Melo, Marzo 1º de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2986 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN BORGES IBAÑEZ o QUINTIN MARTIN BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GABRIEL o GABRIEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2982 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOMÉ PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOMÉ PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2983 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1957. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2984 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor José Ma. Betancor Colacio (Suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO QUINTAS o QUINTA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1957. — J. M. Betancor, Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2981 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 19 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SÁBADO SCAFFO o SÁBADO ZOILO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 20 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.15-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA E. VILLANUEVA DE PASTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 13 de 1956. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2908 Mz.15-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Marzo de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 3010 Mz.15-v.mz.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CÁNDIDO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Maldonado, 27 de Febrero de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3011 Mz.15-v.mz.26.

3—Convocatorias Comerciales

LEATRADE EXPORTACION E IMPORTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.o de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1957 a las 11 horas en el local social calle Rondeau 1908, para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Memoria y distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2990 Mz.15_v.mz.16.

SUPRODAN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Suprodan S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1957 a las 18 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente a los ejercicios 1955 y 1956; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957; 4º) Aprobación del aplazamiento de la asamblea general ordinaria para el ejercicio 1955.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2992 Mz.15_v.mz.16.

ARFIL S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arfil S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1957 a las 16 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social pasado; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957; 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2993 Mz.15_v.mz.16.

SIGMA S.A.

Se cita a los señores accionistas de Sigma S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1957 a las 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social pasado; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1957 (tres miembros titulares y tres suplentes); 3.o) Elección del síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 12 del día 25 de Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 2994 Mz.15-v.mz.16.

LEADO S. A.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1957 a las 17 horas en el local de la compañía, calle Zabala 1542, piso 7.o, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1956; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (Art. 21 de los estatutos) deberán depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1957. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 2995 Mz.15_v.mz.18.

AMEGLIO Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Ameglio y Cía. S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo 1957, a las dieciséis horas, en el domicilio legal de la sociedad, de la calle Figueroa 2119, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentadas por el Directorio e informe del síndico; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de cinco miembros titulares con sus respectivos suplentes y síndico, por expiración de mandato; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo 1957. — Jorge Grondona Ameglio, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 2980 Mz.15-v.mz.18.

MATERPRIM SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 29 de Marzo de 1957, a la hora 11, en la sede social, calle Zabala 1542, 8.o piso, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1.o Enero – 31 Diciembre de 1956; 3) Designación de tres titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales; 4) Designación del síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o de Enero – 31 Diciembre 1957; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad, calle Zabala 1542, 8.o piso, hasta 48 horas hábiles del día y hora señalados para ella, conforme el artículo 13, inciso 3) de lo estatutos sociales. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Joël Petit de la Villeón, Secretario.
3) $16.20 3|pub. 2977 Mz.15_v.mz.18.

FINANCIERA SHAW Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Rincón 455, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directores para el próximo ejercicio; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Honorarios del síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 22 de los estatutos sociales.) en la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2999 Mz.15-v.mz.18.

S.A.F.U.C.E.T.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Uruguaya de Cintas, Elásticos y Trencillas (S.A.F.U.C.E.T.) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, Avenida 8 de Octubre 4611, el día 28 de

Marzo del corriente año a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la existencia, monto y número de las acciones y el número de votos, así como para firmar el acta; 2.o) Designación de un delegado de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 5.o ejercicio; 4.o) Designación de síndico.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en el domicilio social, por lo cual se les entregará un certificado que servirá de entrada a la asamblea. Dicha registración podrá hacerse hasta dos días antes de la fecha de la asamblea. — Marzo 28 de 1957.

3) $10.80 2|pub. 3009 Mz.15_v.mz.16.

COMPAÑIA ORGANIZADORA NACIONAL DE FINANCIACION DE OBRAS, RIEGO Y TIERRAS "C.O.N.F.O.R.T." SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A LA 11.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de esta sociedad, calle 18 de Julio 1263, piso 5.o, escritorio 18 el día Viernes 29 de Marzo de 1957, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio e informe del síndico; 2.o) Balance general al 31 de diciembre de 1956, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de dos Directores y de dos suplentes; 4.o) Elección de suplente del síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos bancarios para poder participar en la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3000 Mz.15_v.mz.18.

JUAN B. CANALI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 22 de Marzo corriente, a las 21 horas, en el local de la sociedad, calle Brasil 2202 de la ciudad de Salto, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Aprobación de la distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. (Art. 30).

También a los efectos de la asamblea, se transcribe el artículo 34 de los estatutos:

"Las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de accionistas presentes al acto, represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora, la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes". — Salto, Marzo 11 de 1957. — Camilo J. Canali, Presidente. — Alfonso Canali hijo, Secretario.

3) $10.80 2|pub. 3001 Mz.15-v.mz.16.

GONZALO CALZADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 29 del corriente a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Río Branco 1373, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al 10.o ejercicio social; 2.o) Consideración del estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Consideración de la memoria anual; 4.o) Consideración del informe del síndico; 5.o) Proyecto de distribución de utilidades; 6.o) Elección de Directorio y suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la realización de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2988 Mz.15-v.mz.20.

"C. A. U. S. A." (*)

COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima novena asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 5 de Abril de 1957, a las 18 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1956, distribución de utilidades e informe del síndico (Art. 27, inciso A); 3.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vice para el Ejercicio 1957 (artículos 15 y 27, inciso B); 5.o) Elección de síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia 1068, de las 8 hs. 30 ms. a las 11 horas 30 ms. y de las 14 hs. 30 ms. a las 17 hs. 30 ms., por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

3) $44.00 10|pub. 2939 Mz.15-v.mz.26.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 29 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local, Avenida Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; C) Elección de cinco Directores.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones Fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea. — Montevideo, 13 de Marzo de 1957. — El Secretario.

3) $10.80 3|pub. 2974 Mz.15-v.mz.18.

CLARAN S. A.

Por resolución del Directorio de "Claran S. A." y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de Abril de 1957 a las 10 horas, en la casa de la calle 25 de Mayo 467, 2.o piso, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1956, inventario y la demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades que regirán la sociedad por el ejercicio 1957; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — El Directorio.

3) $ 4.80 1|pub. 2965 Mz.15-v.mz.15.

PEDRO SASSI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Sassi S. A., a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo próximo, de acuerdo a lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, a la hora 18 y 30 en el local de la calle Larrañaga 2826, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general y distribución de utilidades; 2) Designación de síndico, Art. 19; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o donde autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — El Secretario.

3) $4.80 1|pub. 2963 Mz.15_v.mz.15.

ANGENS S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Marzo de 1957 a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 986, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 4.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Remuneración del síndico; 3.o) Renovación de Directorio y síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 2946 Mz.15-v.mz.16.

TRIMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de Marzo de 1957 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú No 935 piso 3 de esta ciudad, a fin de considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria social, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 10 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría social por lo menos con dos días de anticipación, (artículo 9.o de los estatutos. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2933 Mz.15-v.mz.16.

PEBE S. A.

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 9.o, 10 y 11, del estatuto social se convoca a los señores accionistas de "Pebe S. A." para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo viernes 29 del corriente mes a las 11 horas en el local social de la calle Cerrito 507, 5.o piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado y practicar los escrutinios (artículo 16). 2º) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general integrado por el balance de situación al 31 de diciembre de 1956 y estado de ganancias y pérdidas, del primer ejercicio con dictamen del Síndico (artículo 11, inciso 1.o). 3º) Elección del Directorio, miembros titulares y suplentes (artículo 11, inciso 2.o y artículo 26). 4º) Elección de Síndico titular y suplentes (artículo 18). 5º) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 17).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 15 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, presentar sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada con indicación del número de votos que corresponda al accionista. Asimismo se previene que de conformidad con el artículo 12 del estatuto la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas, que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente por mayoría de votos. Pero pasada que sea la media hora de la establecida en esta convocatoria se entenderá que la asamblea general ordinaria estará legalmente constituída cualquiera que sea el quórum de asistentes. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — El Directorio.

3) $39.00 5|pub. 2945 Mz.15-v.mz.20.

MADUL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 19 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1957 a las 10 y 30 horas, en el local social de la firma, Avda. Gral. Eugenio Garzón 456, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria. 2.o) Balance general correspondiente al ejercicio económico 1956. 3.o) Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto — Montevideo, 11 de Marzo de 1957 — El Directorio

3) $4.00 1|pub. 2942 Mz.15-v.mz.15.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos, el Consejo de Administración de la Mutua Militar Uruguaya convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Mutua Militar Uruguaya, Avda. Uruguay número 1580, el día sábado 30 de Marzo del año 1957, a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 42 ejercicio comercial de la sociedad (año 1956).

Nota: Para poder deliberar la asamblea debe estar constituída en la forma que establecen los artículos 41, 43, y 44 de los estatutos. Quórum necesario: cincuenta accionistas. — General Manuel Troncoso, Presidente. — Tte. Cnel. Julio César Urbín, Secretario.

3) $4.80 1|pub. 2943 Mz.15-v.mz.15.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Marzo de 1957, a las 21 horas, en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe

sobre el balance 1956; 3.o Memoria y balance; 4.o Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de las mismas, con tres días de anticipación, en la sede del Banco.
3) $4.00 1|pub. 2975 Mz.15-v.mz.15.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo. de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956.; 2.o Elección de dos miembros del Directorio y del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 2950 Mz.15-v.mz.26.

PRIART S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1957, a las 17 horas, en el local de Rincó 432, piso 2.o, escritorio 10|11, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria y balance general; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósito expedido por un Banco, dos días antes del fijado para la asamblea. Secretaría: 25 de Mayo 552.
3) $4.00 1|pub. 2948 Mz.15-v.mz.15.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
El Directorio de Storer y Cía. S. A. Uruguaya, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1957 a las 9 horas, en el local social sito en la calle Mercedes N.o 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; B) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; C) Distribución de utilidades; D) Elección del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; E) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Mercedes N.o 1312, hasta cinco días antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 2931 Mz.15-v.mz.18.

BIENES COLECTIVOS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de "Bienes Colectivos S. A." para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la Avenida General Rondeau N.o 2200, el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1956. 2.o) Designación de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación del fijado para su realización. — Montevideo, Marzo de 1957.
3) $4.80 1|pub. 2910 Mz.15-v.mz.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se han presentado los señores MARIA AURORA BERRO FERRERAS DE SPAGNA e IGNACIO ITUZAINGO BERRO FERRERAS, usuarios del nicho 590 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de Joaquín Raúl de Pineda, Ana Medina, Josefa Basail de Pérez, Rita Lucía Pérez, Andrea Marchan, Francisca G. de Regal, María Marcalfa de Viana, María E. Mansi, Rosa Nicodemi Melgar y Armando Bervejillo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1957.— La Dirección.
4) $80.00 90|pub. 3008 Mz.15-v.jl.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO SILVA FERIA Y MARIA MARTA SOFIA CELINA CANOSA HORS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 20), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Alberto Zacarías Silva y María Marta Sofía Celina Canosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2932 Mz.15-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SOUTO Y VIOLETA LETTIERI DE SOUTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 420), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Junio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Angel Souto y Violeta Blanca o Violeta Lettieri de Souto, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2936 Mz.15-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha Diciembre 21 p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónguges PEDRO TORANZA SALAZAR y JOSEFA MANUELA RODRIGUEZ BALSA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2934 Mz.15-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ALBERTO BERTA y AIDA RIZZI DE BERTA, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos tutos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2935 Mz.15-v.ab.6.

6—Disoluciones de Sociedades

"KOZUCH y VINANTE"
Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido totalmente disuelta la sociedad civil que explotaba el ramo de construcciones en general y giraba bajo la firma "Kozuch y Vinante" con sede en esta ciudad, calle Soriano Nº 1235, disolución esa que de hecho existe desde el 31 de Diciembre de 1954. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1957. — MENDEL KOZUCH. — GUERRINO PACIFICO VINANTE.
6) $24.00 20|pub. 2976 Mz.15-v.ab.6.

8—Emplazamientos

INSTITUTO ANTIRRABICO DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Se cita y emplaza al señor PABLO SANTIAGO MAZZONI FIRPO para que dentro del tercer día de la presente publicación concurra al desempeña de sus tareas de Sereno del Instituto Antirrábico del Ministerio de Salud Pública. — Montevideo, Marzo 12 de 1957.
8) (C.C.) 3|pub. 30778 Mz.15-v.mz.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
Nº 3.232. — Segundo llamado. — Substancias explosivas. — Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.238. — Segundo llamado. — Frutas y verduras. — Apertura: 28 de Marzo de 1957, a las 15 horas.
Nº 3.260. — Compra de seis equinos.—Apertura: 3 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.261. — Medidores para agua. — Apertura: 3 de Mayo de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.262. — Tanques de acero para vagones de ferrocarril. — Apertura: 29 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.263. — Cajas de espuma para extinción de incendio. — Apertura: 8 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Nº 3.265. — Ladrillos y tejuelas de prensa.— Apertura: 1º de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.267. — Material de vidrio y aparatos de laboratorio. — Apertura: 8 de Abril de 1957, a las 17 y 30 horas.
Nº 3.268. — Serpentines de cobre. — Apertura: 11 de Abril de 1957, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P.
12) (C.C.) 8|pub. 30779 Mz.15-v.mz.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Gerencia de Montevideo
Nº 132. — Ejecución de las obras de ingeniería civil necesarias para la construcción de una tubería en la Villa del Cerro. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 2 de Abril de 1957, hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 8.00.
Nº 133. — Depósito regulador del sistema de distribución de agua para la Villa del Cerro.— Fecha de recepción y apertura de propuestas: 2 de Abril de 1957, hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 5.25.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.
Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 14 de Marzo de 1957.— La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 30795 Mz.15-v.mz.21.

Primer llamado a licitación pública para la construcción de un Tanque de Distribución de Agua, de 150 metros cúbicos de capacidad, en las siguientes localidades: Joaquín Suárez (Depto. de Colonia), Solís de Mataojo (Depto. de Lavalleja) y Sauce (Depto. de Canelones), de acuerdo a los pliegos de condiciones, memorias y planos, que están a disposición de los interesados en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrán adquirirse en horario de oficina, a los siguientes precios: para Joaquín Suárez, a $ 10.25; para Solís de Mataojo, $ 10.75, y para Sauce, a $ 11.00. El acto de la licitación se realizará en la citada Oficina el 26 de Abril de 1957, a las 15 horas 30 minutos.
Se presentarán propuestas particulares para cada tanque, pudiendo presentarse para la construcción de uno o de más tanques.
No se admitirán proponentes que no estén previamente inscriptos en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 30789 Mz.15-v mz.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|42
Tercer llamado
Balanzas para peso específico de cereales
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 9 (nueve) balanzas para peso específico de cereales, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Marzo de 1957, a la hora 16 en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Marzo 7 de 1957.
12) (C.C.) 5|pub. 30785 Mz.15-v.mz.20.

LICITACION PUBLICA Nº 62|17
Primer llamado
Venta de bolsas trigueras de arpillera
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de 1º, 2º y 3º uso y del tipo rotos y|o deteriorados, a retirar tal cual de las siguientes localidades:

Montevideo, Bella Unión, Cardona, Carmelo, Dolores, Durazno, Colonia, Fray Bentos, Guichón, Melo, Nueva Palmira, Nuevo Berlín, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Rosario, Salto, San José, Tala, Trinidad y Young.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sector Comercial— Zabala Nº 1561 en las horas hábiles de oficina o sea de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes. A partir del 15 del corriente de 13 a 17 horas.

Las ofertas se abrirán el día 28 de Marzo de 1957 a la hora 16 en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan en Casa Central, 2º piso, sobre calle Solís. Sala de Reuniones.

12) (C.C.) 5|pub. 30786 Mz.15-v.mz.20.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Proveeduría General

Fecha de apertura: Miércoles 27 de Marzo de 1957

Nº 18.600. — Lámparas eléctricas. — Primer llamado. Hora 15.

Nº 18.595. — Papel absorbente especial. — Primer llamado. Hora 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 12 de Marzo de 1957. — Teodoro Rojo, Subgerente.

12) (C.C.) 10|pub. 30787 Mz.15-v.mz.26.

COMISION NACIONAL DE BELLAS ARTES

IMPRESION DE CATALOGOS DE EXPOSICIONES

Llámase a licitación pública para la impresión de los catálogos de las exposiciones que realice la Corporación en el transcurso del corriente año 1957.

Apertura de las propuestas: Abril 5|957, a las 17 y 15 horas.

Recaudo: Secretaría de la Comisión Nacional de Bellas Artes, calle Buenos Aires Nº 668, dentro del horario administrativo. — Montevideo, Marzo 13 de 1957. — La Secretaría.

12) (C.C.) 5|pub. 30793 Mz.15-v.mz.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1982

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de sirenas y defensas a instalarse en motocicletas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Marzo del corriente año, a las 17 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30791 Mz.15-v.mz.15.

Licitación Nº 1995

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 4 motobombas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baaj del Palacio Municipal(en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el día 29 de Marzo del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 30792 Mz.15-v.mz.15.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licit. Nº 1968. — Provisión de materiales y ejecución de los trabajos correspondientes al cercado de 16 viviendas ubicadas en el camino San Fuentes. — Apertura: Marzo 22|957. Hora 15.

Licit. N.o 1979. — Provisión de materiales y colocación de un cerco de tejido de alambre en la ex quinta de Morales. — Apertura: Marzo 22|957. Hora 16.

Licit. N.o 1983. — Adq. de balasto rojo, piedra laja, tosca y tierra vegetal. — Apertura: Marzo 23|957. Hora 9.

Licit. N.o 1985. — Adq. de columnas, colgantes y reflectores para alumbrado público. — Apertura: 28 de Marzo de 1957. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1290 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30750 Mz.15-v.mz.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de surtidores y tanques para combustibles

1º Llámase a licitación para la adquisición de surtidores y tanques para combustibles, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 8 de Abril próximo, en la repartición mencionada precedentemente.

3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Marzo 9 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C.C.) 5|pub. 30794 Mz.15-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Marzo de 1957. — Hora 15. Lic. N.o 940. — Caja para guarda de valores. Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 15. Lic. N.o 928. — Ficheros metálicos. Plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 30. Lic. N.o 929. — Hierro redondo. Plaza. (Segundo llamado).

Hora 15 y 45. Lic. N.o 930. — Guantes de goma. Plaza. (Segundo llamado).

Martes 7 de Mayo de 1957. — Hora 14 y 15. Lic. N.o 934. — Películas radiográficas, fotográficas, etc., Cif. y|o. Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 15 Lic. N.o 935. — Medios de contraste. CIF y|o. Plaza. (Primer llamado).

Hora 15 y 30. Lic. N.o 936. — Equipos fotográfico y proyector grabador CIF y|o. Plaza. Primer llamado).

Hora 16 y 15. Lic. N.o 937. — Accesorios para Rayos X, CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Hora 17 y 30. Lic. N.o 938. — Productos químicos para uso radiológico CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Martes 14 de Mayo de 1957. — Hora 14 y 15. — Lic. N.o 939. — Películas fotográficas y cinematográficas CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivos, los interesados podrán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 13 de Marzo de 1957).

12) (C.C.) 2|pub. 30784 Mz.15-v.mz16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 48

Segundo Llamado

Artículos: Corcho, Papel aceitado, Klingerit grafitado, Cobre, Goma, Chapa negra, Piedras de amolar, Acero en barra, Extinguidores.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 22 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30780 Mz.15-v.mz.20.

Licitación Pública N.o 47

Segundo llamado

Artículos: Agujas, Cepillos, Clavos, Cordones, Cuchillos, Badanas, Suela, Grupones, Cera, Cemento, Chairas, Esmerilles, Hilo lustre, Lija, Piedras para afilar, Pinceles, Pomada, Semillas, Tinta negra.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados: de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Marzo de 1957, a las 16 y 30 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30781 Mz.15-v.mz.20.

Licitación Pública N.o 60

Primer llamado

Artículos: Analizador de gases de combustión para motores de explosión.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Marzo de 1957, a las 15 horas

12) (C.C.) 10|pub. 30782 Mz.15-v.mz.26.

Licitación Pública N.o 49

Segundo llamado

Artículos: Cuadernos, Block lisos, Lápices, Tiza, Plumas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Blocks rayados, Pizarrones, Tiza de color, Compases, Escuadras, Tinta azul, Tinteros, Carpetas archivo, Semi círculos, Reglas, Planisferios, Globos terraqueos, Diccionarios, Mapas de la República, Américas y Europa, Goma para papel.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 29 de 1957, a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 30783 Mz.15-v.mz.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, Marzo 15 de 1957

1.a Sección

HECTOR ENRIQUE FRANCO, 30 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1438 y **BRAULIA NELDA FUENTES**, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1438.

FRANCISCO MOLINA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julio H. y Obes 1521 e **IRIS FRINE DE SIMONE**, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1577.

2.a Sección

LUIS ALBERTO PESCE, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Misiones 1528 y **PETRA OLGUIN**, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Misiones 1528.

10.a Sección

SERGIO LUIS ANTONIO MORIXE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Missisippi 1527 y **ZULMA JULIA CARDELINO**, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Amazonas 1390.

ERASMO CARABALLO CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Sur 3828 y **RENEE ELVIRA ENEBU**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2733.

OMAR GUZMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3924 bis y **EDELFINA PIRIZ**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3924.

HUMBERTO LARRECHARTE, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Candelaria 1861 y **MARIA DEL CARMEN VILLAR**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada E. Ferreira 1904.

14.a Sección

MANUEL PALLARES PADILLA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Zapicán 3104 y **MYRIAM MIREYA BRUZZONE BARREIRO**, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 3825 apto. 2.

ERNESTO MARIO TAPPIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 934 y **ELENA MUÑOZ**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 934.

ROBERTO CABRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3524 apto. 4 y **JOAQUINA DELBONO MELLO**, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3524.

15.a Sección

LUIS ALBERTO DURAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1926 y **URBANA HUMBERTA DEL PUERTO**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1029

JOSE RODO PEREZ, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado T. Narvaja 1702 y **ELIDA GONZALEZ**, 21 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2112.

JUAN CARLOS BARAIBAR, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Grande 1765 y **LUISA GATTI**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande 1765.

JORGE CESAR CORTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1839 y **GRACIELA USERA**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1839.

FEDERICO EDUARDO BARTHE, 28 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Gaboto 1124 y **MARIA MARTHA DUPONT**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1124.

LORENZO FULOP, 33 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado G. Ramírez 2080 y **RENEE FUHRER**, 29 años, soltera, rumana, domiciliada G. Ramírez 2080

ALEJANDRO BEYHAUT, 36 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Durazno 2024 y **CELINA GUTIERREZ**, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1395.

ROBERTO AMADO, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lavalleja 1802 y **BENEDICTA PIÑEIRO**, 23 años, soltera, española, domiciliada Edo. Acevedo 1515.

SALVADOR VALLS, 25 años, soltero, lustrador, español, domiciliado Maldonado 1731 y **MARY EDUVIGES LATORRE**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1139.

JACINTO AVILES VOLONTE, 24 años, solte-

ro, marino militar, oriental, domiciliado Blanes 1234 e ILDARA BEATRIZ MARTIRENE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.

DEREK H. JONES MILLER, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y MARTHA ELENA BLENGIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

AGUSTIN ANSO, 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Jackson 930 y JESUSA OTEIZA, 33 años, soltera, española, domiciliada Jackson 930.

ROBERTO HECTOR PIRRI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2166 y ENRIQUETA PELLEJERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2166.

PEDO HAGOPIAN, 28 años, soltero, fotografiador, oriental, domiciliado Rivera 1933 y MARIA EUGENIA LOMAZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 1933.

16.a Sección

LUIS ANTONIO CLAVIJO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 726 apto. 1 y CALIXTA ISABEL CIMA, 36 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4683.

20.a Sección

PEDRO WALTER RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5034, y MARGARITA BLEZIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 5090.

SIMON GILENCO, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Trébol 1575 y BLANCA ROSA JEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trébol 1585.

JUAN NIEVES ALONSO, 28 años, soltero relojero, oriental, domiciliado Campeche 4584 y MARIA HORTENSIA BORROMEO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 141.

21.a Sección

CESAR MARIO MENENDEZ, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Lavalle 570 y ARGELIA DE LA VEGA, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Lavalle 570.

JUAN CARLOS MARABOTTO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y MARIA ANGELICA REGUEIRA, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Bell 1013.

ALEJO VASILUK PETROVA, 60 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado Raffo 686 y LUDMILA GLIKERIA BURTZEVA, 44 años, soltera, rusa, domiciliada Raffo 686.

PETER JABLONOWSKI MARINICH, 57 años, soltero, marino, ruso, domiciliado Raffo 686 y ANTONINA SCHEWSCHENCO, 46 años, soltera, rusa, domiciliada Raffo 686.

ARTIGAS VALENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4667 y MARIA BEATRIZ GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4684.

BALTASAR ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1135 y SONIA MABEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1135.

GUILLERMO LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzzos 770 y ROSA BLANCA ABOY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1378.

JUAN CARLOS CASALES, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Orden 4892 y ANGELA BENEDICTA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1298.

CARLOS OSANO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oliveras 4427 y ANA MARIA SILVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4427.

AQUILES FLORES FUQUES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Genner 1417 y GLADYS JOSEFA PALUMBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Genner 1428.

CARLOS DELFINO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José María Navajas 1170 y MABEL MARGARITA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1019.

24.a Sección

ANIBAL MANUEL NAPOLI, 49 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Juan J. de Herrera 1480 Ap. 6 y GLADYS ISABEL VILLALBA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Herrrea 1480 Ap. 6.

CONRADO AIRAUDO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espartero 1473 bis y NANCY PERALTA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espartero 1473.

14) $2.00 3|pub. v.mz.18.

14.a Sección

ERNESTO PELOCHE SEGOVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3382 y MARIA CARMEN LLOVEDA PERDOMO, 28 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Uruguayana 3382.

14) 1|pub. v.mz.15.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción, L.o 52, F.o 471", se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Una fracción de terrenos y edificios situada en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509, la que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31508, tiene una superficie de 93 metros 57 decímetros y se deslinda: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1203, 8 metros 83 centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 8.508, 10 metros 42 centímetros al Sur, linda con los padrones 8.512 y 8.511, y 8 metros 70 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 8.510 y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la 7.a sección judicial de Montevideo, señaladas con los números I, II y III en el plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.504, las Nos. I y II están empadronadas con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado Nos. 1582 y 1586, respectivamente, y la III está empadronada con el N.o 1.749 y tiene su frente al Su-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la I. 161 metros 27 decímetros, la dos 120 metros 39 decímetros y la III 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado, al Este 22 metros 92 centímetros, lindando con bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud Oeste, de frente a la calle Encina, y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Dellepiane que se acompañan. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obredos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $228.00 30|pub. 2738 Mz.15-v.ab.24.

18—Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BARALE, ALFONSO. Quiebra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Ombúes de Lavalle don Alfonso Barale, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar enonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de ebienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de 45 días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Gualberto Cassanello, domiciliado en la ciudad de Colonia. — Colonia, Marzo 9 de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

18) (G.J.) 15|pub. 30788 Mz.15-v.ab.1.o.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTEBAN KATONA e ISABEL NAGY, pues en todos los lados donde aparece el apellido del compareciente como "Katonia" debe decir "Katona"; y B) La de nacimiento de ESTEBAN KATONA NAGY, pues donde dice "Catona" debe decir "Katona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (Aux.) 15|pub. 30777 Mz.15-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR NELSON ACOSTA, estableciéndose que donde dice: "nacido en el año mil novecientos treinta y seis", debe decir: "nacido en el año mil novecientos treinta y cuatro". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (Res.20,4-55) 15 pub. 30776 Mz.15-v.ab.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERNANDORENA, AMADO FELIPE. Rectificación de partida". (L.o 10, F.o 230), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Amado Felipe Hernandorena, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija ZENONA VENTURA HERNANDORENA por figurar en ella como nacida el "día 2 de Febrero de 1942" en lugar de nacida el "día 18 de Noviembre de 1936" en la octava sección de este Departamento, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Marzo 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3003 Mz.15-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES. CRISELDO. Quiebra". (L.o 8, F.o 573), se hace saber al público que por fallecimiento del señor Síndico de estos autos don Antonio Pérez, ha sido designado nuevo Síndico de los mismos el señor Valentín Rodríguez, domiciliado en la ciudad de San Carlos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Octubre 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

18) $16.00 10|pub. 3013 Mz.15-v.mz.26.

20—Remates

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos "NAHOUM HERMANOS. Quiebra", (L.o 54, F.o 400), se hace saber al público que los días 1.o, 2 y 3 de Abril próximo a las 15 horas y en los locales ubicados en la Avenida General Flores N.o 2587 y calle Gral. Enrique Martínez N.o 1787, se procederá por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodriguez, al remate al mejor postor, de las mercaderías, máquinas, instalaciones y demás efectos pertenecientes a esta quiebra, así como al remate de un automóvil marca "Citroen", empadronado con el N.o 114.314 y matriculado con el N.o 111.265. Las ventas se efectuarán de acuerdo al siguiente orden: 1.o) Días 1.o y 2. a las 15 horas: mercaderías, instalaciones, etc., del comercio de la Avenida General Flores 2587; 2.o) Día 3 a la hora 15, el automóvil marca "Citroen" ya descripto. Remate a la vista y sin reclamo. Entrega al día siguiente. — Montevideo, Marzo 7 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2949 Mz.15-v.mz.26.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Méndez Augusto contra ALCAIDE LOPEZ, HERIBERTO. Ejecución de prenda Industrial", (L.o 9, F.o 149), se hace saber al público que el día 23 de Marzo corriente, a las 16 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación calle Pedragosa Sierra Barrio "Los Angeles" de esta sección, comercio denominado "El Copihué", a la venta en remate público y al mejor postor, del saldo de los bienes muebles inventariados en estos autos que no fueron rematados en oportunidad y de todos los bienes muebles inventariados en el expediente agregado caratulado: "Méndez, Augusto contra Alcaide López, Heriberto. Ejecución de Prenda" (L.o 8, F.o 684), y que lucen glosados a fs. 5 y fs. 20 v. a 21 v. de los mismos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y continuando con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador, abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo lo adquirido; C) Que los interesados podrán constatar el estado de los efectos a rematarse, no admitiéndose luego

reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Maldonado, Marzo 12 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $28.00 7|pub. 3002 Mz.15-v.mz.22.

CLEMENTINO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO CASTILLOS VIGNOLO. Ejecución de prenda agraria" (L.o 39, F.o 133), se hace saber que el día 4 de Abril de 1957 a las 15 horas y en el local feria de Curticeiras, 2.a Sección de Rivera, se procederá por el martillero Clementino Brum, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor: semovientes embargados que a continuación se detallan: (20) veinte vacas holandesas; seis vaquillonas holandesas; dos novillos holandeses de sogreaño; seis terneros holandeses; dos vacas cruza yersey y una vaquillona cruza normando.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia de los semovientes prendados, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Febrero 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $32.00 10|pub. 3015 Mz.15-v.mz.26.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o 37, F.o 498), se hace saber que el día 25 de Marzo del corriente año a las 14 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados, calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Oficial Alguacil asistido del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes que se detallan a continuación: Una máquina de imprimir, Minerva, marca "Princess", N.o 55.674 para formato de 30x40 cms. con plato de 40 cms. de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionada a motor. Molde de bronce de 5 cms. de diámetro y 50 cms. de altura con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16.261, para formato de 73x97 cms. con siete rodillos entintadores y una dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 cms. de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca "A. Hogenforst", N.o 6.354, para perforaciones hasta de 50 cms. de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel, accionada a mano. Una engrampadora sin marca N.o T9054 con mesa colisa de 12x25 accionada a palanca. Una engrampadora marca "Gebruder Brehem", sin número accionada a botón. Un numerador de mano, marca A. B. Cryptoteknik" N.o 17.343, de seis cifras y cuatro repeticiones. Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca "American Numbering Machine Co. Noss" 37.544, 37.545, 165.771 y 199.670 Modelo 31, para seis cifras. Una guillotina marca "Karl Krause" Nº 64.233 de 60 cms. de ancho, con mesa de hierro fundido de 60x100 cms. con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano. Una cortadora de líneas, marca "R. Hoé y Cía.", sin número con base de 6x37 cms. accionada a palanca. Quince galeras de hierro de 10x70 cms. con hierro ángulo en dos lados. Diez volanderas de chapa de hierro de 38x52 cms. con hierro ángulo de tres lados. Diecisiete galeras de madera. Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno. Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno. Siete componedores de bronce de 7x15 cms. Once componedores de hierro de 10x11 cms. Ochenta y nueve cajas de maderas para tipos, de 4x42x82 cms. Dos mesas de madera, con tapa de 30 mms. de espesor, 75x250 cms. y tres caballetes. Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos. Cien kilos de Cuadretines de varias medidas. Seis kilos de puntillado y rayas de bronce. Veinte kilos de lingotes. Treinta kilos de imposición (separadores) de varias medidas. Siete kilos de interlíneas. Diez kilos de adornos para diarios, de metal. Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal. Quince kilos de adornos para tipografía de metal. Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos. Una mesa de componer, con chapa de hierro 100x220 cms. Dos mesas de madera. Un motor eléctrico "Marelli" tipo Malo|4, trifásico N.o 414123-5967 de 1HP, 1410 RPM con polea plana de bronce de 5 cms. de diámetro y 7 cms. de ancho. Un motor eléctrico "Bitter" (U. Cº Kassel Motorenwerke) tipo 026,6. N.o 102924, de 1 HP. 920 RPM. con polea plana de hierro fundido, de 5 cms. de diámetro y 5 cms. de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La Comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 22 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $104.00 10|pub. 3014 Mz.15-v.mz.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 78.961. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicita la marca "RAUFEDRIL", para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.962. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Motors Corporation (EE.UU.A.) solicita la marca "METROPOLITAN", para distinguir artículos de la Clase 24 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2958 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.963. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca "TYRODERM", para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2960 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.964. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires) solicita la marca "FONOTIPIA" para distinguir artículos de las Clases 9 y 16 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2961 Mar.15.-v.mar.26.

ACTA N.o 78.965. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Con esta fecha, Luis Alfredo Vares y Carlos Rodríguez Elola (Montevideo) solicita renovar la marca "FOSFOLECIN" para distinguir artículos de la Clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 2962 Mar.15.-v.mar.26.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Gerónimo Campomar el comercio "Panadería del Pueblo" ubicado en San Carlos, Departamento de Maldonado. Acreedores en esta ciudad 18 de Julio N.o 649 Ley 26 de Setiembre de 1904. — San Carlos Marzo de 1957. — APARICIO IMANDO. — BERTA AQUINO DE IMANDO.
25) $ 20.00 20|pub. 3012 Mar.15.-v.abril6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que se ha disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de Imprenta, bajo la razón "Coitinho y Cía.", con domicilio legal en esta ciudad, en calle César Ortiz y Ayala N.o 274, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Nilo Coitinho, quien sigue a cargo del negocio en la misma plaza y dirección. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1957. — VITAL ORIBE PALOMEQUE. — NILO COITINHO.
25) $ 32.00 20|pub. 2997 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023, prometí vender al señor Daniel Lamas Vázquez, el negocio de "Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Durazno 1599, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Enero de 1957. — HERMES ANTONIO HORTIGUERA — MARY APELIAN.
25) 16.00 20|pub. 2966 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Dardo Atir Mérica el negocio de "Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas", establecido en la calle Juan Paullier 1370|2, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Enero de 1957. — JUAN PEDRO EIRALDI — MARIA LILA RODRIGUEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2967 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Benigno Fernández Vega, el negocio de "Comestibles y Despachos de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Carapé 2147, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. MANUEL GONZALES FERNANDEZ — ELISA RAQUEL SUAREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2968 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender a los señores Santiago Pelusso y Francisco Amato, el negocio de "Cigarrería, Bombonería y Filatelia", establecido en la calle Sarandí 543, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1957. — ROBERTO LUIS CAMPODONICO — MARIA EUGENIA SANCHEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2969 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender al señor Ramón Fernández López el negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Gral. Flores 4202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Febrero de 1957. — AMARANTO UMPIERREZ — ARMANDA SILVERA NELSON UMPIERREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2970 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometimos vender a los señores Serafín Tomé, José Otero y Josefina Tome, el negocio de "Café, Bar, Despacho de Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avda. Burgues 2749 bis. de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Enero de 1957. — ANGEL SCELZA — ERNESTO DIAZ — JULIO RIVAS.
25) $ 16.00 20|pub. 2971 Mar.15.-v.abril6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay 1023 prometí vender al señor Héctor Fernandez Bousoño, el negocio de "Bar y Restaurant", establecido en la Avda. Gral. Rivera N.o 2003, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1957. — AGOSTINO CIRINO — MARIA FERNANDEZ.
25) $ 16.00 20|pub. 2572. Mar.15.-v.abril6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Ejido N.o 1051, en el ramo de Bar y Almacén a la señora Laura Díaz Miguez. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MODESTO GARCIA Y ROGELIO GARCIA. — Lauda Díaz.
25) $24.00 20|pub. 2951 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Lima N.o 1400 en el ramo de Bar y Almacén al señor Belarmino Ponce. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — GUMERSINDO FERNANDEZ y FELICIANO FERNANDEZ. — Belarmino Ponce.
25) $24.00 20|pub. 2952 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Paysandú N.o 1655 en el ramo de Provisión y Lechería al señor Castor Porto López. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — AMADEO SILVA y HORACIO SERGIO DINIS. — Castor Porto López.
25) $24.00 20|pub. 2953 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Soriano N.o 752 en el ramo de Cafe y Bar al señor Feliciano Fernández Padín. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — RAQUEL KORSUNSKY. — Feliciano Fernández.
25) $24.00 20|pub. 2954 Mz.15-v.ab.6

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Yí N.o 1254, en el ramo de Cafe y Bar a los señores Julio Fornari y Gino Gnini. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — MANUEL PEREZ GARCIA. — Julio Fornari y Gino Gnini.
25) $24.00 20|pub. 2955 Mz.15-v.ab.6.

Oficinas González-Barros y Cía., Río Branco 1288, interviniendo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Policía Vieja N.o 1366, en

el ramo de Restaurant y Fermentadas al señor Emilio Moreira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — SAMUEL HAIM. — Emilio Moreira.
25) $24.00 20|pub. 2956 Mz.15-v.abd.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MONTEVIDEO
CITACION

Se cita a las concursantes de la lista única 1956-1952 siguientes: Mirta González de Martínez, Liria Ben González, Luisa Tambasco Sánchez, Nelly Rodríguez Laurito, Miryam Salaverry Vázquez, Loreley Palleiro, Nubia Pissono Muiños, Fca. Nigro de Rodríguez, José María Fernández, Artayan D'Alessio, Rosa Amira Nakle, Susana Volpe, José Marcelo Sena, Celina Curuchaga, María del C. Rosconi, Amanda Virega, Ruth Beltrami, Belkis Maquerira Deschampe, Gladis Barreiro Deball, M. Sousa Navarrete, Raquel Belmelli, Elena Marnes, Dora Ritzen, María Carmen Suárez, Geraldina Ridolfi de Felman, Virgilia Núñez de Monfiglio, María Gladys Brusco, Ana María De Goldaracena, Beatriz Norma Real, Angela Silvolella, Teresa Soldivieri, Vilma Vlajovich, M. Tabeira de Antoniello, Lourdes De Mello, Beatris Barrera, Alba Rissi Piccardo, Yamandú Bidegain, María Isabel Rugnitz, Blanca Araújo de Conde, Alba Lombardi, Gloria Susana Pastorino, Artemia Fernández, Ana Grajales, Shaban Alillo, Mireya Menbelli, Francisca Josefina Diana, Nélida Verdi, María del C. Rossito de Alonso, Carmen Pagola de Traverso, Julia Lignone de Speranza, Mireya Navarreto Blocona, Josefa González Alvarez, Lirpeya Gaspari, Elida Delfino de Fernández, Elena Severa Gularte, Gladys Cerrutti de Caballero, Elsa Fernández, María del Carmen Pandiani, Graciela Galmés, Susana Simonelli Darós, Helvática Bentancour de Arbelo, Hilda Mancebo de Quartino, María M. Segueza, Levy Martínez Sigales, Nelly Torres Russomano, Lucía Treintini, María Gladys Bustos, Esther López Domínguez, Irma Puentes de Carballo, Armenia Hulci de Acosta, para que concurran a esta Inspección el día miércoles 13 de 8 a 12 horas y treinta, a efectos de notificarse de la ordenación que les corerspondió en la lista única de ayudantes de primer grado y de retirar la nómina de vacantes que serán objetos de elección en carácter efectivo el mismo día a las 15 horas en el local del grupo escolar "Jacobo Varela" sito en Piedra Alta N.o 1882.

Vacantes escuelas N.os 9, 29, 29, 49, 55, 55, 56, 59, 64, 87, 112, 112, 112, 117, 119, 124, 125, 126, 127, 127, 128, 128, 128, 138, 138, 140, 140, 142, 142, 143, 143, 144, 145, 145, 146, 149, 151, 151, 154, 157, 158, 166, 166 y 168.

Esta Inspección cita además a las concursantes con nota de efectividad para la elección de internatos y suplencias en escuelas comunes, aire libre y jardines de infantes, que se iniciará el día jueves 14 a las 8 horas en el mismo local escolar, pudiéndose retirar la nómina de internatos el día miércoles 13 de las 8 a las 12 y 30 horas en el local de la Inspección. — Héctor Callejas, Insp. Dptal. de Ens. Primaria. — Raúl Roselló, Secretario.
27) (Cta. Cte.). 2|pub. 30790 Mz.15-v.mz.16.

COOPERATIBA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establecen la ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del Cap. VI del Estatuto Social, convócase a los socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días miércoles 10 y jueves 11 de abril, de 17 a 20 horas, en la sede la A.F.M.G.A., Ciudadela, 1471.

En tal oportunidad se elegirán cuatro miembros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo, dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Fiscal y dos titulares y cuatro suplentes para la Comisión Electoral.

Las listas destinadas a dicho acto (cuya impresión será de cargo de la Cooperativa) deberán registrarse en el local de Juan Carlos Gómez, 1457, de 18 y 30 a 19 y 30 horas todos los días hábiles entre el jueves 21 y el sábado 30 de Marzo, ante la Comisión Electoral, cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 de las disposiciones estatutarias. — Montevideo, Marzo de 1957. — Miguel L. Galain, Presidente. — Julio C. Triay Anglada, Secretario.
27) $ 5.60 1|pub. 2957 Mar.15.-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SANTOS GALANTE. Concordato. L.o 42, F.o 570", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Galante, solicitando la homologación del concordato siguiente: "Convenio. Entre el señor Galante propietario del comercio instalado en la calle Convención 1150 que gira en el ramo de Ropería y Fábrica de trajes de baño y afines por una parte, y por la otra los acreedores que suscriben, convienen en el siguiente arreglo para el pago de sus respectivos créditos. 1.o) Los acreedores que suscriben dan su conformidad al deudor citado para que sean liquidadas las existencias, instalaciones, muebles y útiles y demás bienes que integran la casa de comercio antes referida, como así mismo todo otro bien del patrimonio de aquél, sobre la base del balance e inventario que se acompaña y que se considera parte de este convenio. 2.o) Dicha liquidación será practicada por una Comisión Interventora Liquidadora compuesta por el doctor Enrique Mendive, Cont. Armando Levrero y Jorge Milicua. Esta Comisión tendrá en el ejercicio de sus funciones las más amplias facultades de disposición y administración, pudiendo nombrar las personas que creyere conveniente para el cumplimiento de su función. El deudor se obliga a otorgar a la Comisión Liquidadora-Interventora podera amplio y completo, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 11 de Noviembre de 1926. 3.o) El producido de los bienes que forma el activo de dicho comercio se prorroteará entre todos los acreedores denunciados en el presente contrato, hasta la totalidad de sus créditos si lo hubiere, de acuerdo con las estipulaciones del C. de Comercio, en particular por las contenidas en el Título XIII, de la Sección segunda del libro cuarto. 4.o) Una vez efectuado el prorrateo a que se refiere la claúsula anterior los liquidadores otorgarán carta de pago mediante la entrega de uno de los ejemplares de este concordato con las firmas de los acreedores aceptantes. 5.o) La liquidación y venta referenciada así como los prorrateos, deberán ser efectuados dentro de plazo máximo de cuatro meses a contar de la fecha del presente convenio, en cuyo plazo deberá presentarse la cuenta detallada, y documentada de la liquidación. 6.o) La Comisión Liquidadora-Interventora se obliga a depositar diariamente al producido de las ventas o liquidaciones que realice en un Banco que determinará al efecto a nombre y orden de la Comisión Liquidadora-Interventora. 7.o) Una vez firmado este convenio el deudor entrega voluntariamente las llaves del comercio a la Comisión Liquidadora-Interventora nombrada, para la liquidación de los bienes existentes, debiéndose confeccionar un inventario de los bienes que integra el patrimonio del deudor para su resguardo y otro en poder de la Comisión Liquidadora. 8.o) Se firman cuatro ejemplares de este convenio, para ser entregados: uno a la Comisión Liquidadora Interventora, otro a la Asociación de Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, el tercero al deudor, y el cuarto para ser homologado. 9.o) Los acreedores que firman este convenio y que hubieren retirado mercaderías del negocio del deudor después del 15 de Mayo de 1955, se obligan a entregarlas de inmediato en la proporción y monto que establezca la Comisión Liquidadora, y ponerlas a disposición de ésta, a simple requerimiento. Si no existiesen las mercaderías, los acreedores deberán entregar el valor correspondiente. 10) El señor Santos Galante cede y transfiere a favor de la Comisión Liquidadora-Interventora, que a este efecto obrará en representación de la masa de acreedores, todas las acciones que tuviere contra acreedores que hubieren retirado mercaderías a cualquier título del comercio referido. A este efecto se considerará prorrogado el plazo establecido por el numeral 5.o por todo el que requiere la terminación de los correspondientes juicios o trámites. 11) Los acreedores denunciados por el deudor son: Melco S. C., Bemaor y Cía. Otto Madfes, Pahia Zeinal, Antonio Pinto, Lombarda y Aquistapace, Juan Bombaglio, Marcos Besufesky, Uhay Yeudaeff, Salvador Abud, Lusi Bianchi Faggi, Hersz Cyjon, Arnoldo Ivanier Boris Temerlin, Sadie Ltda., Pérez y Monteano, Américo Leibl, Marcos Cántaro, E. Florfeld y V. Habibi, Jacobo Saban, Oscar Rosemberg, Anímbal Mesa, Cuenca S. A., Roberto Mitmik, Elías Bensusan, Bensión y Bensión, Vda. de I. Macadar, Suc. de S. Saban, Oscar Rosemberg, Daniel R. Sasson, Emelas S. C., Carlos Sus, Moisés Buchuc, Tufic Sasson y Halfon, Pijuan y Aphestiguy José Yahudai, Isaac Balanci, Carlos Giuts Moro, Alberto Natan, Bakirgian y Cía. C.U.B.O., D'Angelo y Cía., Ditec Ltda., De Castro Hnos., Fábrica U. de Alpargatas, Fadet, Farpias, Cartonería Muraglia, Alberto Maiche, Salvador J. Pinnejas, Simón Perjierych, Jack Pinto, Proven Ltda., Interamericana, Suitex, Saban y Bonomo, París Fabricación Fca. Nal. de Papel S. A., Tintorería Sarandí, Banco Internacional Banco Italo-Americano, Banco República, Banco Italiano Banco Palestino, Banco Comercial, Banco del Litoral, Banco Territorial, Banco Francés Italiano, Banco Financiero, Moisés Cohen Santiago Cohen, Aron Isaharoff, Alberto Azar, Bernardo Elpern, Pedro Cohen, José Castro, Hille Hnos., Mauricio Mirabel, Alello y Cía. Raúl Pijuan, Suc. J. Saban Tomás D'Onofrio, Ayala Hnos., Moisés Balas. 12) Firma de conformidad la esposa del deudor. 13) El acreedor Arnoldo Ivanier se obliga a solicitar judicialmente la entrega de las llaves del comercio referido, en los autos correspondientes, y pedir sean puestos a disposición de la Comisión Liquidadora. 14) Los acreedores bancarios cobrarán el resultado del prorrateo que pudiera corresponderles en sus respectivas sedes; los representados por la Liga de Defensa Comercial en ésta; los representados por la Asociación Propietarios Mayoristas en Soriano 837; los restantes en la forma que indique la Comisión Liquidadora. 15) La carta de pago solo se otorgará si se abona el 50 o|o de lo adeudado. El deudor se comprometen a permanecer en el país" — Montevideo, 24 de Mayo de 1956.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 160.00 10|pub. 2937 Mar.15.-v.mar.26.

LAVADERO PRONTO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contratos privados de fechas 2 de Julio de 1956 y 7 de Diciembre de 1956 respectivamente, el socio señor Nicolás Fleischman cedió las veinte cuotas que le pertenecían en esta Sociedad, a la señora Sofía Lunska de Ellemberg. Estos contratos han sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 771 al F.o 2431 del Libro N.o 2 de Contratos y con el N.o 123 al F.o 429 del Libro N.o 2 de Contratos el día 7 de Diciembre de 1956 y 8 de Marzo de 1957 respectivamente.
27) $ 16.00 10|pub. 2941 Mar.15.-v.mar.26.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Nyrba Films Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1955

Activo —		
Activo disponible:		
Caja	$	196.464.86
Activo nominal:		
Gastos de constitución .	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.590.72
	$	205.555.58
Pasivo —		
No exigible:		
Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	59.98
Reserva	"	3.500.00
	$	203.559.98
Exigible:		
Acreedores	"	1.995.60
	$	205.555.58

Se deja constancia que este Balance no ha sido aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro Copiador de Inventario rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

Pérdidas —		
Gastos generales	$	23.86
Impuestos	"	503.00
Impuestos sustitutivos .	"	1.468.74
Pérdidas a liquidar ...	"	2.595.12
	$	4.590.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias

se halla copiado a folios 14 del libro Copiador de Inventario rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 25.80. 1|Pub. — 2747.

José María Durán S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	89.955.61
Unidades y repuestos .	"	1.143.430.70
Varios deudores	"	41.146.13
Garantías	"	162.861.67
Inmuebles	"	561.448.27
Muebles y útiles y maquinarias	"	42.367.32
Gastos a reembolsar .	"	76.37
Seguros	"	5.679.65
Intereses anticipados ..	"	1.816.37
	$	2.048.782.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	615.752.86

Patrominio —

Capital	"	1.000.000.00
Reservas	"	201.000.00
Beneficio	"	232.029.23
	$	2.048.782.09

Balance de Resultados

Utilidad líquida en la venta	$	657.418.17
Intereses y comisiones.	"	17.278.53
	$	674.696.70
Sueldos de Administración	$	109.527.03
Sueldos y jornales de taller	"	69.867.26
Locomoción y viajes ..	"	26.651.20
Compensaciones varias .	"	19.945.00
Gastos menudos	"	4.103.79
Gastos de vigilancia y limpieza	"	6.908.26
Publicidad y asociaciones	"	15.027.78
Luz, teléfono y correspondencia	"	13.179.27
Utiles de oficina	"	4.255.01
Seguros	"	7.317.90
Bonificaciones y descuentos	"	11.629.85
Gravámenes fiscales ..	"	126.165.34
Depreciacones y amortizaciones	"	5.181.37
Alquileres	"	3.900.00
Conservación inmuebles	"	6.405.75
Honorarios	"	12.602.60
	$	442.667.47
Beneficio	"	232.029.23
	$	674.696.70

Distribución del Beneficio

Impuesto ley N.o 10.597	$	45.319.82
Directorio y personal ..	"	27.373.94
Reserva	"	9.335.47
Dividendos	"	150.000.00
	$	232.029.23

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 842 y 843 del libro Copiador certificado el 15 de junio de 1956 por el Registro Público y General de Comercio

$ 38.40 — 1|pub. — 2789

Barraca Francesa S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Noviembre de 1956

Activo —

Acciones	$	80.000.00
Muebles y rodados ..	"	8.604.53
Existencia de mercaderías	"	241.944.47
Caja y Bancos	"	13.055.44
Deudores varios	"	122.730.72
Obligaciones a cobrar .	"	154.892.74
Garantías	"	8.000.00
Seguro contra incendios	"	1.855.82
Gastos organización sociedad	"	544.33
Pérdidas ejercicios anteriores	"	3.194.91
Obligaciones descontadas	"	86.227.18
Total del Activo .	$	721.050.14

Pasivo —

Capital integrado	$	220.000.00
Capital a integrar y suscribir	"	80.000.00
Acreedores varios	"	129.713.85
Obligaciones a pagar .	"	169.573.40
Bancos	"	7.314.34
Acreedores fiscales ..	"	10.994.51
Utilidades del ejercicio	"	17.226.86
Obligaciones descontadas	"	86.227.18
Total del Pasivo	$	721.050.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 106 del libro Copiador, certificado el 22 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultado al 30 de Setiembre de 1956

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Noviembre de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.608.52
Prescripciones varias .	"	1.499.83
Intereses y descuentos.	"	33.577.06
Ajuste existencia mercaderías	"	8.332.76
Sueldos, jornales y comisiones	"	35.751.39
Impuesto a las ventas.	"	8.736.98
Fletes	"	9.429.00
Timbres	"	86.65
Leyes fiscales	"	3.726.39
Alquiler	"	12.000.00
Servicios autos	"	3.200.00
Amortizaciones	"	3.811.39
Pérdidas ejercicios anteriores	"	3.194.91
Utilidad líquida	"	14.031.95
	$	157.987.42

Ganancias —

Mercadería cuenta explotación	$	157.987.42
	$	157.987.42

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de Diciembre de 1956

Beneficio líquido	$	14.031.95
	$	14.031.95
Reserva legal	$	701.60
Honorarios Directorio, 10 o|o	"	1.403.20
Honorarios Síndico ...	"	350.00
Dividendo, 4 1|2 o|o ..	"	9.900.00
Gratificación al personal	"	1.677.15
	$	14.031.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 107 del libro Copiador, certificado el 22 de agosto de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.20. — 1|pub. — 2852.

Nyrba Films Corporation S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1956

Activo —

Activo disponible:

Caja	$	196.464.81

Activo nominal:

Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas y ganancias ..	"	6.230.86
	$	206.988.87

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	59.98
Reserva	"	3.500.00
	$	203.559.98

Exigible:

Acreedores	"	1.995.60
Acreedores oficiales ...	"	1.433.29
	$	206.988.87

Se deja constancia que este Balance no ha sido aprobado por la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 15 del libro Copiador de Inventario rubricado el 12 de marzo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Gastos generales	$	59.95
Impuestos	"	147.00
Impuesto sust. de Her.	"	1.433.29
	$	1.640.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 16 del libro Copiador de Inventario rubricado el 12 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 25.20. 1|Pub. — 2748.

Lavadero La Marina S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1957.

Activo —

Caja y Bancos	$	85.916.53
Mercaderías	"	15.066.92
Manteles y toallas	"	8.034.80
Cuentas a cobrar	"	166.573.40
Varios deudores	"	9.378.79
Deudores hipotecarios	"	11.265.12
Efectos a cobrar	"	2.000.00
Depósitos en garantía	"	1.382.75
Maquinarias	"	246.388.45
Vehículos	"	18.058.96
Instalaciones	"	40.375.81
Muebles y útiles	"	16.941.64
Utiles del taller	"	1.822.70
Bienes raíces	"	23.120.70
Gastos adelantados	"	1.816.44
Gastos de constitución	"	8.990.10
Acciones en depósito	"	8.000.00
	$	665.133.41

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	259.710.53
Sueldos y jornales a pagar	"	16.773.26
Efectos a pagar	"	7.500.00
Gastos devengados a pagar	"	6.663.16
Descuentos a conceder	"	1.877.99
Capital integrado	"	347.000.00
Fondo de reserva	"	7.824.00
Fondo de previsión	"	801.90
Pérdidas y ganancias	"	8.982.57
Depositantes de acciones	"	8.000.00
	$	665.133.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 282 del libro Copiador certificado el 11 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 976 a F.os 246 del libro número 2.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1957.

Debe —

Sueldos administrativos, indemnizaciones por despido y aportes por leyes sociales	$	103.798.30
Seguros	"	8.637.21
Patentes e Impuestos	"	12.339.84
Gastos de conservación de maquinarias y material rodante	"	36.711.91
Costo de producción	"	502.881.77
Intereses	"	1.576.34
Gastos generales	"	51.428.18
Alquileres	"	30.805.00
Venta de bienes del Activo Fijo	"	15.667.13
Desvalorización Bienes del Activo Fijo	"	31.251.62
	$	795.097.30
Pérdidas de Ejercicios anteriores	"	18.525.02
	$	813.622.32
Utilidades a distribuir	"	8.982.57
	$	822.604.89

Haber —

Producción	$	822.405.89
Venta bienes del Activo Fijo	"	1199.00
	$	822.604.89

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 283 del libro Copiador certificado el 11 de Marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 976 a F.os 246 del libro N.o 2.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de febrero de 1957.

5 o|o Fondo de reserva	$	449.13
8 o|o Directorio	"	718.60
2 o|o Síndico	"	179.65
	$	1.347.38
Saldo a cuenta nueva	"	7.635.19
Total de Utilidades	$	8.982.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 284 del libro Copiador certificado el 11 de Mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 976 a F.os 246 del libro N.o 2.

$ 72.00. — 1|pub. — 2736.

Financiera S A. (FISA)

Balance General al 31 de diciembre de 1956

Aprobado por la Asamblea General el 18 de febrero de 1957

Activo —

Inmuebles	$	98.400.25
Caja	"	34.57
Vehículos	"	4.000.00
Préstamo B. Hipotecario	"	63.530.93
Pérdidas	"	13.560.39
	$	179.526.14

Pasivo —

Capital	$	36.000.00
Fondo de reserva	"	3.595.57
Varios acreedores	"	70.000.00
Edo. J. Helguera	"	14.728.07
Bco. Hipotecario	"	54.817.50
Cuentas a pagar	"	385.00
	$	179.526.14

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 18 de febrero de 1957

Debe —

Gastos generales:

Seguro edificio	$	339.90
Public. balances	"	31.80
Sellados, timbres	"	47.50
Trámites diversos	"	200.00
Patente	"	28.00
Alq. cofre	"	41.50
	$	688.70
Impuestos	"	3.179.26
Intereses	"	135.03
	$	4.002.99
Saldo anterior	"	9.557.40
	$	13.560.39

Montevideo, diciembre 31 de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 36 del libro Copiador rubricado el 31 de julio de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el N.o 3718 a folios 358.

$ 31.40 — 1|pub. — 2773.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

INTERNATIONAL ADVERTISING SERVICE

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1956

ACTIVO

Activo disponible:				
Caja y Bancos			$	2.804.88
Activo transitorio:				
Varios gastos diferidos:				
Pérdidas ejercicios anteriores	$	1.552.37		
Pérdida ejercicio	"	132.08	"	1.684.45
			$	4.489.33

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$	4.456.25
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	"	33.08
	$	4.489.33

Por ser Sucursal de Sociedad Anónima extranjera, no se efectúa Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 20 de Noviembre de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

RELACION DE GASTOS DIFERIDOS — EJERCICIO 1956

Impuestos	$	65.88
Publicaciones	"	31.20
Auditoría	"	35.00
Total de Gastos que pasan a Gastos Diferidos	$	132.08

Por ser Sucursal de Sociedad Anónima, extranjera, no se efectúa Asamblea General.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 20 de Noviembre **de 1947** por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 30.00. — 2836. — 1 pub.

HARRIET Y UBICI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1956

ACTIVO

Inmovilizado (Fijo):				
Inmuebles	$	658.826.05		
Máquinas, muebles y útiles	"	63.540.07	$	**722.436.12**
Circulante:				
Ganadería	$	503.652.00		
Produc. de ganadería y agricultura	"	38.620.03	"	**542.272.03**
Exigible:				
Varias cuentas deudoras:				
Cuentas corrientes	$	146.508.49		
Antonio Ubici	"	183.784.23		
Juan A. Harriet — Cuenta especial	"	441.403.39	"	**771.696.11**
Disponible:				
Caja y Bancos			"	**366.40**
Realizable:				
Acciones de otras sociedades			"	**5.00**
Subtotal			$	**2.036.775.66**
Cuentas de orden:				
Valores depositados			"	36.138.23
			$	2.072.913.89

PASIVO

No exigible:			
Capital realizado		$ 1.835.000.00	
Fondo de reserva estatutaria		" 58.266.07	
Fondo de reserva especial		" 16.049.89	$ 1.909.315.96
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 19.357.22	
Acreedores varios:			
Banco Comercial — Cuenta corriente	$ 2.821.68		
Juan A. Harriet	" 8.532.38		
Banco Comercial de Salto	" 31.332.41		
Banco República — Cuenta vale	" 30.000.00	" 72.686.47	" 92.043.69
Amortizable:			
Banco Hipotecario del Uruguay			" 32.250.82
Ganancias:			
Utilidad líquida del presente ejercicio			" 3.165.19
Subtotal			$ 2.036.775.66
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 36.138.23
			$ 2.072.913.89

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Harriet y Ubici manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 99 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE MAYO DE 1955 AL 30 DE ABRIL DE 1956

DEBE — (PERDIDAS):

1) Amortizaciones:		
Muebles y útiles, máquinas y herramientas agrícolas, tambos y cuentas corrientes		$ 21.936.34
Sueldos	$ 8.504.10	
Agua, energía eléctrica y teléfonos	" 717.27	
Combustibles y lubricantes	" 6.672.25	
Comestibles	" 2.601.24	
Fletes	" 362.35	
Jornales	" 9.785.78	
Neumáticos y baterías	" 629.84	
Viáticos	" 313.64	
Comisiones	" 140.85	
Reparación maquinaria agrícola	" 3.246.38	
Alquileres	" 1.100.00	
Seguros	" 415.16	
Timbres, franqueo y telegramas	" 108.13	
Gastos varios	" 1.466.03	
Honorarios	" 1.192.50	
Aporte jubilatorio	" 883.50	
Papelería e imprenta	" 170.32	" 38.309.34
Intereses y descuentos		" 6.131.01
Tambos: Ganado lechero		" 12.298.58
Impuestos y contribuciones		" 17.228.14
Pérdidas brutas - total		$ 95.903.41
Saldo (utilidad líquida del ejercicio)		" 3.165.19
		$ 99.068.60

HABER — (GANANCIAS):

Ganadería		$ 77.009.92
Cuentas corrientes		" 5.000.00
Cueros y cerda		" 1.042.88
Arrendamientos		" 662.04
Lanas		" 6.435.03
Tambos: Plantel canadiense	$ 7.838.73	
F. y concentrados	" 1.080.00	" 8.918.73
		$ 99.068.60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: Próximo ejercicio $ 3.165.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 2 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Harriet y Ubici S. A., manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades en el folio 100 del libro Copiador de Balances, rubricado el 16 de junio de 1951, en el Juzgado Letrado Departamental de Salto.

$ 162.00 — 1|pub. — 2996.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

A C T I V O

Caja			$	4.000.00
Deudores varios			"	4.946.095.66
Existencias			"	8.012.021.30
Mercaderías en Aduana y en tránsito			"	80.308.62
Depósito en garantía			"	340.512.63
Gastos pagos por adelantado			"	99.795.67
Inmuebles	$	3.770.395.86		
Maquinarias e instalaciones	"	5.410.099.08		
Herramientas y útiles	"	261.459.81		
Muebles y útiles	"	150.423.00		
Material rodante	"	76.362.20		
Gastos instalación maquinarias	"	393.880.53		
	$	10.062.620.48		
Menos: Lo amortizado	"	4.354.081.02	"	5.708.539.46
Obras en curso y maq. en montaje			"	888.799.90
Gastos rep. y modificación maq.			"	20.884.35
Marcas diversas			"	1.00
Acciones depositadas en garantía			"	30.000.00
Títulos prestados por terceros			"	85.000.00
Cambio contratado			"	30.580.35
Letra a cobrar			"	2.161.34
Documentos descontados			"	325.617.15
Créditos abiertos en el exterior			"	141.920.04
Garantías en favor de terceros			"	20.000.00
Suma del Activo			$	20.736.237.47

P A S I V O

Bancos en descubierto y adelanto en moneda extranjera	$	2.422.550.04
Préstamos de Directores	"	627.188.93
Acreedores varios y cuentas, sueldos y jornales a pagar	"	547.718.69
Previsiones para impuestos y leyes sociales	"	860.762.64
Capital integrado	"	11.922.100.90
Reserva estatutaria	"	1.213.500.68
Reserva para ampliación equipo productivo	"	744.808.79
Pérdidas y ganancias	"	1.762.328.82
Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
Terceros por títulos prestados	"	85.000.00
Bancos por cambio contratado	"	30.580.35
Bancos por letra a cobrar	"	2.161.34
Bancos por documentos descontados	"	325.617.15
Bancos por créditos abiertos en el exterior	"	141.920.04
Banco por garantía a favor de terceros	"	20.000.00
Suma del Pasivo	$	20.736.237.47

NOTA: Hacemos constar que el Balance que antecede fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 356 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|9|956

D E B E

Amortizaciones	$	110.215.70
Sueldos, honorarios y leyes sociales	"	461.016.78
Seguros	"	100.003.68
Comisiones	"	141.656.51
Promoción de ventas	"	223.591.72
Papelería imprenta y suscripciones	"	26.428.34
Acarreo y encomiendas	"	22.523.84
Gastos bancarios de importación y exportación	"	100.985.99
Protección a la maternidad	"	55.028.73
Varios	"	117.589.09
Intereses descuentos y bonificaciones	"	836.221.78
Impuestos	"	1.001.853.95
Fondo para reajuste de precios de mat. prima	"	313.857.67
Utilidad del ejercicio	"	1.598.133.99
	$	5.109.107.77

H A B E R

Mercaderías	$	4.908.199.05
Intereses	"	24.559.37
Beneficio en la venta de activo inmovilizado	"	17.774.76
Impuestos recuperados	"	84.176.51
Anulación de previsiones creadas en Ejercicios anteriores	"	67.039.37
Ingresos y ajustes varios	"	7.358.71
	$	5.109.107.77

NOTA: Hacemos constar que esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 27 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 357 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30|9|956

Utilidad para distribuir		$ 1.531.311.86
Recuperación de Ejercicios anteriores		" 66.822.13
Utilidad del Ejercicio		$ 1.598.133.99
Dividendo:		
8 o|o sobre $ 10.500.000.00	$ 840.000.00	
2 o|o sobre $ 1.422.100.00	" 28.442.00	$ 868.442.00
Directorio (artículo 33 de los estatutos)		" 153.131.19
Reserva estatutaria		" 76.565.59
Para aumento de reserva sobre fiado		" 100.000.00
Habilitaciones y gratificaciones al personal		" 153.131.19
Fondo para cumplimiento de leyes		" 45.900.00
A cuenta nueva		" 201.864.02
		$ 1.598.133.99

NOTA: Hacemos constar que este Proyecto de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 358 del libro Copiador certificado el 30 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 212.40 — 1|pub. — 2810.

DORIS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

Aprobado por la Asamblea General realizada el 20-12-956

ACTIVO —		
Gastos de constitución		$ 2.461.30
Gastos a repartir		" 30.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	$ 263.72	
Del ejercicio	" 97.80	" 361.52
		$ 2.852.82
PASIVO —		
Capital		$ 2.000.00
Cuentas corrientes		" 852.82
		$ 2.852.82

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 20-12-956

DEBE —	
Saldo anterior	$ 263.72
Impuestos y contribuciones	" 15.00
Gastos generales (convocactorias, publicaciones)	" 82.80
	$ 361.52
HABER —	
Saldo	$ 361.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales, certificado el 14 de Agosto de 1943 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 21.00. — 290. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.